

Martes 24 de Septiembre de 2013.

LXII Legislatura PRIMER PERIODO ORDINARIO

Segundo Año de Ejercicio

TOMO II

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE

VICEPRESIDENTES:

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARIAS:

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:

Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sen. Emilio Gamboa Patrón,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sen. Jorge Emilio González Martínez,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sen. Manuel Bartlett Díaz,
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Sen. Miguel Romo Medina,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. Sen. Arely Gómez González,
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sen. José María Martínez Martínez,
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Gaceta del Senado

CONTENIDO

DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

De las Comisiones Unidas de Pesca y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de reformas a los artículos 66 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. *(Dictamen en sentido negativo)*..... **257**

De las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, el que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Agroalimentaria a informar sobre las medidas y acciones zoosanitarias que fueron implementadas para eliminar el brote epizootico de influenza aviar con la cepa viral H7N3 en granjas avícolas comerciales en el estado de Guanajuato..... **281**

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los que contienen puntos de acuerdo:

- Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a ratificar el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares..... **288**
- Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a hacer llegar a esta Soberanía el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo. ... **290**
- Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a hacer llegar a esta Soberanía el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad..... **292**

De la Comisión de Derechos Humanos, el que contiene punto de acuerdo que solicita al titular de la Secretaría de Gobernación un informe sobre el cumplimiento por parte del Estado mexicano de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a favor de Fray Tomás González Carrillo, de Rubén Díaz Figueroa y del Hogar Refugio para Migrantes "La 72" de Tenosique, Tabasco..... **294**

De la Comisión de Desarrollo Social, el que contiene punto de acuerdo por el que se desecha la proposición que exhortaba al Poder Ejecutivo Federal a remitir la relación de bajas por tiempo indefinido o en forma definitiva del Padrón Activo de Beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades"..... **309**

PROPOSICIONES

Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a no derogar el artículo 32-A del Código Fiscal Federal, como lo propone el Ejecutivo Federal en el paquete económico 2014... **314**

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se consideren y destinen recursos para la conclusión del proyecto de construcción del hospital general de Ticul en el estado de Yucatán..... **320**

De los Senadores María Marcela Torres Peimbert, Zoé Robledo Aburto y Javier Corral Jurado, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, integre la necesidad de invertir los recursos recaudados por el impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas azucaradas, en la implementación de programas de prevención de la obesidad, especialmente para garantizar el acceso al agua potable en zonas rurales, escuelas y espacios públicos..... **322**

De las Senadoras Ivonne Liliana Álvarez García y Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, se consideren los recursos correspondientes a la ampliación del transporte colectivo metro Línea 3, para la zona

- metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León..... **327**
- De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo en materia de seguridad de los usuarios de las instituciones bancarias y de servicios financieros..... **335**
- De los Senadores María del Pilar Ortega Martínez, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Carlos Mendoza Davis, Francisco Domínguez Servián, Martín Orozco Sandoval, Ernesto Ruffo Appel y Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a que, en el proceso de discusión y aprobación del paquete de reformas fiscales, se elimine toda disposición que pretenda gravar con IVA la compra, renta y los pagos de créditos hipotecarios de casa habitación..... **335**
- De las Senadoras Lorena Cuéllar Cisneros y Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a iniciar un proceso de revisión del Reglamento de la Ley de Migración, a efecto de corregir las disposiciones contrarias al sentido normativo y texto de la Ley..... **336**
- Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que se hace un llamado a las autoridades de la Administración Pública Federal al uso eficiente y al aprovechamiento del primer punto interno de control aduanal en Huixtla, Chiapas..... **336**
- De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a no aplicar el impuesto al valor agregado a las cuotas escolares y a la Secretaría de Educación Pública a regular el pago de colegiaturas en escuelas particulares..... **337**
- De la Sen. Layda E. Sansores San Román, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de la Defensa Nacional para que informe del estado que guarda la entidad a su cargo..... **337**
- Del Sen. Humberto Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a incorporar en el plan nacional de infraestructura 2013-2018 la construcción y puesta en operación de la línea férrea de la estación *Ingeniero Roberto Ayala* antes "Estación Chontalpa", Huimanguillo, hacia el puerto de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco..... **338**
- De la Sen. Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a rendir un informe sobre las investigaciones que ha realizado por los presuntos actos de espionaje a ciudadanos mexicanos..... **338**
- De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita al Presidente de los Estados Unidos de América que determine la inmediata liberación de los cinco ciudadanos cubanos..... **338**

Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que se hace un llamado a las autoridades de la Administración Pública Federal para la simplificación, uso eficiente y aprovechamiento del segundo punto interno de control aduanal de Huixtla en el estado de Chiapas..... **339**

De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda a destinar ocho centavos de cada peso cobrado del impuesto especial por litro de bebidas azucaradas, para la construcción de bebederos de agua potable en escuelas y lugares públicos..... **341**

De la Sen. Layda E. Sansores San Román, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Marina para que informe del estado que guarda la entidad a su cargo..... **341**

De las Senadoras Lucero Saldaña Pérez, Margarita Flores Sánchez, Adriana Dávila Fernández y Angélica de la Peña Gómez, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública, de Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social a implementar programas de becas, capacitación y empleo dirigidos a personas sobrevivientes de los delitos de trata de personas que han sido albergadas en el *Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata y Violencia Extrema de Género* y en los refugios especializados no gubernamentales..... **342**

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a impulsar la norma oficial mexicana en inocuidad acuícola e implementar sistemas de trazabilidad en productos provenientes de la acuicultura..... **343**

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe de la situación actual que guarda el procedimiento ante la Corte Penal Internacional en contra del señor Felipe Calderón Hinojosa..... **343**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar los argumentos técnicos, económicos, jurídicos y sociales que motivaron la autorización de la desincorporación y enajenación del complejo petroquímico “Pajaritos” en Coatzacoalcos, Veracruz..... **343**

De las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a incluir en la Cruzada Nacional contra el Hambre a los municipios que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social determine con alta marginalidad..... **344**

De la Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios a contrarrestar el contrabando, venta y fabricación ilícita de productos de tabaco..... **344**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Mesa Directiva del Senado de la República a implementar mejoras en la página de Internet de esta Cámara, garantizando y agilizando el acceso del ciudadano a la información legislativa..... **345**

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Senado de la República a no aprobar las modificaciones propuestas por el Ejecutivo Federal, relativas al gravamen de alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies..... **345**

De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a publicar las respuestas a las observaciones al proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-034-SSA2-2010 y se contemple en la norma oficial mexicana definitiva el tratamiento para los enfermos de fenilcetonuria a base de dihidrocloruro de sapropterina y fórmula láctea libre de fenilalanina..... **346**

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, de cara a su participación en la sesión plenaria de la LXVIII Asamblea General de la ONU, a seguir acciones que refuercen el liderazgo constructivo de México ante la comunidad internacional..... **346**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita al Presidente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos se anule el acuerdo unilateral de la alianza y que se desarrolle un proyecto de inversión prudente para que el Complejo Petroquímico Pajaritos se encargue de aumentar las escalas productivas y alcanzar la eficiencia tecnológica..... **347**

De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados a someter a la Coordinación General de Protección Civil a una auditoría de desempeño..... **347**

De la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo para felicitar al Gobierno del Distrito Federal por los avances en el fomento al ciclismo como medio de transporte y exhortarlo a fortalecer la infraestructura vial y el marco legal para la seguridad de peatones, ciclistas y automovilistas en la capital..... **348**

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a implementar un programa de subsidio en los impuestos predial y sobre nóminas en aquellos comercios que se han visto afectados con las marchas y bloqueos con motivo de las manifestaciones de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación..... **348**

De los Senadores Luis Miguel Barbosa Huerta, Mario Delgado Carrillo, Dolores Padierna Luna y Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita al titular del Ejecutivo Federal informar cuáles fueron las causas del déficit en las finanzas públicas nacionales y las razones por las cuales se solicita retroactivamente mayor endeudamiento público con cargo al presupuesto de 2013..... **349**

De la Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Presidencia de la República a reestructurar el paquete económico 2014..... 350

Del Sen. René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el marco del Programa *Inversión Caminos Rurales*, ejerza la asignación presupuestal destinada al estado de Guerrero..... 352

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Veracruz, a informar sobre la entrega de las becas a los estudiantes beneficiados por el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior.... 352

De los Senadores Lorena Cuéllar Cisneros y Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a derogar la Norma Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-1994..... 353

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los partidos políticos y al Instituto Federal Electoral a que, en coordinación con sus homólogas estatales, implementen de manera permanente campañas de capacitación y sensibilización sobre los preceptos democráticos, de participación ciudadana y respeto a los derechos políticos y civiles de los ciudadanos..... 354

De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo en relación a la creación de programas, planes de estudio y centros de desarrollo de talento, habilidades, creatividad y capacidad intelectual de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes..... 358

Del Sen. Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar el incremento de la franquicia de importación de mercancías para favorecer los pasajeros mexicanos que ingresan a territorio nacional..... 359

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal implementar políticas públicas y programas para reducir la tasa de desempleo en México..... 361

De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a considerar al Dihidrocloruro de Sapropterina como tratamiento para la Fenilcetonuria, incluyéndolo en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Interinstitucional, permitiendo así el acceso a un tratamiento oportuno y de calidad para todos los pacientes..... 361

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a que, en el proceso de discusión y aprobación del paquete de reformas fiscales presentadas por el titular del

Ejecutivo Federal, se elimine toda disposición que pretenda incrementar la tasa del impuesto sobre la renta a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, consideradas de régimen simplificado por la legislación actual, así como no se modifique el régimen de exención y deducibilidad previsto en la ley vigente para dichos contribuyentes..... **362**

Del Sen. Adán Augusto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a destinar recursos para la prevención y control del dengue en el estado de Tabasco y a los tres órdenes de gobierno para que refuercen las medidas de tratamiento y control de la misma enfermedad... **370**

De los Senadores Angélica del Rosario Araujo Lara, Ivonne Liliana Álvarez García, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Mely Romero Celis, Jesús Casillas Romero y Miguel Ángel Chico Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a diseñar y aplicar los instrumentos necesarios para generar la información estadística sobre las condiciones de la vivienda en México..... **370**

De la Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a facilitar trabajo temporal para los habitantes de los municipios afectados en el estado de Tamaulipas por las consecuencias que dejó la tormenta tropical “Ingrid”..... **371**

De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita al titular del Ejecutivo Federal informe sobre las medidas y procedimientos para la identificación, análisis, evaluación y reducción de los riesgos implementados en el caso de las tormentas tropicales “Ingrid” y “Manuel”; así como los protocolos de actuación instrumentados antes, durante y después de la situación de emergencia **371**

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a suscribir el Convenio sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos CETS No. 197 del Consejo de Europa..... **371**

Del Sen. Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo en relación a las consecuencias que producirá a la industria global maquiladora y manufacturera de exportación, la aprobación de las reformas fiscales propuestas por el titular del Poder Ejecutivo Federal el 8 de septiembre pasado..... **372**

Del Sen. Manuel Camacho Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a retirar la campaña publicitaria que las distintas dependencias de la Administración Pública Federal realizan sobre la reforma energética, para contribuir a un debate objetivo y dedicar íntegramente los recursos de su campaña publicitaria a la atención de los damnificados por las tormentas “Ingrid” y “Manuel”..... **377**

Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a proporcionar un informe sobre las acciones implementadas en las ciudades con más de 500 mil habitantes, a efecto de sistematizar el monitoreo de la calidad del aire..... **378**

De la Sen. Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Seguridad y del Instituto Nacional de Migración a coordinarse para diseñar y ejecutar una estrategia eficaz que permita identificar, desarticular y sancionar redes dedicadas a la trata de personas que operan en las terminales internacionales..... **.379**

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a pronunciarse en contra de una eventual intervención en Siria, velando siempre por la solución pacífica del conflicto sirio..... **.381**

De los Senadores Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Daniel Amador Gaxiola, Angélica del Rosario Araujo Lara, Hilda Esthela Flores Escalera, Margarita Flores Sánchez, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a realizar campañas para publicitar la ingesta de alimentos producidos a nivel nacional y aquéllos que son benéficos para la salud..... **.383**

De las Senadoras Angélica de la Peña Gómez y Diva Hadamira Gastélum Bajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y autoridades del ámbito local a emprender acciones en materia de alerta de violencia de género..... **.384**

De la Sen. Claudia Pavlovich Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo en relación al tramo carretero Santa Ana- Altar en el estado de Sonora..... **.393**

Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los titulares del Servicio Meteorológico Nacional, de la Comisión Nacional del Agua y de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación para que expliquen qué medidas fueron adoptadas para alertar y proteger a la población de los fenómenos climatológicos presentados los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013..... **.394**

Del Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación emita la declaratoria de emergencia para los distintos municipios de la zona huasteca, media y altiplano de San Luis Potosí que han sido afectados por el huracán "Ingrid", a efecto de que puedan acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales..... **.397**

De las Senadoras Luz María Beristáin Navarrete y Silvia Guadalupe Garza Galván, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud y de Energía a llevar a cabo proyectos, estudios e investigaciones para determinar el daño que causa a los recursos naturales la explotación del gas shale, la procedencia, uso y manejo del agua utilizada para su explotación, así como el posible daño a la salud de la población..... **.398**

De la Sen. Claudia Pavlovich Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar un programa especial que permita reconvertir

y consolidar el cultivo de camarón en el noroeste de México..... **404**

Del Sen. Miguel Romo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a vigilar y, en su caso, sancionar a comerciantes y empresas que por motivo de los meteoros "Ingrid" y "Manuel", especulen y eleven los precios en alimentos y servicios en los estados afectos por dicho fenómeno natural..... **404**

De la Sen. Claudia Pavlovich Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la CONAPESCA a implementar el trámite de los permisos de pesca comercial por unidad de esfuerzo pesquero..... **405**

De la Sen. Claudia Pavlovich Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al IMSS a realizar un inventario de zonas y comunidades pesqueras de alta marginalidad en el país, y particularmente, de todas aquellas familias de pescadores cuya condición económica se ubique en pobreza extrema a quienes se garantizará acceso a la seguridad..... **405**

De la Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que, en concordancia con la Asociación de Bancos de México y de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, instrumenten las medidas conducentes que permitan a los cuentahabientes y asegurados afectados por los fenómenos meteorológicos, facilitar sus operaciones bancarias, el pago de créditos y agilizar los trámites relacionados con los reclamos por siniestros..... **406**

De la Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a instrumentar las acciones que fortalezcan los mecanismos de seguridad de los sistemas de pagos electrónicos con la finalidad de reducir los niveles de fraude..... **408**

De los Senadores Manuel H. Cota Jiménez, Gerardo Sánchez García y Fidel Demédis Hidalgo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a celebrar convenio de colaboración con la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria para trabajar en conjunto en el desarrollo de tecnología agropecuaria..... **411**

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a destinar mayores recursos a los organismos auxiliares de sanidad vegetal para ampliar las acciones fitosanitarias que permitan contener la propagación de la bacteria *Candidatus Liberibacter*, portadora del Huanglongbing (HLB o dragón amarillo)..... **415**

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a enviar al Senado de la República las propuestas para magistrados presidentes del Tribunal Unitario Agrario del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes; de Guasave, Sinaloa; y de Victoria,

Tamaulipas..... 417

De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a incluir los medicamentos huérfanos en el cuadro básico que requiera la población mexicana; y a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público a otorgar un presupuesto suficiente enfocado en la adquisición de este tipo de medicamentos..... 419

De la Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo para llevar a cabo un homenaje al escritor mexicano Octavio Paz, en ocasión del centésimo aniversario de su nacimiento..... 422

De la Sen. Blanca Alcalá Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que solicita se lleve a cabo de la manera más expedita la evaluación de daños de los 31 municipios del estado de Puebla que fueron objeto de la declaratoria de desastre nacional..... 425

EFEMÉRIDES

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en conmemoración del aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de México..... 427

De la Sen. Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en conmemoración del Día Internacional contra la Trata de Personas..... 428

Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en conmemoración del Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos..... 430

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE SALUD

Convocatoria a la VI Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo martes 24 de septiembre de 2013, a las 15:00 horas, en la Sala 7 de la Planta Baja del Senado de la República..... 432

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convocatoria para la Octava Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que tendrá verificativo el día martes 24 de septiembre de 2013, a las 16:30 horas en las salas 3 y 4, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... 433

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión, que tendrá lugar el martes 24 de septiembre de 2013, a las 18:00 horas, en la Sala de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo del Senado. 436

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión con la LSE Mexican Alumni Association, A.C., que tendrá lugar el miércoles 25 de septiembre de 2013, a las 09:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política. **437**

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

Convocatoria de la Reunión Extraordinaria de Trabajo-Desayuno, de carácter público de la Comisión de Fomento Económico, que se llevará a cabo el miércoles 25 de septiembre de 2013, a las 09:00 horas en el Comedor Privado del Piso 5 del Edificio Hemiciclo. **439**

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Convocatoria a la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo 25 de septiembre de 2013, a las 09:30 horas, en la sala 1, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República. **441**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Convocatoria a la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo día miércoles 25 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas, en el Salón de Protocolo del Piso 1 de la Torre de Comisiones del Senado de la República. **443**

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS NORTE

Convocatoria a la novena reunión ordinaria de trabajo de la comisión, que se llevará a cabo el día miércoles 25 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas, en la sala 1 del Hemiciclo del Senado de la República..... **445**

COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la comisión, a celebrarse el próximo miércoles 25 de septiembre de 2013, a las 11:45 horas, en la sala 7 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República. **447**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo, que tendrá verificativo el próximo miércoles 25 de septiembre del presente año, a las 16:30 hrs., en la Sala 1 de la Planta Baja del Hemiciclo de la Sede del Senado de la República..... **449**

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA PACÍFICO Y ASUNTOS INDÍGENAS..... 451

- Convocatoria a la Reunión ordinaria de trabajo de los integrantes de la Comisión con una delegación del Parlamento de Indonesia a celebrarse el próximo miércoles 25 de septiembre del presente a las 10:30 hrs, en el salón Luis Donaldo Colosio, Xicoténcatl No. 9.
- Convocatoria a la "Reunión de comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Asia Pacífico y Asuntos Indígenas", con una delegación del parlamento de la República Socialista de Vietnam, que se llevará a cabo el jueves 26 de septiembre del presente a las 12:00 hrs., en la sala 6 del Hemiciclo.

COMISIÓN DE TURISMO

Se informa que la Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevaría a cabo el día miércoles 18 de septiembre de 2013, **se POSPONE** para el jueves 26 de septiembre, a las 08:30 horas, en la sala 2 del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República. **452**

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Convocatoria a la Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, el próximo jueves 26 de septiembre del año en curso, a las 17:00 horas, en la sala 1 ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **454**

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

Convocatoria a la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día 2 de octubre de 2013, a las 10:00 horas en la Sala 1, planta baja del Hemiciclo del Senado de la República. **458**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Invitación a todas las Senadoras y Senadores, al evento "El video como herramienta legal para defender los Derechos Humanos", el cual forma parte de las actividades del 6° Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos (DHFest México), y que se llevará a cabo en colaboración con N-Map y New Media Advocay, el próximo jueves 3 de octubre del presente año, a las 10:30 horas, en las salas 2 y 5 de la p. b. de Reforma 135..... **464**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Acta de la Octava reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 17 de abril de 2013 y Lista de Asistencia de la Novena Reunión Ordinaria del 19 de Septiembre de 2013. **466**

Dictámenes a Discusión y Votación

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 66 Y 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES. (Dictamen en sentido negativo)



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Pesca y de Estudios Legislativos, Segunda, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, el proyecto de decreto que reforma los Artículos 66 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 117, 135 numeral 1 fracción I., 177, 182, 186, 187, 190, 191, 277 numeral 1 y demás aplicables del Reglamento del Senado, se procedió al análisis de la Iniciativa por la cual se presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del Proceso Legislativo y de los trabajos previos de las comisiones dictaminadoras.
- II.- En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se describe el alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III.- En el capítulo correspondiente a "ANÁLISIS DE LA INICIATIVA", se estudia la exposición de motivos de los legisladores promoventes, las características y problemática que enfrenta el sector que se pretenden regular, así como estudios de investigación en la materia.
- IV.- En el capítulo de "CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN", las Comisiones Unidas expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan su resolución.



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

I. ANTECEDENTES

1. En la sesión del Pleno de esta Soberanía del 4 de octubre de 2012, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron al Pleno del Senado de la República una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 66 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
2. En esa misma fecha, dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión de Pesca y de Estudios Legislativos Segunda de esta Cámara de Senadores.
3. Los promoventes de la Iniciativa, hacen referencia de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción primera del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables presentada por los Senadores de la LX Legislatura, Luis Alberto Cópola Joffroy y Humberto Andrade Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 4 de diciembre de 2008, la cual fue turnada en su momento para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos Primera. En el año de 2011, el dictamen aprobado por Comisiones respectivas se presentó ante el Pleno de esta soberanía para su votación, mismo que quedó de primera lectura.
4. Con fecha 15 de noviembre de 2012, se recibió una excitativa para dictaminar de parte de la Mesa Directiva dicha Iniciativa.
5. El 22 de noviembre de 2012, la Comisión de Pesca solicitó una prórroga para emitir un dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 66 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. A ello, la Mesa directiva autorizó una prórroga hasta por la mitad del plazo establecido en los párrafos primero y tercero del artículo 212 del Reglamento del Senado.
6. Con fecha 27 de noviembre y 5 de diciembre del 2012, la Comisión de Pesca llevó a cabo en las instalaciones del Senado de la República dos reuniones informativas para analizar la problemática del sector de pesca deportiva, para lo cual se contó con la participación del Dr. Abraham Navarrete del Prío, Director General de Investigación Pesquera en el Pacífico, del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) y Participación del Mtro. Luis Fuego Mac Donald, titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

(Conanp). Además participó el Presidente de la Federación Nacional de Pesca Deportiva, A.C., Jesús Valdez Vázquez, así como de sus integrantes: Eduardo Lemmen Meyer de Sonora y Carlos Villavicencio García de Baja California Sur. Por parte de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), estuvo presente el Comisionado Nacional de Pesca Deportiva, Enrique Fernández del Castillo.

7. El 6 de febrero de 2013, la Comisión de Pesca, así como de Estudios Legislativos Segunda, encargadas de la dictaminación llevaron a cabo una reunión con el sector pesquero comercial, donde se atendieron los planteamientos que les hicieran los afiliados a la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (CANAIPECA), a través de su Presidente, Fernando Medrano Freeman y su Vicepresidente, Humberto Becerra Batista; mientras que por parte de la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras (CONACOP), participó su Presidente José de Jesús Camacho Osuna, entre otros representantes del sector.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La propuesta de ley señala que la pesca deportiva en México genera una importante derrama económica de más de dos mil millones de dólares anuales, según datos del Programa Nacional de Pesca Deportiva 2008-2012 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Se cita un estudio realizado por *The Billfish Foundation*, una organización estadounidense sin fines de lucro destinada a la conservación de especies marinas de pico, en el cual se estima que tan sólo en Baja California Sur la pesca deportiva atrajo en 2007 a más de 350 mil visitantes, en su mayoría internacionales, lo que generó una derrama de más de 630 millones de dólares por ventas al menudeo, así como 245 millones en ingresos correspondientes a impuestos locales y federales. De la misma forma, se fomentó la creación de 24 mil fuentes de empleo y en el caso específico del municipio de Los Cabos, los visitantes que practicaron la pesca deportiva contribuyeron con el 24.1% del total de las divisas inyectadas en la economía local por concepto de turismo.



**PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL
DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

Se sostiene que en los estados sin litorales, la pesca deportiva genera una derrama económica considerable. Por ejemplo, en Zimapán, municipio de Hidalgo de poco más de 30 mil habitantes, en un torneo regional celebrado en 2011 se recaudaron más de 3 millones de pesos de ganancias directas netas, sin considerar que durante el evento, el sector hotelero registró índices de ocupación del 90 por ciento.

Se estima que en una estancia promedio en Cabo San Lucas, cada pescador deportivo gasta alrededor de mil 785 dólares, entre alojamiento, alquiler de embarcaciones, transporte, equipos de pesca, combustible y más.

La pesca deportiva constituye una actividad altamente lucrativa y con gran potencial de crecimiento y que comunidades enteras en los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California Sur, que anteriormente se dedicaban a la pesca comercial, han encontrado mejores expectativas de desarrollo en el ámbito deportivo, con una fuente de ingresos respetuosa de su propia sustentabilidad, en la medida en la que prácticas como las de "atrapar y soltar" aseguran la continuación de sus actividades.

La presente iniciativa de reforma a los artículos 66 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, pretende incrementar la protección de las especies marinas reservadas a la pesca deportiva como lo son: el marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas.

1.- Reconoce que las especies destinadas a la pesca deportiva, aún reservadas pueden ser capturadas de manera incidental, como una cuestión inherente a cualquier pesquería, por lo que se propone que el producto de la pesca incidental sea destinado a la atención de las necesidades alimentarias de la población de escasos recursos.

De tal forma que dicha iniciativa señala como propuesta el reformar el párrafo segundo del Artículo 66 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a efecto de que se puedan aprovechar las especies de la pesca deportiva que hubiesen sido capturadas de manera incidental, y sean destinadas a atender necesidades alimentarias de la población de escasos recursos, a través de



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

organismos o instituciones públicos u organizaciones sin fines de lucro, de asistencia pública o privada, evitando así la comercialización que es el principal incentivo para la captura de estas especies, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 66.- La captura incidental estará limitada y no podrá exceder del volumen que determine la Secretaría, para cada pesquería, según las zonas, épocas y artes de pesca, de conformidad con lo que establece la presente Ley y demás disposiciones que de ella se deriven. Los excedentes de los volúmenes de captura incidental que determine dicha autoridad en tales disposiciones, serán considerados como pesca realizada sin concesión o permiso.

El aprovechamiento de los productos pesqueros obtenidos en la captura incidental se sujetará a las normas oficiales que al efecto se expidan, salvo lo previsto en esta Ley para la pesca deportivo – recreativa; **y deberá reservarse para instituciones u organismos públicos, organizaciones sin fines de lucro o instituciones de asistencia pública o privada que atiendan necesidades alimentarias de poblaciones de escasos recursos.**

2.- Se modifica el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables para prohibir la comercialización de especies deportivas capturadas de manera incidental, ya que aun cuando la Ley establece que son especies reservadas, la normatividad considera que pueden ser objeto de captura por pesca incidental y con ese criterio es sencillo encontrarlas a la venta en restaurantes o mercados especializados, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 68.- Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, **quedando prohibida su comercialización en territorio nacional, incluyendo su exportación, aún y cuando ésta sea producto de su pesca incidental.**

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de

5



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.

III. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

En la actualidad la pesca deportiva tiene gran relevancia en el país, debido a su contribución significativa en la economía regional y nacional, al ser detonador de desarrollo de las comunidades y puertos de diferentes estados que integran el territorio nacional, principalmente por su gran capacidad para captar divisas, generar empleos e impulsar el desarrollo sustentable.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), la pesca deportiva se practica en aproximadamente 44 puertos de los litorales, así como en 50 sitios de embalses de aguas interiores, aunque pudieran utilizarse 135 cuerpos de agua que cuentan con el potencial para utilizarse para esos fines en forma sistemática. En todos ellos, la pesca deportiva está dirigida especialmente a 99 especies pesqueras, 80 marinas y 19 dulceacuícolas:

Para los puertos turísticos ubicados en las entidades de Baja California Sur, Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Guerrero y Quintana Roo, la pesca deportiva ha sido una actividad preponderante para su desarrollo y crecimiento por el gran impacto económico que esta actividad junto con los servicios turísticos provee. También se han desarrollado los Estados de Tamaulipas, Veracruz, Quintana Roo, Nuevo León, Hidalgo, Aguascalientes y Estado de México por la pesca que se practica en sus aguas interiores.

Caso concreto es el de los Cabos con el mayor número de prestadores de servicios y embarcaciones en Baja California Sur, con más del 70 por ciento de la flota deportiva, lo que le ha permitido prevalecer como uno de los destinos turísticos más importantes a nivel mundial para la práctica de esta actividad. De acuerdo con datos de dicho Estado, en los últimos años, se han tenido arribos de más de 1.5 millones de turistas anuales de los cuales se estima que el 30 por ciento practican la pesca deportiva con una derrama importante para el estado de 600 millones de dólares anuales en beneficio del sector pesquero y turístico.



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

La información oficial destaca que la derrama económica que las actividades de pesca deportiva generan un impacto positivo en comunidades rurales del país, ya que el turismo de pesca demanda servicios de hospedaje, alimentos, bebidas y transporte, entre otros. Cifras de la CONAPESCA subrayan que la actividad genera alrededor de 35 mil empleos directos y dos mil millones de dólares anuales en divisas para el país.

Cabe mencionar, que en la región del noroeste del país, la autoridad pesquera en conjunto con pescadores deportivos y comerciales, han logrado la integración de actividades de esparcimiento y de pesca comercial con un enfoque de desarrollo sustentable, así en la zona a parte de las actividades de captura de recursos, también se organizan actividades deportivas como el buceo, recorrido de avistamientos de ballenas y tiburones.

Reserva de franja de 50 millas para pesca deportivo-recreativa

Cabe destacar que la pesquería deportivo-recreativa ha coexistido con la pesca comercial o de consumo doméstico desde la primer legislación especial de Pesca de 1932, y en las posteriores Ley de Pesca en Aguas Territoriales Mexicanas del Océano Pacífico y Golfo de California de 1938 y Ley de Pesca de 1948, las cuales reconocieron la pesca de consumo doméstico, de explotación (comercial o industrial) y la deportiva realizada con fines de entretenimiento.

De la misma forma, la Ley de Pesca de los Estados Unidos Mexicanos de 1950, definió a la pesca deportiva como la que se realiza por mera distracción o ejercicio físico; estableció que quienes se dediquen a dicha actividad deberán tramitar permiso o concesión y que en ningún caso se conferirán derechos que impidan o dificulten la pesca de consumo doméstico.

Es a partir de 1972, con la Ley Federal para el Fomento de la Pesca cuando se reservaron cinco especies para la pesca deportiva: marlin, pez vela, sábalo, pez gallo, dorado y cualquier otra que se determine, previa opinión del Instituto Nacional de Pesca, estableciéndose como requisito para ejercer la actividad el contar con una concesión o permiso; de la misma forma, se establecieron infracciones para quien capturara sin autorización dichos organismos y los comercializara.

7



**PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL
DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

Para el aprovechamiento óptimo de las especies reservadas a la pesca deportiva, la Ley Federal de Pesca de 1986 estableció que la Secretaría de Pesca podría otorgar los permisos para su explotación comercial sólo a embarcaciones de bandera mexicana, fuera de las 50 millas náuticas y siempre que se dispusiera de un volumen adecuado de tales especies para la pesca deportiva.

Es el artículo 59 de la legislación en referencia, el cual reservó de manera exclusiva a la pesca deportiva, la captura de las especies denominadas: marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, dentro de una franja de 50 millas, a lo largo de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial; además, estableció infracciones para quien practicara la pesca deportiva sin permiso, al igual que a quien simulara actos de este tipo de pesca con el propósito de lucro.

La Ley de Pesca de 1992 conservó el espíritu de la zona de exclusión de 50 millas destinada a la pesca deportivo-recreativa, así como de las especies reservadas, y además transfirió al reglamento de dicho ordenamiento la lista específica de las especies destinadas a este tipo de pesquería. Fue la reforma aprobada en 2001, la cual regresó de nueva cuenta a la legislación específica las seis especies exclusivas para la actividad deportivo-recreativa.

La Legislación en comento fue sustituida por la actual Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS), la cual entro en vigor el día 22 de octubre del 2007 y vino a ampliar a todas sus variedades biológicas de las seis especies reservadas, como destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

Asimismo, se determinó que no podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la dependencia responsable mediante disposiciones reglamentarias:

ARTÍCULO 66.- La captura incidental estará limitada y no podrá exceder del volumen que determine la Secretaría, para cada pesquería, según las zonas, épocas y artes de pesca, de conformidad con lo que establece la presente Ley y demás disposiciones que de ella se deriven. Los excedentes de los volúmenes de captura incidental que determine dicha autoridad en



**PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL
DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

tales disposiciones, serán considerados como pesca realizada sin concesión o permiso.

El aprovechamiento de los productos pesqueros obtenidos en la captura incidental se sujetará a las normas oficiales que al efecto se expidan, salvo lo previsto en esta Ley para la pesca deportivo recreativa.

Las especies reservadas en una extensión de 50 millas marinas a partir de la línea de costa a la pesca deportivo-recreativa, tienen como característica principal que son altamente migratorias y transzonales. Fuera del rango señalado, la autoridad pesquera condiciona la captura comercial a la disponibilidad de un volumen adecuado de estas especies y únicamente a embarcaciones de bandera nacional.

Cabe mencionar que en México no se otorgan permisos de pesca comercial para capturar especies reservadas dentro de la franja de 50 millas marinas, de hecho el Artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables señala en su fracción I que serán objeto de infracciones los que realicen actividades de pesca sin contar para ello con la concesión o permiso correspondiente.

En las últimas décadas se han generado una serie de conflictos porque tanto la pesca deportiva como la comercial de mediana altura se llevan a cabo dentro de las 50 millas náuticas.

De acuerdo con diversos especialistas estos conflictos entre usuarios se pueden dividirse en:

- Conflictos por la adjudicación de un mismo recurso.
- Conflictos por utilización de diferentes recursos costeros que convergen sobre una misma área geográfica.
- Conflictos por la utilización de un mismo espacio o medio ambiente costero.

En el primer supuesto, se encuentra la disputa existente entre pescadores comerciales y deportivos por recursos comunes, como es el caso de las especies que están reservadas por ley a la pesca deportiva, en virtud de que ambos actores quieren ser beneficiados por su aprovechamiento.



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Por considerar que está amenazada la existencia de especies reservadas, ya que hay torneos que se han suspendido por falta de especímenes, la Iniciativa pretende prohibir la comercialización de dichos productos derivados de capturas incidentales, aun los que se capturen después de las 50 millas náuticas, y se pretende que éstas sean donadas a instituciones sin fines de lucro, tal como se menciona en el segundo párrafo del Artículo 66:

ARTÍCULO 66.- ...

El aprovechamiento de los productos pesqueros obtenidos en la captura incidental se sujetará a las normas oficiales que al efecto se expidan, salvo lo previsto en esta Ley para la pesca deportivo – recreativa; **y deberá reservarse para instituciones u organismos públicos, organizaciones sin fines de lucro o instituciones de asistencia pública o privada que atiendan necesidades alimentarias de poblaciones de escasos recursos.**

Al respecto, es necesario mencionar que la Ley vigente que se pretende modificar, prevé infracciones a quienes pesquen sin tener concesión o permiso para ello, así como quienes comercialicen las capturas de pesca deportivo-recreativa, de esta manera el Artículo 132 especifica:

ARTÍCULO 132.- Son infracciones a lo establecido en la presente Ley, el Reglamento y las normas oficiales que de ella deriven:

- I.** Realizar la pesca sin contar para ello con la concesión o permiso correspondiente;

(II-XX)

- XXI.** Comercializar las capturas de la pesca deportivo-recreativa;

A su vez, el Artículo 140 de la LGPAS establece que la autoridad podrá decomisar las embarcaciones cuando no se cuente con el permiso de pesca correspondiente, mismo que a la letra señala:



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

ARTÍCULO 140.- El decomiso de las embarcaciones se realizará cuando se actualice el supuesto de las fracciones I, III, X, XIII, XVI y XIX del artículo 132 de la presente Ley, así como cuando se incurra en reincidencia de la infracción establecida en los numerales XVII y XVIII del mismo artículo, independientemente de la multa correspondiente.

De la misma forma, el Artículo 142 de la LGPAS señala que podrá decomisarse las artes de pesca y los productos obtenidos de la pesca a quienes pesquen sin permiso y comercialicen las capturas de la pesca deportivo-recreativa.

ARTÍCULO 142.- El decomiso de artes de pesca y productos obtenidos de la pesca, se realizará cuando se actualice el supuesto de las fracciones I, V, VII, X, XIII, XVII, XIX, XX, **XXI**, XXIII, XXVII y XXX del artículo 132, independientemente de la multa correspondiente.

Además, el Artículo 143 de la propia Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables, establece un procedimiento para los productos o bienes decomisados, y en la fracción III prevé la donación a establecimientos de asistencia social o de rehabilitación, tratándose de productos de la pesca deportivo-recreativa o productos capturados en época de veda o en tallas menores a las autorizadas, el cual establece:

ARTÍCULO 143.- A los productos o bienes decomisados, se les dará el destino que disponga la Secretaría, conforme a las siguientes alternativas:

- I. Remate en subasta pública;
- II. Venta directa de productos pesqueros;
- III. Donación a establecimientos de asistencia social o de rehabilitación, tratándose de productos de la pesca deportivo-recreativa o productos capturados en época de veda o en tallas menores a las autorizadas; y
- IV. Destrucción de productos contaminados o en estado de descomposición y en el caso de artes de pesca prohibidas, cuando sea procedente.



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior, la Secretaría se coordinará con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y observará lo dispuesto en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

En caso de que los productos o bienes decomisados sean de los denominados como perecederos, éstos deberán de ser donados, vendidos o rematados, antes de que se consideren no aptos para su consumo humano.

Captura Incidental

En principio, las especies reservadas a la pesca deportiva no pueden ser capturadas por la flota comercial, con la salvedad de que esto ocurra de manera incidental.

Por incidentalidad se entiende que son especies capturadas que no son población objetivo, es decir el permiso que pudiera tener el pescador es para la captura de tiburón, sin embargo de manera accidental o incidental son capturados otras especies, entre ellas las reservadas a la pesca deportivo-recreativas que ya se han enunciado.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), reconoce que la pesca incidental es uno de los mayores problemas ocurridos en las últimas décadas, producto de la industrialización pesquera, a la cual define como: "parte de la captura consistente en especies o conjunto de especies que no son objetivo de la pesca".¹

En la iniciativa en análisis se argumenta que históricamente, la pesca deportiva ha sufrido el impacto de la pesca comercial ilegal que, no obstante al reordenamiento de competencias de las autoridades en los tres órdenes de gobierno, no ha logrado ser erradicada debido a que los esfuerzos de inspección generalmente son insuficientes. Se considera que la regulación administrativa vigente, contiene

¹ Página web: <http://www.fao.org/docrep/meeting/w3862s.htm>



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

espacios que disfrazan de legalidad la captura de especies destinadas a la pesca deportiva y que ponen en riesgo una actividad que pone a México en escenarios internacionales.

En este contexto, el INAPESCA y organismos de la sociedad civil, han comprobado que algunas embarcaciones comerciales ribereñas y de mediana altura, dedicadas a otras pesquerías principalmente de especies de escama y tiburón, continúan capturando estos organismos no objetivo de manera ilegal, en zonas dentro de las 50 millas náuticas.

En un dictamen técnico elaborado por el Instituto Nacional de Pesca en el 2007, se determinó que la captura de especies destinadas a la pesca deportiva es efectuada, además de las embarcaciones deportivas, por una variedad de flota comercial que operan en distintos puntos, lo cual puede clasificarse como pesca incidental y pesca dirigida a las especies reservadas a la pesca deportiva, mismo que no está permitida dentro de la franja de 50 millas náuticas.²

Lo anterior, debido a que muchos pescadores comerciales, se aprovechan de la escasa inspección y vigilancia de los mares y extraen especies reservadas para la pesca deportiva bajo el argumento que se deben a una captura incidental, lo cual afecta principalmente a los Estados como Baja California Sur, Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Guerrero y Oaxaca.

La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable (LGPAS), en su Artículo 4, fracción XIII define lo que se entiende por Captura incidental: "La extracción de cualquier especie no comprendida en la concesión o permiso".

De acuerdo a especialistas, no existen artes de pesca cien por ciento selectivas, por lo que siempre habrá posibilidad de que se capture una especie que no constituye el objetivo principal de pesca.

Consciente de la interacción existente de las especies objetivo con otras, como los tiburones y rayas, con los túnidos, especies de pico o "picudos" y dorado que comparten el hábitat con recursos pelágicos de diversos grupos biológicos, el 12 de septiembre de 2008, la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura (CONAPESCA),

² "Estimación de las tasas de captura incidental de las flotas tiburonerías del Pacífico mexicano", publicado en noviembre de 2007 por el INAPESCA.



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL
DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo mediante el cual se regula la incidentalidad en la pesca de tiburón y rayas en el Océano Pacífico.³

El Acuerdo en referencia, establece que en términos de lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y 32 del Reglamento de la Ley de Pesca, la captura incidental estará limitada y no podrá exceder del volumen que determine la SAGARPA para cada pesquería, según las zonas, épocas y artes de pesca que correspondan, y los excedentes de los volúmenes de captura incidental que se determinen, serán considerados como pesca realizada sin concesión o permiso.

De conformidad al Acuerdo que se cita el volumen de captura incidental permitido en las operaciones de pesca de tiburón y rayas en aguas de jurisdicción federal en el Pacífico, **no podrá ser mayor del 30% global de captura en peso desembarcado**. De esta manera, a la letra señala:

ARTICULO PRIMERO. Se establece un volumen de captura incidental máximo correspondiente a un 30% de la captura en peso desembarcado para las flotas participantes en la pesquería de tiburón y rayas en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos ubicadas en el Océano Pacífico, condicionado a los límites por zona y porcentaje de captura en peso desembarcado por especie, de acuerdo a lo siguiente:

I. Para la flota de altura y de mediana altura:

a) Al norte del paralelo 20° Norte: **un máximo de 11% de Pez Vela** (*Istiophorus platypterus*), **un máximo de 4% de Marlín rayado** (*Tetrapturus audax*) y **Marlín Azul** (*Makaira mazara*); **un máximo de 7% de Pez Espada** (*Xiphias gladius*) y un **máximo de 4% de Dorado** (*Coryphaena hippurus*).

³ Acuerdo mediante el cual se establece el volumen de captura incidental permitido en las operaciones de pesca de tiburón y rayas en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos ubicadas en el Océano Pacífico"

Consultado en el sitio de internet:

http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona_acuerdo_mediante_el_cual_se_establece_el_volu

Visto el 20 de febrero de 2013.



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

b) Al sur del paralelo 20° Norte: **un máximo de 11% de Pez Vela** (*Istiophorus platypterus*), **un máximo de 9% de Marlin rayado** (*Tetrapturus audaz*); **un máximo de 1% Marlin Azul** (*Makaira mazara*); **un máximo de 1% de Pez Espada** (*Xiphias gladius*) y **un máximo de 9% de Dorado** (*Coryphaena hippurus*).

La suma de los porcentajes por especie a que se refieren los incisos a) y b), no podrá exceder el 30% global de captura en peso desembarcado.

II. Para embarcaciones menores: **un máximo de 15% de Pez Vela** (*Istiophorus platypterus*) y **un máximo de 10% de Dorado** (*Coryphaena hippurus*) de peso desembarcado en ambos casos.

ARTICULO SEGUNDO. En caso de alcanzarse alguno de los volúmenes correspondientes a los porcentajes específicos por especie indicados en el artículo anterior, se considerará que el volumen de captura incidental asignado ha sido alcanzado.

ARTICULO TERCERO. Quienes incumplan o violen el presente Acuerdo, se harán acreedores a las sanciones que para el caso establece la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la FAO recomienda que para disminuir la captura incidental y los descartes nacionales y regionales, se tomen las siguientes acciones:

- Establecer un sistema de evaluación de la situación actual de la captura incidental y descartes en la región. Esta evaluación deberá considerar aspectos ambientales, económicos y sociales en el impacto producido por la captura incidental y los Descartes sobre los recursos marinos.
- Desarrollar un conjunto de instrumentos que permitan el manejo de la captura incidental y la reducción de los descartes en los países de la región.
- Implementar políticas congruentes con los instrumentos de regulación asociados al manejo de la captura incidental y la reducción de descartes.
- Mejorar la ordenación, implementando programas para reducir las capturas incidentales, los desperdicios y los descartes en la pesca, con objetivos racionales y de forma integrada, como componente de un régimen completo de ordenación para la aplicación de las medidas de conservación y



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

ordenación contenidas en el Acuerdo sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias y el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable.

- Establecer medidas técnicas, por lo que resulta preciso investigar sobre la selectividad de los artes de pesca, a fin de reducir el aumento de la sobrepesca de las principales especies comerciales y conseguir el rendimiento óptimo del recurso.

El Estado Mexicano, con el propósito de minimizar los conflictos y contrarrestar la problemática, ha establecido desde hace varias décadas diversas disposiciones legales con el objetivo de brindar certeza jurídica a ambos sectores y lograr la armonización de sus actividades, por lo que se ha considerado los tipos de operación de la flota de altura comercial y de ribera, las características biológicas y ecológicas de las especies, así como las zonas de pesca comercial.

De esta manera, se han desarrollado políticas públicas y suscrito acuerdos internacionales e instrumentos de manejo como por ejemplo áreas protegidas, refugios y zonas de no pesca. Para ello, ha implementado el uso de la captura incidental como fuente de alimento, así como artes de pesca más selectivos.

Prohibición de comercializar el producto de la pesca incidental

Por otro lado, respecto a la modificación planteada al Artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, consistente en:

ARTÍCULO 68.- Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, **quedando prohibida su comercialización en territorio nacional, incluyendo su exportación, aún y cuando ésta sea producto de su pesca incidental.**

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL
DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.

La modificación planteada en el primer párrafo del Artículo 68, consiste en eliminar la franja de exclusión de cincuenta millas náuticas, de la cual gozan actualmente quienes se dedican a la pesca deportiva de especies reservadas y con ello, se pretende ampliar dicha zona, lo que resulta sumamente complicado, derivado de que en ese sitio se realizan operaciones de captura comercial.

En este sentido, la Convención del Mar, de la cual México forma parte desde 1982, en su Artículo 3, establece que se entiende por **mar territorial**, el sector del océano en el que un Estado ejerce plena soberanía y se extiende hasta una distancia de doce millas náuticas (22,2 km) contadas a partir de las líneas de base desde las que se mide su anchura.

De la misma forma, el Artículo 33 de dicho instrumento internacional establece que **zona contigua** es la extensión de mar adyacente al Mar territorial, que abarca desde las 12 hasta las 24 millas marinas contadas desde la línea de base a partir de la cual se mide la anchura del mar territorial. En esta franja de agua, el Estado ribereño no tiene soberanía, pero puede tomar las medidas necesarias para prevenir y sancionar las infracciones de sus leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios que se cometan en su territorio o en su mar territorial.

La zona económica exclusiva, también denominada **mar patrimonial**, en términos del Artículo 55 y 56 de la Convemar, es una franja marítima que se extiende desde el límite exterior del mar territorial hasta una distancia de 200 millas marinas (370,4 km) contadas a partir de la línea de base desde la que se mide la anchura de éste. En esta área cada país determinará las medidas adecuadas de conservación y administración, para la preservación de los recursos vivos de su zona económica exclusiva, de manera que no se vea amenazada por una sobreexplotación.

En un análisis comparativo realizado de la norma internacional citada respecto a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables para este caso, se puede inferir que la SAGARPA, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) podría otorgar concesiones permisos para pesca por extranjeros cuando se declaren excedentes en la zona económica exclusiva; es decir, por



**PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL
DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

acuerdos de reciprocidad entre naciones, las embarcaciones extranjeras pudieran operar entre las 25 y 50 millas náuticas hasta las 200 millas marinas.⁴

Por tanto, estas Comisiones estiman que la Iniciativa planteada va más allá del cuidado y protección de las especies reservadas a la pesca deportiva, por lo que pudiera afectar de manera drástica a la industria pesquera nacional, ya que los extranjeros podrían venir a aprovechar el recurso como ha ocurrido antes con el calamar gigante, por citar un ejemplo.

Sin embargo, se estima conveniente que el Inapesca, en términos de los Artículos 36 fracción II, y 39 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables elabore planes de manejo para las especies reservadas a la pesca deportiva.

Por Plan de Manejo Pesquero, se entiende un conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de la actividad pesquera de forma equilibrada, integral y sustentable; basadas en el conocimiento actualizado de los aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros, ambientales, económicos, culturales y sociales que se tengan de ella.⁵

Cabe mencionar que el Inapesca, que es la autoridad de investigación y desarrollo tecnológico pesquero, ha realizado planes de manejo para otras especies que actualmente están siendo ordenadas; sin embargo, los organismos destinados a la pesca deportivo-recreativas no han sido estudiadas con suficiencia hasta el momento, según consta en la Carta Nacional Pesquera, de ahí la relevancia de que se lleven a cabo.

⁴ Respecto a las concesiones y permisos, el Artículo 61 fracción X de la LGPAS establece que se podrán otorgar concesiones y permisos para pesca por extranjeros cuando se declaren excedentes en la zona económica exclusiva. Mientras que el Artículo 62 prevé que la autoridad podrá declarar en su caso, si existen excedentes por especie; en tal circunstancia permitirá, con carácter de excepción, que embarcaciones extranjeras participen de dichos excedentes, en la zona económica exclusiva y mediante el cumplimiento de los requisitos y condiciones que para cada caso establezca la propia dependencia.

⁵ Artículo 4 Fracción XXXVI de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

La iniciativa que se analiza propone reformar el Artículo 68 para prohibir la comercialización de las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativas, ya que argumenta existe una abundancia de dichos recursos disponibles en mercados especializados y restaurantes, lo cual se refleja en la escasez del mismo en el mar, como se ha podido constatar en torneos que se declaran desiertos por la falta de especie qué capturar.

En contrapartida, los afiliados a la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (CANAINPESCA), así como a la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras (CONACOP) opinan que existen estudios de pez vela, marlin rayado y pez espada que dan indicios que estos recursos se encuentran subutilizados y con un considerable potencial pesquero que puede ser aprovechado por la flota comercial mexicana, de eliminarse las 50 millas náuticas que tienen reservados para pescar los del gremio deportivo-recreativos.

Sostienen que existe abundancia de algunas especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa, como el dorado, para lo cual dieron a conocer un estudio elaborado en junio de 2007 por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, A.C. (CIBNOR).

A lo anterior, los pescadores deportivos refieren que no existen estudios fehacientes y actuales que demuestren un exceso de la biomasa de poblaciones de dicha especie en referencia que permitan su captura comercial, por lo que en caso que se pretenda excluir al dorado de las especies reservadas a la pesca deportiva y permitir su captura comercial, se estaría causando un daño a la abundancia de las poblaciones de esta especie en detrimento del sector deportivo y por ende a su vez en el turístico.

A su vez, integrantes de las cámaras pesqueras se oponen a que se prohíba la comercialización de las especies no objetivo que se capturen que tengan alto valor comercial y estén clasificadas como especies reservadas a la pesca deportiva y argumentan que no sería redituable realizar viajes si tienen que regalar a instituciones de caridad, además que esto ya lo prevé la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.



**PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL
DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

Respecto a las artes de pesca utilizados por los pescadores comerciales (chinchorros y palangres), éstos argumentan que las especies destinadas a la pesca deportiva son capturadas de manera incidental aun utilizando artes selectivos. Los pescadores deportivos argumentan que las artes de pesca utilizadas por los pescadores comerciales son poco selectivas por lo que capturan incidentalmente elevados porcentajes de especies reservadas, que posteriormente son comercializados de manera ilegal. Todo ello en perjuicio de la actividad deportiva.

Los pescadores deportivos argumentan que las capturas de organismos que son reservados pueden ser capturadas después de las 50 millas náuticas, sin embargo, las capturas presentadas en los lugares de desembarque fueron realizadas en zonas fuera de límite establecido. A este respecto, los pescadores deportivos consideran que no es posible que se determine con seguridad y veracidad en que zonas fueron capturadas dichos organismos, ya que no existen los elementos ni los medios para comprobarlo.

Estudios de Investigación

Existen poco estudios específicos y no multidisciplinarios de investigación referentes a la pesca deportiva, así como de la pesca comercial; algunos se han enfocado a problemas regionales y a especies como el dorado, marlín y pez espada, abordando temas desde un enfoque técnico, productivo, biológico o social. Otros, refieren que las capturas incidentales tienen impactos biológicos y ecológicos complejos que inciden en la muerte de mamíferos marinos, tortugas marinas, tiburones y rayas, causando efectos negativos a sus principales poblaciones.

En este sentido, el Instituto Nacional de Pesca recomienda que se realicen estudios multidisciplinarios concluyentes, con la participación de especialistas en economía, sociología, biología y otras áreas, que ayuden a entender el funcionamiento integral de la pesquería deportiva y la comercial, las cuales tienen una estrecha relación con las especies reservadas por ley al sector deportivo.

De esta manera se tendrían elementos técnico-científicos y socioeconómicos que sustenten las soluciones de manejo integral y las posibles disposiciones



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

regulatorias aplicables respecto a la coexistencia de las especies exclusivas destinadas a la pesca deportiva con la actividad comercial.

Los representantes de las cámaras pesqueras solicitan que, en tanto no se realice un diagnóstico de la población de especies reservadas a la pesca deportivo-recreativa y se compruebe la afectación a dicha actividad, no se realicen cambios, ya que ellos tienen otras cifras donde se revelan la abundancia de peces como el dorado que solicitan sean liberados permisos de fomento.

IV.- CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN

Las Comisiones de Pesca y, de Estudios Legislativos, Segunda, consideran relevante destacar la protección de que han sido objeto las especies denominadas "picudos", ya que desde el primer Reglamento de Pesca Marítima y Fluvial de la República Mexicana, expedido en 1924, y la primera Ley de Pesca promulgada el 4 de febrero de 1925 tuvo como objetivo regular la pesca con fines comerciales, industriales, de consumo doméstico y la pesca deportiva.

De la misma manera, México al suscribir el Acuerdo de las Naciones Unidas para la Conservación y la Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias, se obligó a adoptar las medidas de conservación y ordenamiento de la pesca en altamar con la finalidad de regular el régimen pesquero de dichas especies.

Las Comisiones Dictaminadoras reconocen la preocupación de los Senadores promoventes de la Iniciativa en análisis, por su esfuerzo en apoyar a instituciones públicas o privadas que atiendan necesidades alimentarias de poblaciones de escasos recursos; sin embargo, no se estima viable aprobar dicha modificación debido a que existe un procedimiento administrativo previsto para el destino de la captura de pesca incidental en los Artículos 140, 142 y 143 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.



**PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL
DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

Se considera necesario conservar la zona limítrofe en 50 millas náuticas, en virtud de que se reconoce la existencia de los derechos de empresas pesqueras, así como del conflicto de intereses que pudiese afectar a los pescadores industriales que tienden sus artes con la de capturar otros productos objetivo e incidentalmente obtienen peces de los ahora reservados para la pesca deportivo-recreativa.

Por otro lado, el hecho de que se prohíba la comercialización de las especies capturadas, producto incluso de la pesca incidental, tanto en territorio nacional, incluyendo su exportación, no constituye un supuesto jurídico que le sea ajeno a la actual legislación, ya que prevé sanciones para quienes comercialicen las capturas de la pesca deportivo-recreativa y pesquen sin permiso las especies reservadas para dicha actividad, así como un posible decomiso de las artes de pesca y los productos obtenidos por dicha actividad.

Por tal virtud, estas Comisiones Dictaminadoras estiman que en la legislación ya se encuentra sancionada la pesca incidental; no obstante consideran necesario y como un acto de responsabilidad el solicitar al Instituto Nacional de Pesca realizar un diagnóstico de la biomasa existente de las especies reservadas a la pesca deportivo-recreativa dentro de las 50 millas náuticas, para posteriormente se pueda efectuar un plan de manejo de dichas pesquerías.

RESOLUTIVO

En virtud de las consideraciones vertidas, las Comisiones que suscriben el presente, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Segundo del Artículo 66 y el Primer Párrafo del Artículo 68 de La Ley General De Pesca y Acuacultura Sustentables. Archívese la iniciativa en el presente dictamen como formal y materialmente concluida.

Sala de comisiones del Senado de la República, a cuatro de septiembre de dos mil trece.



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN

POR LA COMISIÓN DE PESCA

NOMBRE

FIRMA

Sen. Francisco Salvador López Brito
PRESIDENTE

Sen. Oscar Román Rosas González
SECRETARIO

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
SECRETARIA

Sen. Sofío Ramírez Hernández
SECRETARIO

Sen. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano
INTEGRANTE

Sen. Ernesto Ruffo Appel
INTEGRANTE



PROYECTO DE DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE PESCA Y, DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA RESPECTO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

NOMBRE

FIRMA

Sen. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez
PRESIDENTE

Sen. María Verónica Martínez Espinoza
SECRETARIA

Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez
SECRETARIA

Sen. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano
INTEGRANTE

Sen. Luis Fernando Salazar Fernández
INTEGRANTE

DE LAS COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DE DESARROLLO RURAL, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS Y ACCIONES ZOOSANITARIAS QUE FUERON IMPLEMENTADAS PARA ELIMINAR EL BROTE EPIZOÓTICO DE INFLUENZA AVIAR CON LA CEPAL VIRAL H7N3 EN GRANJAS AVÍCOLAS COMERCIALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SAGARPA, así como al titular del SENASICA a implementar medidas y acciones zoosanitarias, necesarias, oportunas y contundentes a que hubiera lugar, para eliminar el actual brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

A las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural de la LXII Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión les fue turnada para su estudio y dictaminación, la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta, a la SAGARPA así como al titular del SENASICA a implementar medidas y acciones zoosanitarias, necesarias, oportunas y contundentes a que hubiera lugar, para eliminar el actual brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en las granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

Ambas Comisiones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 90, 94 apartado 1 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto por los artículos 182, 190, 191 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

Ambas comisiones encargadas del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo titulado "Antecedentes", se da constancia del trámite legislativo dado a las proposiciones objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.

II. En el apartado denominado "Contenido de la Proposición" se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutive de los proponentes.

III. En el capítulo que lleva por rubro "Consideraciones", los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Senado de la República, el día 12 de marzo de 2013, los Senadores Francisco Salvador López



Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SAGARPA, así como al titular del SENASICA a implementar medidas y acciones zoonosanitarias, necesarias, oportunas y contundentes a que hubiera lugar, para eliminar el actual brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

Brito y Francisco Domínguez Servién, presentaron ante el Pleno del Senado, Proposición con Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta al titular de la SAGARPA y del SENASICA a implementar medidas y acciones zoonosanitarias, necesarias, oportunas y contundentes a que hubiera lugar, para eliminar el actual brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- En esa misma fecha, mediante Oficio No. DGPL-2P1A.-1889, la Presidencia de la Mesa Directiva, a través del Senador José Rosas Aispuro Torres, en su calidad de Vicepresidente, turnó dicha proposición para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural.

II.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

PRIMERO.- Los promoventes Senadores Francisco Salvador López Brito y Francisco Domínguez Servién, señalan que el pasado 9 de febrero de 2013 se reportó en una decena de granjas avícolas del estado de Guanajuato que estaban infectadas, posteriormente se confirmó la cepa viral H7N3 altamente patógena para aves domésticas.

SEGUNDO.- Manifiestan, los promoventes que la cuestión es saber si en esta ocasión tras los brotes sucedidos se aplicaron o se están aplicando las medidas oportunas y adecuadas para su eliminación, control y estricta vigilancia epidemiológica. Y de ser el caso, indican, conocer las causas por las cuales la vigilancia epidemiológica, aparentemente ha sido deficiente, puesto que es la misma cepa del virus y las granjas se encuentran en entidades cercanas y colindantes.

TERCERO.- Aunado a lo anterior, los promoventes manifiestan que hay noticias de que los especuladores, con motivo de la epizootia, están subiendo el precio del pollo y huevo en los establecimientos. Mencionan que ante ello, es necesario que la PROFECO intensifique el monitoreo de los precios en centrales de abasto y los principales sitios de distribución de pollo y huevo, a fin de evitar abusos en su comercialización.

CUARTO.- En base a sus considerandos, los promoventes proponen como resolutivos del Punto de Acuerdo, los siguientes:

PRIMERO.- Se exhorta, respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA,



Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SAGARPA, así como al titular del SENASICA a implementar medidas y acciones zoonosanitarias, necesarias, oportunas y contundentes a que hubiera lugar, para eliminar el actual brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

así como al Titular del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, SENASICA, a implementar medidas y acciones zoonosanitarias, necesarias, oportunas y contundentes a que hubiera lugar, para eliminar el actual brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Se exhorta, respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, así como a los titulares de la Secretaría de Economía y de la SAGARPA, a establecer los controles y acciones para evitar el incremento derivado de la especulación en los precios del huevo, pollo y derivados, además de ejecutar acciones para evitar el desabasto de los mismos y mantener la producción del sector en condiciones de competitividad.

TERCERO.- Se solicita al titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, para que informe al Senado de la República de las medidas de corto, mediano y largo plazo para erradicar esta virosis aviar, así como el riesgo de contagio y enfermedad para la población humana.

III.- CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En México se han registrado de 1994 a la fecha tres afectaciones por el virus de influenza aviar. La primera afectación causada por el virus AH5N2, se presentó precisamente en 1994, en los Estados de Puebla y Querétaro. En el 2012, se presentó un nuevo brote de influenza aviar AH7N3 el cual afectó principalmente al Estado de Jalisco. La tercera afectación, causada por el mismo virus AH7N3, se registró en el 2013 afectando principalmente al Estado de Guanajuato.

SEGUNDA.- México tiene una producción avícola de 8 millones 658,746 toneladas, de las cuales el 39.67% corresponden a aves en pie, 31.93% a aves en canal y el 28.40% a huevo. El valor total de la producción nacional asciende a más de 94,500 millones de pesos, tan sólo en pollo está por encima de los 58 mil millones de pesos, todo ello representado por más de 477.5 millones de aves.

TERCERA.- Por otro lado México exporta 2,765,020 toneladas de aves y 2,548,732 toneladas de huevo e importa 500,273 toneladas de aves y 13,891 toneladas de huevo. En todas las entidades federativas se registra producción de pollo, incluso en



Díctamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SAGARPA, así como al titular del SENASICA a implementar medidas y acciones zoonosanitarias, necesarias, oportunas y contundentes a que hubiera lugar, para eliminar el actual brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

el Distrito Federal en menor proporción; sin embargo, es en seis entidades donde se concentra el 54% de la producción nacional, siendo estos los estados de Jalisco, Veracruz, Durango, Aguascalientes, Querétaro y Guanajuato.

CUARTA.- La Ley Federal de Sanidad Animal en su artículo 78 señala que “Cuando se detecte o se tenga evidencia científica sobre la presencia o entrada inminente de enfermedades y plagas exóticas y de notificación obligatoria, erradicadas, desconocidas o inexistentes en el país, que pongan en situación de emergencia zoonosanitaria a una o varias especies o poblaciones de animales en todo o en parte del territorio nacional, o cuando en una enfermedad endémica se rebase el número de casos esperados, la SAGARPA activará, integrará y operará el Dispositivo Nacional de Emergencia de Salud Animal (DINESA) que implicará la publicación inmediata mediante acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en su caso, expedirá las disposiciones de sanidad animal, que establezcan las medidas de prevención, control y erradicación que deberán aplicarse al caso particular”.

QUINTA.- En virtud de que el acuerdo para activar el DINESA perdió vigencia, y ante esta contingencia sanitaria, el 25 de febrero de 2013 la SAGARPA publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo acuerdo para dar vigencia a las acciones que se realizarán para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar el virus de la influenza aviar tipo AH7N3 en los estados del centro-occidente del país. Entre las medidas zoonosanitarias que el acuerdo establece como de aplicación urgente y coordinada, resaltan 1) control de movilización de aves, de sus productos y subproductos, así como de otros animales que pueden representar un riesgo para la avicultura, 2) establecimiento de cordones zoonosanitarios, cuarentena y aislamiento, 3) la retención y disposición de aves, de sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios, para uso en aves o consumo por estas, que puedan ocasionar un brote de influenza aviar.

SEXTA.- Con las acciones realizadas por la SAGARPA, el tema de la propagación se ha controlando, puesto que con la operación del DINESA, se realizaron acciones para atender la contingencia.

SÉPTIMA.- Por otra parte, la Dirección de comunicación Social de la PROFECO, envió brigadas de verificadores al Estado de Guanajuato constatando que hay suficiente abasto de huevo y pollo, por lo que no debe haber repercusiones en el mercado y por lo tanto no hay motivo para elevar los costos de estos productos básicos. Al respecto la Procuraduría implementa acciones para sancionar a los comerciantes que registren incrementos en los precios, ha aplicado sanciones a



Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SAGARPA, así como al titular del SENASICA a implementar medidas y acciones zoonosanitarias, necesarias, oportunas y contundentes a que hubiera lugar, para eliminar el actual brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

comercios en todo el país por especular o elevar injustificadamente los precios del pollo y huevo.

OCTAVA.- Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, consideran que la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen son de Aprobarse con las siguientes Modificaciones, las cuales se someten a la consideración del Pleno:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se exhorta, respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, así como al Titular del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, SENASICA, para que informe a esta soberanía sobre las medidas y acciones zoonosanitarias que fueron implementadas para eliminar el brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Se exhorta, respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, así como a los titulares de la Secretaría de Economía y de la SAGARPA, a implementar planes que permitan reaccionar a tiempo para evitar la especulación en precios de los productos de la canasta básica así como tener los planes de contingencia necesarios en caso de presentarse contingencias similares al de la influenza aviar.

TERCERO.- Se solicita al titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, para que informe al Senado de la República de las medidas de corto, mediano y largo plazo para erradicar esta virosis aviar, así como el riesgo de contagio y enfermedad para la población humana.

Dado en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el día 12 de septiembre de 2013.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SAGARPA, así como al titular del SENASICA a implementar medidas y acciones zoonosanitarias, necesarias, oportunas y contundentes a que hubiera lugar, para eliminar el actual brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

La Comisión de Agricultura y Ganadería

Sen. Manuel H. Cota Jiménez
Presidente

Sen. Adolfo Romero Linares
Secretario

Sen. Francisco Domínguez Servián
Secretario

Sen. Gerardo Sánchez García
Integrante

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre
Integrante

Sen. Juana Leticia Herrera Alé
Integrante

Sen. Aarón Iñar López
Integrante

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván
Integrante

Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez
Integrante

Sen. Francisco Salvador López Brito
Integrante

Sen. Isidro Pedraza Chávez
Integrante

Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora
Integrante

Sen. Martha Palafox Gutiérrez
Integrante



Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SAGARPA, así como al titular del SENASICA a implementar medidas y acciones zoonosanitarias, necesarias, oportunas y contundentes a que hubiera lugar, para eliminar el actual brote epizootico de influenza aviar, con la cepa viral H7N3, en granjas avícolas comerciales en el Estado de Guanajuato.

La Comisión de Desarrollo Rural


Sen. Fidel Demédis Hidalgo
Presidente


Sen. Juana Leticia Herrera Ale
Secretaria


Sen. Manuel H. Cota Jiménez
Integrante


Sen. Luisa María Calderón Hinojosa
Secretaria


Sen. Evel Pérez Magaña
Integrante

Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez
Integrante

Sen. José Francisco Yunes Zorrilla
Integrante

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A RATIFICAR EL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE LOS TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, Propositiones con Punto de Acuerdo que exhortan al Titular del Ejecutivo para que envíe a esta soberanía el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

1. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 4 de septiembre de 2012, la Senadora Diva Hadamira Gastelúm Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Ejecutivo para que envíe a esta soberanía el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

Y en sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 6 de septiembre de 2012, la Senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con Punto de Acuerdo con la misma finalidad,

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó el Punto de Acuerdo referido a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

Las proposiciones exhortan al Titular del Ejecutivo Federal, para que en el uso de sus atribuciones constitucionales haga llegar a esta Soberanía el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

CONSIDERACIONES.

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en las proposiciones, es conveniente la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

El presente Convenio se aplica a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella.

Las disposiciones se aplicarán también a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades respecto de otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella.

A los fines del Convenio, las expresiones «hijos a su cargo» y «otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén» se entienden en el sentido definido en cada país por uno de los medios a que hace referencia el artículo 9 del Convenio.

Busca concientizar a diversos sectores sobre la importancia de dar respuesta a las necesidades específicas que enfrentan las trabajadoras y los trabajadores con hijos e hijas y/o que tienen bajo su dependencia algún familiar directo que necesite atención y cuidado especializado.

El Convenio Núm. 156 surgió en 1981 como una iniciativa de gobiernos, empleadores y trabajadores, sensibilizados ante las dificultades vividas por millones de trabajadores y trabajadoras que combinan su responsabilidad laboral, con las atenciones y el cuidado a sus familias.

El mismo reconoce que tanto el cuidado de las futuras generaciones, así como la atención a personas envejecientes o con discapacidad, no son únicamente “responsabilidad particular o privada de sus familias”, por lo que se hace necesario que tanto los gobiernos como el sector privado, aporten soluciones que contribuyan al balance en el cuidado de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta de forma respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones constitucionales ratifique el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días del mes de Agosto de 2013.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A HACER LLEGAR A ESTA SOBERANÍA EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA QUE HAGA LLEGAR A ESTA SOBERANÍA EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo que exhortan al Titular del Ejecutivo para que ratifique el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

1. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 6 de septiembre de 2012, la Senadora Angélica de la Peña Gómez,, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Ejecutivo para que envíe a esta soberanía el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó el Punto de Acuerdo referido a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proposición con Punto de Acuerdo exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones constitucionales haga llegar a esta Soberanía el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo, para su ratificación.

CONSIDERACIONES.

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición, el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo es uno de los instrumentos internacionales encaminados a erradicar el trabajo infantil. Este instrumento internacional exige a los Estados que así lo ratifiquen, a establecer de manera gradual y progresiva las políticas públicas relativas a la edad mínima de admisión al trabajo que garanticen el pleno desarrollo físico y mental de los menores de 15 años.

El objetivo fundamental de este Convenio es garantizar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de niñas y niños y se eleve progresivamente la edad mínima de admisión a actividades laborales. Asimismo, tiene como objeto garantizar que las niñas y los niños gocen de sus derechos y que los protejan de asumir responsabilidades que afecten su salud física, psicológica y el desarrollo de su

personalidad. Es por ello que requerimos reafirmar sus derechos fundamentales a la educación, la recreación, el juego, la cultura las artes y el deporte sin discriminación por ninguna condición.

Por tanto este Convenio constituye un marco de protección a nivel internacional para erradicar el trabajo infantil, en la convicción de que la niñez es un periodo de vida en el cual no debería dedicarse a realizar responsabilidades que afectan el libre desarrollo de la personalidad y su proyecto de vida.

Así la ratificación de éste instrumento internacional es de suma importancia, toda vez que, dada la situación actual son precisamente las niñas, niños y adolescentes menores de 15 años quienes se encuentran en el mayor riesgo de abandonar la escuela e incorporarse al mercado ilegal de trabajo. Cabe señalar que en América Latina, México es el único país de la región que falta por ratificar este Convenio, y es uno de los tres países que no cuentan con un organismo intersecretarial para atender este problema.

Los argumentos que se han dado para no ratificar este instrumento internacional van desde las cifras que da el gobierno federal, argumentando que debido a la política social, existe una disminución del empleo infantil; las que señalan que se debe reformar nuestro marco constitucional, y que posteriormente se emprenda reforma laboral integral.

Sin embargo a raíz de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, el Estado mexicano en todos sus niveles de gobierno se encuentra obligado a respetar, proteger y garantizar todo derecho humano reconocido por los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, generando obligaciones para las autoridades mexicanas, independientemente del nivel de gobierno que se trate. En este aspecto, es necesario tomar en consideración la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

De acuerdo a estas cifras, existen más de tres millones de niñas y niños, que apoyan paupérrimamente a su familia mediante un trabajo, de los cuales cerca de 2 millones, abandonaron sus estudios para trabajar de ayudante, cargador, franelero o lavacoches, incluso muchos de ellos han caído en las redes del lenocinio infantil. De estas cifras cerca de 900 mil menores tienen entre 5 y 13 años, es decir, edades que están por debajo de la mínima legal para trabajar recomendada internacionalmente y que lamentablemente se trata de las niñas y los niños más pobres del país.

Para la Universidad Nacional Autónoma de México, en los últimos doce años nuestro país registró un aumento del 12% en la población de menores que trabajan. Tan sólo en el primer trimestre del 2012 se reportaron tres millones 270 mil casos de menores entre 5 y doce años, de los cuales dos millones 125 menores son niños y un millón 144 mil son niñas que trabajan en su mayoría en el trabajo doméstico infantil que es una forma de trata por servidumbre humana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta de forma respetuosa al titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones constitucionales haga llegar a esta Soberanía el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo, para su debida aprobación por este Senado.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días del mes de agosto de 2013.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A HACER LLEGAR A ESTA SOBERANÍA EL CONVENIO 183 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA EL CONVENIO 183 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Ejecutivo para que envíe a esta soberanía el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo referido, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen a tenor de los siguientes:

1. ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Senadores el 6 de septiembre de 2012, la Senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Titular del Ejecutivo para que envíe a esta soberanía el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó el Punto de Acuerdo referido a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

La proposición exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que en el uso de sus atribuciones constitucionales haga llegar a esta Soberanía el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la protección de la maternidad.

CONSIDERACIONES.

Los integrantes de esta Dictaminadora coinciden en que de acuerdo a lo expuesto en la proposición, el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad, ya que la misma constituye un derecho fundamental de las mujeres. De acuerdo a nuestro texto constitucional, todas las personas, tienen “derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”, lo que implica que el Estado debe garantizar la protección de la maternidad a las mujeres que deciden tener hijos en circunstancias de libertad, responsabilidad y con la información suficiente.

Asimismo la Constitución establece que las mujeres trabajadoras tienen derecho a licencias de maternidad y prestaciones sociales, así como descansos para la lactancia y evitar trabajos peligrosos para su salud durante la gestación. Esta protección constitucional a la maternidad implica que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para que las mujeres desarrollen sus embarazos en condiciones adecuadas y libres de discriminación.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos no es ajeno a la protección de la maternidad. El Estado mexicano ha ratificado importantes instrumentos internacionales que le obliga a conceder especial protección

a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto y durante la lactancia y el puerperio.

Uno de estos instrumentos internacionales pendientes para su aprobación por parte del Senado de la República lo es el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo relativo sobre la protección de la maternidad. Este instrumento internacional constituye un marco de protección a nivel internacional para todas las mujeres empleadas, incluyendo a aquellas que desempeñen formas atípicas al trabajo dependiente, ya que en él se consignan importantes derechos fundamentales como son la protección a la salud, licencia antes y después de la maternidad, prestaciones sociales, protección al empleo y a la no discriminación y el tiempo para el trabajo y la lactancia.

La promovente afirma en la exposición de motivos que la aprobación de este instrumento resulta de suma importancia porque en nuestro país y de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sólo cuatro de cada diez mujeres entre los 15 y 49 años de edad tienen alguna ocupación o empleo, sin embargo, la mitad de ellas carecen de acceso a los servicios de salud, y más grave aún no obtienen licencia médica cuando lo requieran por parto o lactancia al cumplir con las políticas que deriven de este compromiso.

Esta dictaminadora considera igualmente que la violación de los derechos a las mujeres, se agrava cuando se encuentran embarazadas o en periodo de lactancia, ya que al encontrarse en esta situación son despedidas, su contrato no se les renueva o se les disminuye el sueldo. Muchos patrones o empresas privadas solicitan pruebas de ingravidez como requisito para su contratación.

Estas violaciones graves al derecho al trabajo, a la no discriminación, a la igualdad y a decidir libremente sobre el número y esparcimiento de las y los hijos, se pueden constatar en la juntas de conciliación y arbitraje por despidos injustificados de mujeres. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha señalado que de enero de 2011 a mayo de 2012 ha atendido 949 quejas relacionadas por violaciones a la seguridad jurídica, igualdad y por despidos debido a embarazos en dependencias gubernamentales.

No obstante de las disposiciones constitucionales que señalan que las mujeres no deben poner en riesgo su salud, la de su hijo y gozar de días de descanso antes y después del parto sin la afectación de su salario, en los hechos no existen medidas efectivas encaminadas a garantizar estos derechos. En muchas ocasiones el discurso de protección a la maternidad y los derechos de la mujer quedan en el vacío cuando se documentan este tipo de violaciones a los derechos laborales y reproductivos de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176, 177, 182, 192, 193, 194, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta de forma respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones constitucionales haga llegar a esta Soberanía el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la protección de la maternidad, para su debida ratificación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los días del mes de de 2013.

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, A FAVOR DE FRAY TOMÁS GONZÁLEZ CARRILLO, DE RUBÉN DÍAZ FIGUEROA Y DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que el Secretario de Gobernación dé debido cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a favor del Hogar Refugio "La 72" de Tenosique, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción I, 182, 183, 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, habiendo analizado el contenido de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

II. En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan tanto los antecedentes, como el alcance y el sentido de la propuesta del Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo **"PUNTO DE ACUERDO"**, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de abril de 2013, la Senadora Layda Sansores San Román, presentó ante el Pleno del Senado de la República, Proposición con Punto de Acuerdo por el que propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que el Secretario de Gobernación dé debido cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a favor del Hogar Refugio "La 72" de Tenosique, Tabasco.

2. En esa misma fecha, mediante Oficio número DGPL-2P1A.-4259, la Mesa Directiva ordenó que se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión de Derechos Humanos.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Senadora Sansores señala que se han incrementado las amenazas y las situaciones que ponen en peligro la vida de quienes colaboran en el albergue humanitario para migrantes "Hogar-Refugio La 72", localizado en el Municipio de Tenosique, Tabasco, a cargo de Fray Tomás González.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

Refiere que, a partir del año 2009, defensoras y defensores de Derechos Humanos que trabajan a lo largo de la ruta migratoria, como las casas de atención al migrante, albergues, organizaciones de sociedad civil y religiosos, enfrentan diariamente amenazas de muerte, violación a sus derechos humanos, incremento de la violencia por parte del crimen organizado, amenazas, agresiones, secuestros y extorsiones, los cuales han sido reconocidos en los Informes de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ambos relacionados con la situación de vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos en México; así como el Segundo Informe sobre la Situación de los y las Defensoras de Derechos Humanos en las Américas, emitido por la Organización de los Estados Americanos y de Amnistía Internacional.

De manera más puntual, la proponente afirma que enfrentamos una situación de alerta máxima en virtud de que las y los defensores de migrantes, han recibido amenazas directas y reiteradas por el simple hecho de brindar ayuda humanitaria a miles de personas migrantes que transitan por el territorio nacional hacia los Estados Unidos de América. A lo anterior, se suma la corrupción de funcionarios gubernamentales municipales, estatales y federales; así como la práctica sistemática de secuestros y asesinatos de personas migrantes.

Menciona que, el 20 de junio de 2011, en "La 72" se atendió en el albergue a una pareja de origen hondureño (una menor de 15 años y su pareja de 20 años) que refirió que el funcionario público Jorge Luis Mendoza Cruz, intentó abusar de la menor en un hotel con la colaboración de otro funcionario migratorio. Cuando fueron a denunciar ante el Coordinador del Grupo Beta, José Ángel Fera Calderón, y el entonces encargado de despacho de la Delegación Regional del INM en Tabasco, Erick Gutiérrez Cosío, les contestaron que no procedía una denuncia por ser contra una autoridad y les ofrecieron arreglar sus documentos con la condición de que tenían que irse del lugar.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

Por otro lado, señala que, en la primera semana de julio de 2011, en el Albergue "La 72" una persona de origen hondureño amenazó que en la noche "levantarían" a las personas que estaban hospedadas; ese día, entre las 2:30 y 3:00 a.m., arribaron al albergue tres camionetas, una de ellas verde color olivo, sin placas y vidrios polarizados, cuyos integrantes intentaron abrir las puertas del albergue.

Refiere que, el 9 de septiembre de 2011, hacia las nueve y media de la mañana, Fray Tomás González recibió una llamada telefónica en su parroquia de Tenosique, México. El autor dijo que llamaba desde la prisión local y se identificó como familiar de un agente del Instituto Nacional de Migración (INM).

Luego amenazó a Fray Tomás González diciendo: "algo te va a pasar", y a continuación colgó. Más adelante indica que, el 17 de septiembre de 2011, miembros del ejército mexicano a bordo de la camioneta número económico 0818304, detuvieron arbitrariamente a Fray Tomás González y al activista Rubén Figueroa. En estos actos arbitrarios y violatorios de derechos humanos, también participaron elementos de la policía estatal y municipal; uno de los policías que tripulaba las patrullas 287 y 332, golpeó a uno de los activistas.

En razón de lo anterior, la Senadora Sansores recuerda que el 07 de julio de 2011, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ordenó medidas cautelares para el Hogar Refugio para Migrantes "La 72". No obstante, también menciona que a finales del 2012, la CNDH decidió de manera unilateral cerrar el expediente.

Por otra parte, destaca que, el 08 de enero de 2013, la Secretaría de Gobernación admitió el caso de Fray Tomás González y de "La 72" Hogar Refugio para Migrantes dentro del procedimiento ordinario del Mecanismo Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; y enfatiza que, en febrero de 2013, funcionarios de la Unidad de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación acudieron al albergue para realizar un análisis de riesgo.

El 18 de marzo de 2013, en un operativo conjunto entre policías municipales, estatales y federales (incluyendo miembros del ejército mexicano), se detuvo a tres personas presuntamente relacionadas con las redes de extorsión y tráfico de personas. Sin embargo, la proponente indica que, a pesar de las denuncias presentadas en contra de la red de traficantes de personas, secuestradores y extorsionadores, no se han ejecutado órdenes de aprehensión o avances en la investigación por lo que los delincuentes continúan acosando a los defensores; además de que los funcionarios del Instituto Nacional de Migración relacionados con la red de abuso de menores migrantes continúan trabajando en la Delegación Regional.

Por las razones anteriores, la Senadora Layda Sansores propone lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita a la Mesa Directiva que exhorte al Ejecutivo Federal a fin de que el Secretario de Gobernación dé debido cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a Favor del Hogar Refugio para Migrantes "La 72" de Tenosique, Tabasco.*

SEGUNDO.- *Que las autoridades federales, estatales y municipales, asuman su obligación de salvaguardar la integridad física de Fray Tomas González Carrillo y de Rubén Díaz Figueroa, así como de garantizar las condiciones óptimas para la labor humanitaria del Hogar Refugio para Migrantes "La 72" de Tenosique, Tabasco.*

CONSIDERACIONES



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

Las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos compartimos la preocupación de la proponente en torno a la situación que cotidianamente enfrentan las defensoras y defensores de derechos humanos de migrantes en la frontera sur del país.

De manera particular, nos preocupan y ocupan las crecientes denuncias en torno a la participación de servidores públicos en los actos de extorsión y acoso de migrantes; y nos obliga y motiva el llamado de numerosas organizaciones de la sociedad civil que se han unido en la demanda de exigir que el Estado mexicano actué en forma contundente para garantizar la seguridad y la integridad de las personas migrantes que atraviesan la ruta migratoria.

La violencia y las agresiones de las que son víctimas quienes migran y quienes se dedican a proporcionar apoyo humanitario a miles de hombres, mujeres, niñas y niños abandonados a su suerte, son situaciones inaceptables e insostenibles para cualquier país que se precie de ser un Estado democrático de derecho.

México es un país de salida, llegada, retorno y tránsito de migrantes. Suena a lugar común, pero no existe otro país en el mundo con una problemática migratoria tan compleja como la nuestra. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en las últimas dos décadas, México rompió todos los parámetros nacionales e internacionales en materia de flujos poblacionales.

La creciente migración proveniente de distintas naciones latinoamericanas, ha puesto en evidencia la crisis de seguridad y la incapacidad del Estado mexicano para garantizar la integridad física y el respeto a los derechos humanos de quienes ingresan a territorio nacional en su camino hacia los Estados Unidos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

La matanza de San Fernando, las historias cotidianas de abuso sistemático y realidades particulares como las que la Senadora Sansores denuncia en su propuesta, demandan una nueva visión y un cambio de fondo en las formas en las que la sociedad mexicana ha asumido sus responsabilidades hasta ahora.

En la perspectiva de quienes integramos esta comisión, hoy, el tema de los derechos humanos de los migrantes debe seguir siendo un tema prioritario para nuestro país, tanto en lo interno como en lo regional. Creemos que esta es una tarea compete al Ejecutivo y que también concierne a este poder legislativo. Nuestro país necesita de una estrategia diseñada y ejecutada colectivamente. Nuestros compatriotas y las miles de personas inmigrantes que se encuentran en nuestro territorio esperan y merecen una actuación de Estado.

La expedición de una Ley de Migración, como un ordenamiento jurídico distinto a la Ley General de Población en mayo de 2011, marcó el inicio de un largo camino hacia la construcción y ejecución de una política de Estado en materia migratoria.

Una política acorde a las necesidades de nuestro tiempo, sensible a las problemáticas en materia de seguridad y absolutamente garante del respeto a los derechos humanos.

En este contexto, para las Senadoras y los Senadores que integramos la Comisión de Derechos Humanos, resulta de la mayor importancia coadyuvar a que se tomen las medidas que resulten necesarias para garantizar, desde todos los niveles y ámbitos de gobierno, la seguridad y la integridad de todas las personas que se encuentran en territorio nacional. Y particularmente, la seguridad y la integridad de aquellas personas defensoras de derechos humanos de migrantes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

En razón de lo anterior, es importante tener presente que ante la existencia de un riesgo grave e inminente, el 19 de abril de 2013, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó al Estado mexicano medidas cautelares para Fray Tomás González, Rubén Figueroa y el Refugio para Personas Migrantes "la 72".

Si comparamos la fecha de presentación de la propuesta de la Senadora Sansores y la fecha en la que la CIDH solicitó las medidas cautelares al Estado mexicano, podremos concluir que estas son las medidas a las que seguramente quiso hacer referencia la proponente, y que, por alguna confusión, menciona las medidas cautelares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las cuales, tal y como ella misma lo menciona en sus consideraciones, datan de julio de 2011.

Ahora bien, una vez aclarado que nuestro objeto de estudio son la medidas cautelares solicitadas al Estado mexicano por la CIDH, es muy importante señalar que el organismo de protección regional, consideró que el riesgo para la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos integrantes de "la 72", era grave y urgente, y que no contaban con la protección adecuada ni necesaria para su situación, por lo que solicitó al Estado mexicano implementar las acciones necesarias a fin de garantizar su vida e integridad así como la de las personas migrantes que se alberguen en el refugio.

De igual forma, la CIDH indicó que el Estado deberá concertar las medidas cautelares con los beneficiarios e informar a la Comisión acerca del cumplimiento de las mismas. La CIDH solicitó también en particular, que el Estado informe sobre las medidas implementadas para que estos defensores puedan desempeñar su labor de defensa de derechos humanos. De igual forma deberá informar sobre las investigaciones acerca de los hechos.

Este último punto viene en respuesta a la impunidad total de la que gozan los responsables tanto de ataques contra migrantes como de hostigar y amenazar a las personas defensoras de éstos, pues si bien el Mecanismo Nacional para la protección de defensores de derechos humanos ha sido activado y ha hecho su tarea, lo cierto es que ninguna medida será suficiente para garantizar la seguridad del Refugio "la 72" si los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

agresores permanecen en libertad y sin ser sancionados por los delitos que están cometiendo.

Para otorgar las medidas cautelares, la CIDH consideró las amenazas y hostigamientos que han sufrido los integrantes de la 72 en los últimos meses como consecuencia de su defensa de los derechos humanos. En concreto, la CIDH tomó en cuenta los elementos aportados por diversas organizaciones que acreditaron las graves amenazas por parte de personas que de manera sistemática se dedican a extorsionar, amenazar y hostigar a las personas migrantes.

En este contexto, quienes suscribimos el presente dictamen, reiteramos nuestro apoyo y compromiso con el Refugio "la 72" y con su personal, así como con todas aquellas personas defensoras de derechos humanos que luchan día a día por el respeto a la dignidad de las personas.

Por ello, buscaremos coadyuvar con el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por el mecanismo de protección interamericano, y daremos seguimiento puntual a la respuesta del Estado mexicano. Sabemos que se han tomado diversas medidas al respecto por distintas autoridades locales y federales, pero consideramos muy oportuno solicitar información al Poder Ejecutivo para conocer información oficial más detallada.

Asimismo, en busca de coadyuvar a garantizar la protección de las personas defensoras de derechos humanos y, por ende, de miles de personas migrantes que se encuentran expuestas a la acción del crimen organizado y de autoridades coludidas, quienes formamos parte de la comisión dictaminadora estimamos imprescindible que el Estado mexicano acate plenamente lo ordenado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y garantice la seguridad y el ejercicio de la labor de defensa de todas las personas vinculadas con el "Albergue la 72" localizado en Tenosique, Tabasco.

Por las razones anteriormente expuestas y fundadas, y en virtud de que la Secretaría de Gobernación es la instancia de la Administración Pública Federal competente para dar respuesta a las sentencias y solicitudes de los organismos internacionales en materia de derechos humanos, las y los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

integrantes de esta Comisión dictaminadora sometemos a la consideración de este Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

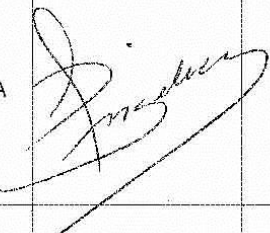
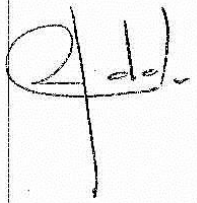
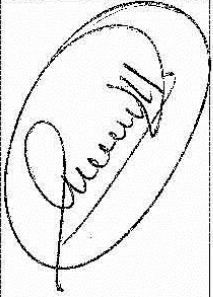
ÚNICO.- El Senado de la República solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación, que remita por escrito a esta soberanía, un informe sobre el cumplimiento por parte del Estado mexicano de las medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor de Fray Tomas González Carrillo, de Rubén Díaz Figueroa y del Hogar Refugio para Migrantes "La 72" de Tenosique, Tabasco, a fin de garantizar la integridad física y el desempeño de la labor humanitaria de las personas defensoras de derechos humanos de migrantes

Cámara de Senadores a los 19 días del mes de septiembre de 2013



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

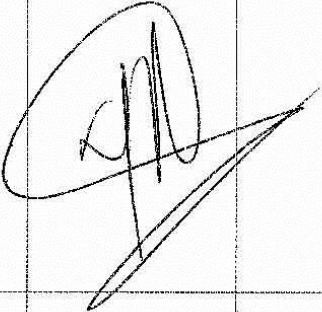
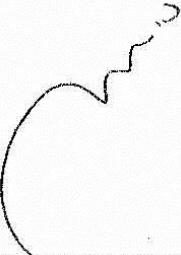


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANSORES SANROMÁN SECRETARIA			

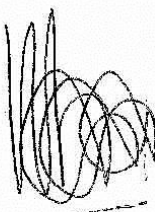
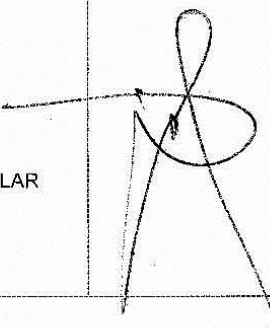


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO INTEGRANTE			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. ROBERTO GIL ZUARTH INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A FAVOR DEL HOGAR REFUGIO PARA MIGRANTES "LA 72" DE TENOSIQUE, TABASCO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN QUE EXHORTABA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR LA RELACIÓN DE BAJAS POR TIEMPO INDEFINIDO O EN FORMA DEFINITIVA DEL PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR LA RELACIÓN DE BAJAS POR TIEMPO INDEFINIDO O EN FORMA DEFINITIVA DEL PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, le fue turnada para su estudio y dictaminación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR LA RELACIÓN DE BAJAS POR TIEMPO INDEFINIDO O EN FORMA INDEFINIDA DEL PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES"**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, 117, 135, 150, 178, 182 y 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en lo siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**", se da constancia del trámite legislativo y del turno para el Dictamen del Punto de Acuerdo referido.
- II. En el apartado correspondiente a "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**", se sintetizan las consideraciones hechas por el promovente para plantear los alcances de la propuesta.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", esta Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR LA RELACIÓN DE BAJAS POR TIEMPO INDEFINIDO O EN FORMA DEFINITIVA DEL PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES".

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

1. En sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2013, la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Cámara, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a remitir la relación de bajas por tiempo indefinido o en forma definitiva del padrón activo de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades".
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y dictamen la proposición antes referida.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La proposición con punto de acuerdo detalla la necesidad de remitir las bajas por tiempo indefinido o en forma definitiva del padrón activo de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, realizado en el periodo comprendido del inicio del sexto bimestre del año 2012 al inicio del segundo bimestre del año 2013, a la Comisión de Desarrollo Social de esta Cámara de Senadores.

Ello, con la finalidad de descartar las posibles manipulaciones político-electorales que presupone el cambio de gobierno, al considerar que, en esta ocasión, no implica únicamente el aspecto administrativo, sino también el político.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Comisiones del Senado tienen entre sus funciones, dar seguimiento a las políticas del ramo correspondiente implementadas por el Ejecutivo. En este sentido, resulta primordial para esta Comisión dar seguimiento a la implementación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, así como revisar sus resultados, como medida control y mecanismo para asegurar la debida aplicación de las normas con las que el programa está hecho.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR LA RELACIÓN DE BAJAS POR TIEMPO INDEFINIDO O EN FORMA DEFINITIVA DEL PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES".

SEGUNDA. Sin embargo, no está en los lineamientos de trabajo de esta Comisión dar un seguimiento a cada caso de baja del padrón de beneficiarios de los diversos programas sociales.

TERCERA. Conforme al Plan de Trabajo de esta Comisión, se hará la revisión y análisis de la Glosa del Informe de Gobierno en materia social; a los indicadores que al respecto genere el CONEVAL y al cabal cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a remitir la relación de bajas por tiempo indefinido o en forma indefinida del padrón activo de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades".

SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en las instalaciones de la Cámara de Senadores a los 24 días del mes de septiembre de 2013.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR LA RELACIÓN DE BAJAS POR TIEMPO INDEFINIDO O EN FORMA DEFINITIVA DEL PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES".

Suscriben

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Senadora Lorena Cuéllar Cisneros
Presidenta

Senador Jesús Casillas Romero

Secretario

Senador Luis Fernando Salazar Fernández

Secretario

Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora

Secretaria

Integrantes

Senadora Blanca María del Socorro Alcalá
Ruiz

Senadora Margarita Flores Sánchez

Página 4 de 5



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR LA RELACIÓN DE BAJAS POR TIEMPO INDEFINIDO O EN FORMA DEFINITIVA DEL PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES".

Senador Alejandro Tello Cristerna

Senador Ismael Hernández Deras

Senadora Mely Romero Celis

Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama

Senador Fernando Herrera Ávila

Senador Martín Orozco Sandoval

Senador Rabindranath Salazar Solorio

Senadora Luz María Beristain Navarrete

Senadora Martha Palafox Gutiérrez

PROPOSICIONES

DEL SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NO DEROGAR EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, COMO LO PROPONE EL EJECUTIVO FEDERAL EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2014.



SEN. JORGE
LUIS LAVALLE
MAURY



Senador Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República

P R E S E N T E

El que suscribe, **JORGE LUIS LAVALLE MAURY** Senador a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NO DEROGAR EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, COMO LO PROPONE EL EJECUTIVO FEDERAL EN EL PAQUETE ECONÓMICO 2014, ASI COMO A MANTENER REUNIONES CON ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PAÍS RESPECTO A LOS EFECTOS DE DICHA DEROGACIÓN, con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Nuestra Carta Magna en el artículo en el artículo 31 fracción IV, establece:

"[Es obligación de los mexicanos] contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Distrito Federal o del Estado y Municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

Del mismo modo, nuestra Constitución señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria, será el órgano encargado de recaudar y administrar las contribuciones de los mexicanos. Labor fundamental para las finanzas públicas nacionales, en virtud de que este órgano recaudatorio debe captar la mayor cantidad de ingresos a fin de que puedan solventarse todos y cada uno de los rubros del gasto público, el cual, contiene primordialmente las demandas sociales que deben ser satisfechas para alcanzar el crecimiento del México próspero que sus habitantes anhelamos.

Para ello, el SAT está obligado a valerse de los mejores medios y herramientas a través de los cuales pueda lograr dicha captación. El Dictamen Fiscal es una herramienta que desde 1959 ha sido fundamental, no sólo para recaudar de manera eficiente un buen porcentaje de los ingresos de los contribuyentes, sino también para proporcionar seguridad jurídica a los usuarios de la información

financiera y a la vez, dotar a los contribuyentes de una opinión externa que les permita conocer a detalle cuál es su situación fiscal.

Otra parte importante de esta figura fiscal es el fomento a la productividad de un sector profesional, histórico e importante para nuestro país como es el de los contadores públicos, quienes al ser los especialistas en la materia, emiten sus opiniones mediante el Dictamen Financiero y Fiscal.

El Dictamen Fiscal es una herramienta que les da a los contribuyentes, obligados y no a dictaminarse, la certeza de que su información Fiscal e inclusive financiera, está presentada conforme a las disposiciones tributarias y a las Normas de Información Financiera establecidas por la contaduría pública organizada. Es un conjunto de procedimientos de auditoria que culminan con un dictamen reconocido por las autoridades hacendarias como un documento fidedigno y confiable que da cuenta de la situación fiscal del contribuyente.

El Dictamen Fiscal, surge como estrategia de fiscalización indirecta, mediante la cual el fisco federal deposita su confianza en la capacidad, experiencia y ética profesional de la Contaduría Pública, la cual se traduce en el atributo de la credibilidad hacia el trabajo desempeñado por el Contador Público que emite este tipo de dictámenes.

Esta revisión que practica el profesional de contaduría, tiene como objetivo principal brindar al contribuyente que dictamina sus estados financieros, confianza y seguridad respecto de la situación financiera de su empresa, así como también ofrecer a la autoridad hacendaria un esquema mediante el cual puede conocer la situación fiscal de los contribuyentes y determinar en un momento dado, la posibilidad de ejercer sus facultades de comprobación que, al no cumplir el gobernado con el pago de las diferencias expuestas por el dictaminador, quien en muchos casos suple el ejercicio de auditoria del SAT.

Entre los beneficios del dictamen fiscal están los siguientes:

- a) Es un instrumento recaudatorio a través del cual el erario federal capta contribuciones federales.
- b) Es una herramienta de autocorrección fiscal tanto para personas morales como para personas físicas.
- c) Es un medio de Seguridad Jurídica ante los contribuyentes por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- d) Es un instrumento de seguridad legal ante los terceros usuarios de la información.
- e) Es una figura que mantiene a la contaduría pública mexicana en la vanguardia internacional para el desarrollo técnico e intercambio y manejo

de información contable, financiera y fiscal para las empresas internacionales que se establecen en nuestro país y empresas mexicanas que se establecen en el extranjero.

De acuerdo a la legislación vigente, los contribuyentes obligados a este dispositivo son las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales que se encuentran en los siguientes supuestos: aquéllas cuyos ingresos acumulables fueron superiores a 34.8 millones de pesos; 69.6 millones de pesos en activos y con 300 o más trabajadores; también aquéllas que consoliden para efectos fiscales; las donatarias autorizadas; las que se fusionen, escindan o liquiden; establecimientos permanentes y las entidades gubernamentales. Por su parte, también tienen acceso a esta disposición las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que no estén obligadas, así como los contribuyentes que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables hasta por \$40,000,000.00, pueden optar por no presentar el dictamen, siempre que el valor de sus activos o el número de trabajadores no excedan las cantidades mencionadas.

Según datos del SAT, anualmente se emiten cerca de 100 mil dictámenes a través de los cuales se recaudan en promedio poco menos de 20 mil millones de pesos al año. De acuerdo con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el dictamen fiscal crea un ambiente menos áspero entre el padrón de contribuyentes y las autoridades, y a la vez señala que esta figura aunada a la simplificación fiscal puede aumentar hasta en un 30% la recaudación.

A continuación se presenta una tabla donde se organizan los indicadores del número de dictámenes y el monto recaudado a través de este medio, correspondientes a los años que van desde 2006 hasta 2010.

Ejercicio	Dictámenes	Dictámenes con Diferencias	Monto recaudatorio
2006	87,513	9,442	\$20,986'515,133
2007	89,717	17,683	\$19,630'188,400
2008	92,167	18,167	\$15,569'097,142
2009	92,686	20,522	\$19,151'653,960
2010	91,149	16,210	\$22,867'830,031

No obstante todo lo anterior, en el conjunto de disposiciones y modificaciones en materia presupuestaria, económica y fiscal para el ejercicio 2014 que el Ejecutivo Federal ha enviado para su aprobación a la Cámara de Diputados, se propone eliminar el Dictamen Fiscal a través de la derogación del artículo 32-A del Código Fiscal Federal y en su lugar, se plantea sustituir dicho dictamen por la presentación de la declaración informativa del contribuyente, respecto de las operaciones de enajenación de acciones que al efecto se establezcan.

Ante este escenario, ya han surgido diversas instituciones y agrupaciones de Contadores Públicos que señalan como negativa esta propuesta, en virtud de que además de la inminente baja en la recaudación, dicha iniciativa representa un aplazamiento a la desaparición del gremio de los contadores públicos en nuestro país.

Una de estas organizaciones que se han mostrado en contra de la modificación, es la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, que en días recientes emitió un pronunciamiento respecto a la Reforma Hacendaria y se muestra particularmente en desacuerdo porque la derogación del artículo 32-A del Código Fiscal Federal causaría entre otras, las siguientes afectaciones:

- 1) Afectaría la seguridad jurídica de los Contribuyentes, toda vez que con la desaparición del dictamen fiscal, estos adquieren una condición de indefensión ante la autoridad.
- 2) Disminuiría la recaudación fiscal en virtud de que los Contribuyentes no tendrán la oportunidad de corregirse espontáneamente, lo cual provocaría una desorganización y discontinuidad en el pago de contribuciones.
- 3) Habría un impacto social negativo en virtud de que se produciría un gran número de despidos de colaboradores de las firmas de contadores que se dedican a la prestación de servicios de auditoría de estados financieros para efectos fiscales y presentación del Dictamen Fiscal, toda vez que estos despachos verían una disminución en la prestación de sus servicios.
- 4) Se reduciría significativamente el desarrollo de los contribuyentes, en virtud de que una de las utilidades del Dictamen Fiscal, es su validez ante instituciones financieras y otras entidades sociales o económicas para acceder a créditos que en muchas ocasiones son necesarios para realizar inversiones de desarrollo.
- 5) Surgiría la necesidad de ampliar el universo de auditorías, al no tener el fisco un parámetro sobre el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Un elemento fundamental que debe de señalarse para no considerar viable esta propuesta del Ejecutivo Federal, es que hasta ahora la figura del Dictamen Fiscal ha asegurado el cumplimiento de los principios jurídicos contenidos en el artículo 31 constitucional de Proporcionalidad y Equidad, mismos que garantizan que los impuestos que se les cobran a los contribuyentes atienden a la capacidad económica y tributaria que estos poseen.

En vista de todo lo anterior, puede apreciarse que son más los perjuicios que los beneficios que se causarían con la aprobación de esta propuesta, además de que, de acuerdo a la opinión de la Contaduría Pública organizada, tendría lugar en

nuestro país una disminución significativa en la recaudación, lo cual afectaría las finanzas públicas e iría en contra de los objetivos que tiene el SAT que es el de recaudar de manera eficiente y efectiva, respetando siempre los derechos de los contribuyentes.

Asimismo debe considerarse que en países como España, Estados Unidos y otros, existen figuras fiscales equivalentes al dictamen fiscal que hoy pretende suprimirse en nuestro país. La mayoría de los países que mantienen este esquema de auditoría externa, lo hacen en virtud de que además de impulsar el desarrollo y competitividad del sector contable y financiero, los gobiernos ahorran dinero y tiempo en la recaudación de los impuestos y además facilitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por lo anteriormente expuesto es que propongo a esta Soberanía exhortar a la Cámara de Diputados a fin de que no atienda la propuesta del Ejecutivo de derogar el artículo 32-A del Código Fiscal Federal, en los términos del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES QUE INTEGRAN EL PAQUETE ECONÓMICO 2014, SE DESCARTE LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL QUE PROPONE EL EJECUTIVO FEDERAL, EN VIRTUD DE QUE LA DESAPARICIÓN DEL DICTAMEN FISCAL DISMINUIRÍA LA RECAUDACIÓN Y AFECTARÍA GRAVEMENTE A LAS ASOCIACIONES Y COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PAÍS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A QUE EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2014 MANTENGA REUNIONES CON ASOCIACIONES Y COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PAÍS, A FIN DE QUE ESTOS PUEDAN EXPRESAR LAS AFECTACIONES EN MATERIA LABORAL Y PRODUCTIVA QUE ENFRENTARÍAN SI SE DEROGA EL ARTÍCULO 32-A DEL CODIGO FISCAL FEDERAL.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 19 días del mes de septiembre de 2013.

SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY

DEL SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2014, SE CONSIDEREN Y DESTINEN RECURSOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE TICUL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



SEN. DANIEL
GABRIEL ÁVILA
RUIZ



El suscrito **DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, Senador de la República por el estado de Yucatán e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la sexagésima segunda legislatura del H. Congreso de la unión, con base en las facultades que me confieren en el artículo 8, número 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 SE CONSIDEREN Y DESTINEN

RECURSOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE TICUL EN EL ESTADO DE YUCATÁN; con base en lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La salud es una de las principales condiciones para el desarrollo y uno de los indicadores asociados al crecimiento económico de un país, en el caso de México se estima que durante el último cuarto del siglo XX, un tercio de éste fue atribuible al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de mortalidad entre 1970 y 1995.¹

El derecho a la protección de salud universal de los mexicanos se encuentra plasmado en el artículo cuarto de nuestra Constitución Política, así como el acceso a sus sistemas.

A pesar de que durante los últimos años en México se han realizado grandes avances para fortalecer el desempeño del sistema de salud, aún persisten retos a vencer como la inequidad en el acceso, la calidad de los servicios, entre otros.

Basta con citar algunas cifras: en 2010, la carencia por acceso a la seguridad social ascendió a 60.7% del total de la población del país. En otras palabras, lo anterior significa que solamente el 40% de la población tuvo acceso a seguridad social, aun cuando éste nivel es cuatro puntos porcentuales inferior al observado en 2008, sigue siendo la carencia social con mayor incidencia en México.

En este sentido, Yucatán en particular es un Estado que si bien en los últimos años ha venido desarrollándose en materia de salud, su alcance aún no es suficiente para cubrir las necesidades sanitarias de la población. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 2011 la cobertura de camas de hospital censadas por cada 100 mil habitantes fue de 90.2 cifra por debajo de estados como Campeche, Coahuila, Sonora, Baja California Sur o el Distrito Federal que en promedio contaron con 100 o más camas. No cabe duda que este dato constituye un foco de alarma para emprender acciones para el mejoramiento del sector.

La calidad de los servicios de salud es también motivo de preocupación. En el estado de Yucatán existe una oferta inadecuada de médicos y enfermeras en las zonas más pobres, de acuerdo con el INEGI sólo se cuenta con 57 consultorios de tipo público por cada 100 mil habitantes muy por debajo de la media nacional que reporta 67 consultorios.

¹ Mayer-Foulkes, D. 2001. The Long-Term Impact of Health on Economic Growth in Latin America. World Development 29 (6): 1025-33.

La poca oferta también incluye los consultorios privados, para 2011 se cuantificaron 31 clínicas entre especialidades y generales, cuando en estados como Guanajuato, Jalisco, Michoacán o Veracruz el número osciló entre 150 y 240 consultorios.

Los recursos que en años anteriores se han presupuestado sin duda han ayudado al estado de Yucatán, muestra de ello es que entre 1995 y 2011 se pasó de 253 unidades médicas a 342, lo que representó un aumento de 35%. No obstante, aún se encuentran por debajo de la media nacional, que en 2011 fueron 679 unidades médicas por entidad federativa.

Ante este panorama y la necesidad de contar con más unidades médicas, en septiembre de 2012, comenzó la construcción del Hospital General de Ticul ubicado en el Municipio del mismo nombre en el estado de Yucatán. Este se desarrolló bajo el esquema de Proyecto de Prestación de Servicios (PPS).² Esta modalidad incluye la participación pública y privada que tiene como objetivo proporcionar un servicio público.

Sin duda este nuevo hospital será una cede importante para aumentar la cobertura médica, dicho Sanatorio de segundo nivel contará con servicios gratuitos para la población, no sólo cubrirá las necesidades médicas de los residentes de la alcaldía sino que tendrá cobertura además para 15 municipios aledaños, algunos de estos: Chapab, Sacalum, Muna, Santa Elena, Oxkutzcab, Dzan, entre otros.

Las mujeres como elemento fundamental de la sociedad, se verán beneficiadas en gran medida, ya que el Nosocomio contará con 26 unidades funcionales con especialidades en ginecología, obstetricia, pediatría y hospitalización. En la fase inicial del Hospital se contará con 90 camas con capacidad de expansión de hasta 330, atendiendo con ello a 175 mil ciudadanas del estado.

El Centro Médico tendrá también servicios de medicina interna, cirugía general, consulta externa, bloqueo quirúrgico para tres quirófanos, área de urgencias para niños y adultos, un laboratorio de alta tecnología, imaginología, rayos X, terapia intensiva para adultos, así como neonatas, cirugía ambulatoria, unidad de transfusión sanguínea, cardiología, neurología, entre otros servicios.

La realización de este Hospital garantizará a los ciudadanos del Municipio por los próximos 25 años una atención médica de calidad, aumentando así la capacidad del Estado para cubrir las necesidades en materia de salud de una manera más eficiente y en un periodo de tiempo más reducido, apoyando con ello el alivio de las enfermedades que aquejan a los pobladores de Yucatán, redundando con lo anterior en los objetivos planteados de desarrollo social específicamente en el área de salud.

Finalmente, y con el propósito de aumentar la oferta en materia de salud para el estado de Yucatán, será necesaria una mayor inversión para concluir el proyecto del Hospital General de Ticul mismo que se tiene programado inaugurar en 2014.

Por lo expuesto con antelación someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio fiscal del año 2014, se consideren y destinen recursos para la conclusión del proyecto de construcción del Hospital General de Ticul en el estado de Yucatán.

SENADOR DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República a los 24 días del mes de septiembre de 2013.

² Un PPS es un esquema con base en un contrato de servicios de largo plazo, en el cual se definen servicios, niveles de calidad, estándares de desempeño y mecanismos de deducciones de pago. A cambio de estos servicios, el inversionista proveedor recibe un pago, el cual el Gobierno Federal registra como gasto corriente, con prioridad en el proceso de presupuestación. Los PPS se financian a través de capital propio, de la banca de desarrollo y comercial.

DE LOS SENADORES MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT, ZOÉ ROBLEDO ABURTO Y JAVIER CORRAL JURADO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2014, INTEGRE LA NECESIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS RECAUDADOS POR EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A BEBIDAS AZUCARADAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD, ESPECIALMENTE PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES, ESCUELAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.



SEN. MARÍA
MARCELA
TORRES
PEIMBERT



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



SEN. JAVIER
CORRAL
JURADO



Los suscritos, Senadores **MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT, ZOÉ ROBLEDO ABURTO, JAVIER CORRAL JURADO**, integrantes de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, de esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014, INTEGRE LA NECESIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS RECAUDADOS POR EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) A BEBIDAS AZUCARADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD ESPECIALMENTE PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES, ESCUELAS Y ESPACIOS PÚBLICOS**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) el sobrepeso y la obesidad se han convertido en uno de los mayores problemas de salud pública para los países. En el caso de México, los índices de sobrepeso y obesidad se han triplicado desde 1980, especialmente entre los adultos, lo que se refleja en las cifras actuales que señalan a 39.05% de los adultos mayores de 20 años con sobrepeso y 32.15% con obesidad, equivalente a 7 de cada 10 mexicanos³.

De acuerdo a la OMS, México ocupa actualmente el segundo lugar en obesidad a nivel mundial (32.15%), después de los Estados Unidos, y el primer lugar en mujeres (alrededor de 37.5%)⁴. Asimismo, de acuerdo a cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el país se encuentra entre los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial (14.6%)⁵.

Se estima que la prevalencia de sobrepeso y obesidad continuará aumentando, por lo que para el año 2050 se prevé que 88% de los hombres y 91% de las mujeres sufran de sobrepeso y obesidad, lo que resulta alarmante en todos los sentidos⁶.

³ Instituto Nacional de Salud Pública. (2012). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012*. INSP: México DF.

⁴ Secretaría de Salud México. (enero 2010). *Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad*. México DF, p. 9

⁵ Sassi, Franco. (2010). *Obesity and the Economics of Prevention: Fit not Fat*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). OCDE: París.

⁶ Rtveladze, Ketevan. (02 de enero de 2013). *Obesity prevalence in Mexico: impact on health and economic burden*. PublicHealthNutrition.

El país registra una cifra importante de obesidad infantil, reflejado en los 5.6 millones de niños entre los 5 y 11 años y los 6.3 millones de adolescentes (entre 12-19 años), lo que significa que uno de cada 3 niños sufre de estos padecimientos⁷.

El sobrepeso y la obesidad se han convertido en un obstáculo para las finanzas públicas, especialmente en el sector salud, debido a que el costo total del sobrepeso y la obesidad se duplicó entre 2000 y 2008, pasando de \$35 mil millones de pesos a por lo menos \$67 mil millones de pesos. Según la Secretaría de Salud, el costo actual alcanza los \$80 mil millones de pesos anuales. Se estima incluso que dicho gasto aumentará a \$151 millones de pesos en el año 2017⁸.

Un elemento clave en el combate a la obesidad es la promoción de políticas públicas integrales y multifactoriales que protejan el derecho a la salud y a la alimentación de la población, en donde las medidas fiscales juegan un rol imprescindible para desincentivar el consumo de productos nocivos para la salud, al mismo tiempo que permiten obtener recursos para combatir los daños relacionados.

El consumo tan alto de refrescos y bebidas azucaradas en nuestro país ha incidido en el aumento del sobrepeso y la obesidad, y de diversas Enfermedades Crónicas no Transmisibles como la diabetes. México consume 163 litros de refresco al año, superando en 40% el consumo de un estadounidense promedio (118 litros anuales), lo que lo convierte en el primer lugar a nivel mundial⁹. Esta situación hace evidente la crisis hídrica que se vive en el país, dado que las zonas rurales carecen de agua potable para satisfacer sus necesidades de hidratación, situación similar en las escuelas y espacios públicos del país.

La publicación “*Energy Intake from Beverages Is Increasing Among Mexican Adolescents and Adults*” (La ingesta calórica por consumo de bebidas está en aumento entre los adolescentes y adultos mexicanos), publicado en el *Journal of Nutrition* en 2008, menciona que entre los años 1999 y 2006 el consumo de bebidas con alto contenido calórico como los refrescos, los jugos y el café con azúcar se ha duplicado entre los adolescentes y triplicado entre los adultos mexicanos¹⁰.

De acuerdo al Departamento de Nutrición de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard, una porción de 500 mililitros de refresco contiene más de 200 calorías, sin aportar ningún tipo de nutrientes. Este volumen de refresco, contiene 60 gramos de azúcar, lo que equivale a 12 cucharaditas de azúcar.¹¹

Según el artículo “Onzas de Prevención – el Caso de Política Pública para los Impuestos a Bebidas Azucaradas”, publicado por el Dr. Kelly Brownell y el Dr. Thomas Friedman en el *New England Journal of Medicine*, la probabilidad de que un niño sea obeso aumenta 60% por cada porción de refresco (227 ml) que consume al día, al mismo tiempo que se aumenta la probabilidad de padecer diabetes y otras enfermedades relacionadas con el sobrepeso¹².

En el mismo orden de ideas, según el estudio “*Impact of change in sweetened caloric beverage consumption on energy intake among children and adolescents*” (Impacto del cambio del consumo de bebidas azucaradas en la ingesta calórica en niños y adolescentes), del Centro Nacional de Información en Biotecnología de los EE.UU., el reemplazo de bebidas azucaradas por productos alternativos más saludables está relacionado con la reducción de la ingesta calórica. Por ejemplo, una bebida azucarada de 230 mililitros aporta cerca de 106 a la ingesta calórica diaria, mientras que la misma cantidad de agua sólo aporta 8 calorías. El estudio concluye además que con cada 1% de reducción de bebida azucarada se

⁷ Instituto Nacional de Salud Pública. (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. México DF.

⁸ Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad, p. 11.

⁹ Datamonitor 2009, Euromonitor 2009, Andreyeva et al. 2011. Elaborado por el Dr. Kelly Brownell, Universidad de Yale. Rudd Center for Policy and Obesity.

¹⁰ Barquera, Simon et. al. (2008). *Energy Intake from Beverages Is Increasing among Mexican Adolescents and Adults*. The Journal of Nutrition, Community and International Nutrition, pp. 2454-2461.

¹¹ (junio 2012). *Fact Sheet: Sugary Drinks supersizing and the Obesity Epidemic*. Department of Nutrition at Harvard School of Public Health. Recuperado de: www.hsph.harvard.edu/nutritionsource/healthy-drinks/

¹² Brownell, Kelly D. (30 de abril de 2009). *Ounces of Prevention – The Public Policy Case for Tax on Sugared Beverages*. New England Journal of Medicine.

disminuye en 6.6 kilocalorías la ingesta calórica diaria y que el reemplazo de bebida azucarada con agua potable ayudaría a disminuir la ingesta calórica en 235 kilocalorías al día¹³.

El agua simple potable es la elección más saludable y la bebida ideal para satisfacer las necesidades diarias de líquidos, ya que no tiene efectos adversos en individuos sanos cuando se consume en los intervalos aceptados¹⁴.

En septiembre de 2011, siguiendo el reconocimiento del acceso al agua potable como un derecho humano por parte de la Organización de las Naciones Unidas en 2010, México elevó a rango constitucional este derecho, incluyéndolo en el artículo 4to de la Carta Magna, garantizando que todos los mexicanos tienen derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; atendiendo un problema que afecta a más de 10 millones de habitantes, cerca del 10% de la población en el país. En este sentido, es obligación del Estado garantizar el derecho al agua potable para que las personas puedan cuidar su higiene y salud, y puedan adoptar hábitos de vida y consumo más saludables¹⁵.

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda de 2010, uno de los servicios básicos para mantener las condiciones sanitarias adecuadas en la vivienda y el entorno en que se desarrolla la vida cotidiana de la población, es el abastecimiento de agua potable. En los últimos 20 años se ha visto un incremento en la cobertura, pasando de 79.4% en 1990 a 91.5% de las viviendas en 2010. Este beneficio es de gran importancia, ya que el abastecimiento de agua de la red pública disminuye de manera importante los riesgos de contraer enfermedades asociadas a la ingesta de agua que no es adecuada para el consumo humano. A pesar de los avances, sigue siendo necesario aumentar el acceso al vital líquido tanto para las actividades diarias, como para consumo¹⁶.

Según el Censo anterior, para lograr una cobertura universal de agua potable es necesario asegurar este servicio a 36.8 millones de habitantes al 2030. Las entidades que presentan los mayores obstáculos para el suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado son: Baja California, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz. En este sentido, se requieren inversiones por 215 mil millones de pesos para lograr la cobertura universal en agua potable y alcantarillado, orientando la inversión a la ampliación de las redes en zonas urbanas y rurales, así como a la construcción de pozos, cosecha de agua de lluvia e implementación de tecnologías de bajo costo para la recolección y tratamiento de aguas residuales en zonas rurales¹⁷.

En otro orden de ideas, el Gobierno Federal estableció en 2010 como uno de los objetivos del Acuerdo Nacional de Salud Alimentaria aumentar la disponibilidad, accesibilidad y el consumo de agua simple potable, objetivo que no se ha logrado alcanzar a nivel federal ni local, por lo que se deben de obtener recursos suficientes para lograr este cometido¹⁸.

Actualmente no existe ningún programa nacional para la introducción de agua simple, potable y gratuita en las escuelas y los espacios públicos, lo que es un área de oportunidad y compromiso para satisfacer las necesidades diarias de este líquido vital en las zonas en las que más se requiere, como son las áreas rurales, las escuelas y los espacios públicos.

¹³ Wang, YC. et. al. (Abril 2009). *Impact of change in sweetened caloric beverage consumption on energy intake among children and adolescents*. National Center for Biotechnology Information. Recuperado de: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19349562>

¹⁴ Rivera J, Muñoz-Hernández O, Rosas-Peralta M, Aguilar-Salina C, Popñin B, Willet W. *Consumo de bebidas para una vida saludable: recomendaciones para la población mexicana*. Salud Pública Mex 2008; 50: 173-195.

¹⁵ (29 de septiembre de 2011). El Senado mexicano eleva a rango constitucional el derecho al agua. CCN México (en línea). Recuperado de: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/09/29/el-senado-mexicano-eleva-a-rango-constitucional-el-derecho-al-agua>

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (22 de marzo de 2012). *Estadística a propósito del Día Mundial del Agua*. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c=269&e=>

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Secretaría de Salud. *Bases técnicas del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria. Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad*, México; 2010.

Según la Encuesta Nacional de Salud en Escolares 2008, solamente 55.9% de las primarias y 60.6% de las secundarias a nivel nacional cuentan con agua para beber de manera gratuita (ya sea en bebederos o en garrafones), por lo que impera la necesidad de promover una alimentación correcta dentro del ambiente escolar, en aras de disminuir los factores de riesgo que inciden en la malnutrición de los estudiantes¹⁹. Incluso, esta misma encuesta presenta una serie de recomendaciones entre las que resalta la necesidad de garantizar la existencia de bebederos o disposición de agua potable gratuita en los planteles escolares, para fomentar la disminución en el consumo de bebidas azucaradas y refrescos.

Es necesario aumentar el acceso al agua potable de libre demanda para poder contrarrestar el consumo de bebidas azucaradas, y así disminuir la ingesta tan alta de estas bebidas en el país, ya que los mexicanos nos hemos convertido en los mayores consumidores de refrescos en el mundo, así como somos una de las poblaciones con mayores índices de obesidad y diabetes.

La publicación de la Academia Nacional de Medicina, del Instituto Nacional de Salud Pública y de la Universidad Nacional Autónoma de México titulada “Obesidad en México: recomendaciones para una política de Estado”, es concluyente sobre la necesidad de proveer de la infraestructura necesaria para asegurar la disponibilidad de agua potable en los hogares, las escuelas y centros de trabajo, como un factor indispensable para un ambiente higiénico que permita prevenir enfermedades y evitar el consumo de bebidas con aporte energético, como son las bebidas azucaradas²⁰.

Ante la problemática que representa el consumo de refrescos y bebidas azucaradas para la salud, por su incidencia comprobada en el sobrepeso y la obesidad, el 08 de septiembre de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, presentaron la propuesta de Reforma Hacendaria y paquete fiscal para el año 2014 incluyendo un Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las bebidas azucaradas, lo que representa un gran paso hacia la promoción de hábitos de consumo más saludables.

En la presentación se hizo mención de diferentes características de la economía mexicana, que de cierta manera han obstaculizado el crecimiento; entre éstas, se hizo mención de la obesidad como una barrera que atenta contra el desarrollo social, en salud y económico. En este sentido, surge necesario impulsar propuestas de política y programas para combatir este grave problema de salud, que se ha convertido en una contingencia para las finanzas públicas, motivación que llevó al Ejecutivo Federal a incluir este gravamen, mismo que cuenta con un gran apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil, como la Alianza por la Salud Alimentaria, la Plataforma Estratégica contra el Sobrepeso y la Obesidad, y muchas otras. Estas organizaciones han exhortado a los diferentes niveles de Gobierno a sensibilizarse frente al problema de salud pública, al cual han contribuido los refrescos y las bebidas azucaradas.

La inclusión de una medida de este tipo es de gran relevancia y reconocimiento para el Gobierno Federal; sin embargo, como toda política pública, es perfectible, en aras de tener un mayor impacto y beneficio en la salud.

El impuesto a las bebidas azucaradas incluida dentro de la Reforma Hacendaria 2014 y enviada a la Cámara de Diputados propone que se calculará mediante la aplicación de una cuota de \$1.00 por litro a estas bebidas, la cual se ajustará a la inflación.

Es nuestro interés promover que los recursos obtenidos por este impuesto, que se estiman en aproximadamente \$12 mil millones de pesos, sean utilizados para la implementación de programas de prevención de la obesidad, especialmente para garantizar el acceso al agua potable en la población más pobre, en las escuelas y espacios públicos. Lo recaudado sería suficiente para la implementación de programas de infraestructura de agua potable; por ejemplo, este monto representa 2.5 veces el presupuesto asignado en 2012 para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas de la Comisión Nacional de Agua.

¹⁹ Instituto Nacional de Salud Pública. (2008). *Encuesta Nacional de Salud en Escolares 2008*. México D.F.

²⁰ Rivera J, Hernández M, Aguilar C, Vadillo F, Murayama C. *Obesidad en México. Recomendaciones para una política de Estado*. UNAM. México. 2012. 428 pp.

Adicionalmente, de acuerdo a organizaciones como Oxfam México y la Alianza por la Salud Alimentaria, de contar con un impuesto aún mayor al que se propone, de aproximadamente 20%, y se invirtieran el total de los recursos recaudados en las 120 mil escuelas de educación básica en el país, se podrían asignar cerca de \$230 mil pesos a cada una, lo que sería suficiente para introducir agua potable gratuita en forma de bebederos. Esto comprendería solamente el primer año de la aplicación del impuesto, y en los posteriores el dinero serviría para dar mantenimiento a estos servicios, así como para programas en el sector salud²¹.

De acuerdo a un análisis económico realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), un impuesto de este nivel ayudaría a disminuir el consumo de estos productos de 163 litros por persona al año a 140 litros, dado que la demanda de refrescos y bebidas azucaradas es elástica²².

Este estudio señala además que los hogares más pobres, del quintil más bajo de ingresos del país, y los hogares que se encuentran en los municipios de mayor marginación, reducirían su consumo de refrescos en mayor proporción con un aumento en el precio. Esto es, ya que la demanda de refrescos es aún más elástica en estos grupos de la población. Con un impuesto a refrescos, los hogares más pobres reducirían el gasto que destinan a estos bienes, lo que permite que liberen recursos para comprar otro tipo de productos. Si esta propuesta se acompaña de otras políticas para reducir y prevenir la obesidad y otras enfermedades crónicas que afectan a los más pobres, se podría fomentar el gasto en consumo de bienes más saludables, como es el agua potable. El INSP encontró que con un aumento en el precio de estas bebidas, aumenta el consumo de agua, lo que podría aprovecharse para fomentar su consumo, y lo que infiere la necesidad de proveer de este líquido para que la población pueda reemplazar de manera efectiva el consumo de bebidas azucaradas²³.

En este sentido, es imprescindible aumentar la disponibilidad y acceso al agua potable en escuelas y espacios públicos, en aras de desincentivar el consumo de bebidas azucaradas e hipercalóricas, mejorando la salud de los mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.-Se exhorta a la Comisión De Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara De Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2014, integre la necesidad de invertir los recursos recaudados por el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a bebidas azucaradas, que propone la reforma hacendaria del Presidente de la República, en la implementación de programas de prevención de la obesidad especialmente para garantizar el acceso al agua potable en zonas rurales, escuelas y espacios públicos.

Atentamente,

MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT

ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 24 días del mes de septiembre del 2013.

²¹ (2012). *México es ya el mayor consumidor de refresco en el mundo*. Oxfam México (en línea). Recuperado de: <http://site.oxfam.mx/mexico-es-ya-el-mayor-consumidor-de-refresco-en-el-mundo-3/>

²² Colchero MA, Unar M., Salgado JC, Hernández-Ávila M, Rivera J. “Análisis del potencial del impuesto a refresco en México como una estrategia de prevención de obesidad”. 15 Congreso en Investigación en Salud Pública. Instituto Nacional de Salud Pública. Cuernavaca, Morelos. 7 marzo 2013.

²³Ibid.

DE LAS SENADORAS IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA Y MARCELA GUERRA CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2014, SE CONSIDEREN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO LÍNEA 3, PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.



SEN. IVONNE
LILIANA
ÁLVAREZ
GARCÍA



SEN. MARCELA
GUERRA
CASTILLO



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SEAN CONSIDERADOS LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO LÍNEA 3, PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO QUE ABASTECERÁ DE AGUA A ESTA ZONA DENOMINADO "MONTERREY VI", ASIMISMO, SE LE EXHORTA A EFECTO DE QUE SEAN CONSIDERADOS LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES EN LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ESCOBEDO; GARCÍA; Y JUÁREZ, TODOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Las suscritas, **Senadoras Ivonne Liliana Álvarez García y Marcela Guerra Castillo**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción X; 87 95; 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SEAN CONSIDERADOS LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DEL



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



TRANSPORTE COLECTIVO METRO LÍNEA 3, PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO QUE ABASTECERÁ DE AGUA A ESTA ZONA DENOMINADO "MONTERREY VI", ASIMISMO, SE LE EHORTA A EFECTO DE QUE SEAN CONSIDERADOS LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES EN LOS MUNICIPIOS DE ESCOBEDO; GARCÍA; Y JUÁREZ, TODOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Área Metropolitana de Monterrey tiene una población de 3.9 millones de habitantes y concentra el 86% de la población de todo el Estado, diariamente se mueven 8.2 millones de viajes, que son atendidos con una red Metro de 32 km, 5,000 unidades de transporte público y 1.6 millones de vehículos registrados; los usuarios, en lo general se mueven en un entorno de desarrollo urbano de baja densidad y usos del suelo desagregados, que ha propiciado que se incremente el uso del automóvil.

Para revertir esa tendencia se creó el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (STC Metrorrey), sin embargo, no ha sido suficiente, por ello, se planeó la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo, que propone ampliar la cobertura de los servicios del Sistema Integrado de



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Transporte del Área Metropolitana de Monterrey (SITME), en un corredor de 31 km. de longitud que va desde Santa Lucía en el Municipio de Monterrey hasta el Casco Antiguo de Apodaca.

Dicha línea contará con 9 estaciones de abordaje y descenso de pasajeros, con 22 vagones climatizados, una red de 68 kilómetros para Transmetro a través de tres rutas dirigidas a zonas de alta concentración poblacional Diego Díaz de Berlanga, Adolfo López Mateos y Rómulo Mateos.¹

Con la Línea 3 del Metro se estima que se beneficiará directamente a más de 280 mil pasajeros de los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Guadalupe y Apodaca.

Con la ampliación de la línea se podrán ahorrar aproximadamente 12 millones de horas-hombre, tendrá conexión con las líneas 1 y 2 del Metro, y por el costo de un mismo boleto, se ampliarán la red en un Sistema Integral de Transporte Público que será de 540 kilómetros.

Esta línea de transporte será sustentable, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y por ende, se logrará una conexión más

¹ http://www.fonadin.gob.mx/work/sites/fni/resources/LocalContent/513/43/ACB_BERTRO.pdf
11/09/2013



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



eficiente entre las áreas urbanas de mayor crecimiento con el centro de la Metrópoli.²

La línea 3, ofrecerá un mejor servicio a la comunidad, ya que facilitará el desplazamiento de personas adultas mayores y aquellas que cuentan con alguna discapacidad en todas sus estaciones de Metrorrey, cumpliendo así las leyes en material de accesibilidad, en conclusión, dicha obra beneficiará a los habitantes del Estado de Nuevo León, eficientando su traslado en tiempo y costo, por lo que es de suma importancia concretar dicho proyecto que además será de bajo impacto ecológico.

En la presente proposición con punto de acuerdo, también se aborda lo relativo al abasto de agua potable es otro de los problemas que actualmente enfrenta la Zona Metropolitana de Monterrey, cálculos de la Comisión Nacional del Agua prevén que en los próximos años la región enfrentará un severo déficit de este vital líquido.

Derivado de esta situación se ha venido trabajando el Proyecto hidráulico Monterrey VI, una obra que va a garantizar el abasto de agua a la zona metropolitana y zona conurbada de la capital del estado de Nuevo León durante los próximos 50 años.

² http://www.nl.gob.mx/?P=metro_linea3 11/09/2013



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Para el desarrollo de esta obra se requiere por lo menos 14 mil millones de pesos para transportar el agua a través de un acueducto de 520 kilómetros desde el Río Pánuco, pasando por los estados de San Luis Potosí, Veracruz y Tamaulipas, hasta llegar a Nuevo León.

El proyecto "Monterrey VI" extraerá del Río Pánuco el 0.4% de su caudal, y esto será en una localización aguas abajo del lecho del Tampaón, con lo que quedan salvaguardadas las áreas de interés agrícola, pecuaria y de agua para consumo humano del estado de San Luis Potosí.

El vital líquido será bombeado al acueducto de una longitud de 390+055.91 km, con un ancho de derecho de vía de 20 metros, en los que se realizarán zanjado, tendido de tubería e instalación de energía eléctrica. Para las etapas de preparación del sitio y construcción se tiene contemplado un tiempo de ejecución de obras de 36 meses.³

Es importante señalar que esta petición está fundada y motivada derivada de diversos estudios técnicos, cuyo gasto fue de 36 millones de pesos.

Es un proyecto que cuenta con el beneplácito de los CC. Gobernadores de San Luis Potosí, Veracruz y Tamaulipas, estados de donde se tomará el agua y se construirá el acueducto.

³ <http://www.emsavalles.com/revtxt.php?r=2930>



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



En el presente punto de acuerdo, también se exhorta a la legisladora a efecto de que se consideren recursos para la construcción de hospitales en los municipios de Escobedo, García y Juárez, todos del estado de Nuevo León, en virtud de que en dichas demarcaciones territoriales, son insuficientes los servicios de salud, por ejemplo, para el municipio de Monterrey con una Población derechohabiente a servicios de salud de 837,548, cuenta con 4,275 empleados de salud y cuenta con 95 unidades Médicas de la Secretaría de Salud, lo que significa que existe una unidad médica por cada 8, 816 derechohabientes; sin embargo, en el caso del municipio de General Escobedo, cuya población derechohabiente a servicios de salud es de 272,261, únicamente cuenta con 28 empleados de salud en las 17 unidades médicas, lo que representa que cada unidad médica atiende a 16, 015 derechohabientes, casi lo doble que en el municipio de Monterrey, aunado a que en la capital de esa entidad federativa se cuenta con mayor acceso a bienes y servicios, por su parte, en el municipio de García, que cuenta con una población derechohabiente a servicios de salud de 115,616, tiene solamente 34 trabajadores del sector salud para cubrir las 9 unidades médicas del municipio, es decir, cada unidad médica cubre los servicios de 12,846 derechohabientes, cuando, como se advirtió en Monterrey cada unidad cubre a poco más de 8, 816, lo que significa que son insuficientes los servicios de salud en el municipio de García; asimismo, por lo que respecta al municipio de Juárez, cuya población derechohabiente a



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



servicios de salud es de 200,726, y cuenta con 50 empleados de salud para cubrir los servicios de 12 unidades médicas, lo que representa que por cada unidad se cubren los servicios de 16,727 derechohabientes, y como se argumentó en el caso del municipio de García, son evidentemente insuficientes los servicios médicos para esa población, es por ello que este exhorto se hace con respeto y con la necesidad urgente de que el Estado mexicano siga tutelando el bien jurídico tutelado en la Constitución General de la República que es la Salud.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se hace un atento exhorto a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, sean considerados los recursos correspondientes para la ampliación del transporte colectivo metro Línea 3 en la zona metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- Se hace un atento exhorto a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, sean considerados los recursos correspondientes para llevar a cabo la construcción del proyecto hidráulico denominado "Monterrey VI".



FUNDACIÓN "SENADORA MARÍA LAVALLE URBINA"
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



TERCERO.- Se hace un atento exhorto a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, sean considerados los recursos correspondientes a la construcción de hospitales en los municipios de General Escobedo; García; y Juárez, todos del estado de Nuevo León.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 19 de septiembre de 2013.

Atentamente

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García

Sen. Marcela Guerra Castillo

DE LA SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE SERVICIOS FINANCIEROS.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



DE LOS SENADORES MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA, FRANCISCO DE PAULA BÚRQUEZ VALENZUELA, CARLOS MENDOZA DAVIS, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, MARTÍN OROZCO SANDOVAL, ERNESTO RUFFOAPPEL Y HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE DE REFORMAS FISCALES, SE ELIMINE TODA DISPOSICIÓN QUE PRETENDA GRAVAR CON IVA LA COMPRA, RENTA Y LOS PAGOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE CASA HABITACIÓN.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

DE LAS SENADORAS LORENA CUÉLLAR CISNEROS Y DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN A INICIAR UN PROCESO DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN, A EFECTO DE CORREGIR LAS DISPOSICIONES CONTRARIAS AL SENTIDO NORMATIVO Y TEXTO DE LA LEY.



SEN. LORENA
CUÉLLAR
CISNEROS



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



DEL SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL AL USO EFICIENTE Y AL APROVECHAMIENTO DEL PRIMER PUNTO INTERNO DE CONTROL ADUANAL EN HUIXTLA, CHIAPAS.



SEN. LUIS
ARMANDO
MELGAR
BRAVO



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

DE LA SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A NO APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LAS CUOTAS ESCOLARES Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REGULAR EL PAGO DE COLEGIATURAS EN ESCUELAS PARTICULARES.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. MARTHA
PALAFOX
GUTIÉRREZ



DE LA SEN. LAYDA E. SANSORES SAN ROMÁN, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ENTIDAD A SU CARGO.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. LAYDA
SANSORES SAN
ROMÁN



DEL SEN. HUMBERTO MAYANS CANABAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INCORPORAR EN EL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2013-2018 LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES "ESTACIÓN CHONTALPA", HUIMANGUILLO, HACIA EL PUERTO DE DOS BOCAS, EN PARAÍSO, TABASCO.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. HUMBERTO
DOMINGO
MAYANS CANABAL



DE LA SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A RENDIR UN INFORME SOBRE LAS INVESTIGACIONES QUE HA REALIZADO POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE ESPIONAJE A CIUDADANOS MEXICANOS.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. GABRIELA
CUEVAS
BARRÓN



DE LA SEN. DOLORES PADIERNA LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE DETERMINE LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LOS CINCO CIUDADANOS CUBANOS.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



DEL SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN, USO EFICIENTE Y APROVECHAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO INTERNO DE CONTROL ADUANAL DE HUIXTLA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.



SEN. LUIS
ARMANDO
MELGAR
BRAVO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN, USO EFICIENTE Y APROVECHAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO INTERNO DE CONTROL ADUANAL DE HUIXTLA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

El suscrito Senador **LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 1, fracción II, 87, 95 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, con **carácter de urgente resolución**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de 2013 se anunciaron en algunos medios de comunicación, las primeras operaciones del Segundo Punto de Control Interno en el Municipio de Huixtla, Chiapas.

Cuenta con una extensión de 26.78 hectáreas de terreno y 14,115m² construidos, se encuentra ubicado a 57km de la frontera de Talismán y a 64km de Ciudad Hidalgo.

Esta obra, que representa una inversión equivalente a 148 millones de pesos²⁴, se realizó en sustitución de la garita fronteriza denominada Viva México, con el objeto de resolver el complejo problema migratorio y aduanal de esta región fronteriza, la cual reporta una serie de accesos irregulares entre Chiapas y Guatemala.

El punto de revisión anterior Viva Méxicopadecía un grave caos vial que resultaba en largas filas de autobuses de vehículos particulares y camiones de carga, debido a la insuficiencia de su infraestructura, lo que afectaba la seguridad y la competitividad de las actividades comerciales y turísticas de la zona fronteriza.

Según un estudio de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) del 2004, Chiapas es un Estado receptor de contingencias migratorias de centroamericanos que se dirigen a la frontera norte. Adicionalmente, se reportaron 32 pasos vehiculares informales, además de aquéllos en los que se puede atravesar a pie, mientras que legalmente sólo existen cuatro: dos en el municipio de Suchiate, uno en Tuxtla Chico y otro en Frontera Comalapa.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración (INM), durante 2012 Chiapas registró la llegada legal de un millón 599 mil 584 extranjeros, de ellos, un millón 93 mil 169 lo hicieron vía terrestre por Frontera Talismán, la gran mayoría de origen guatemalteco, hondureño y salvadoreño. Además en el 2004-2007, ingresaron a México por esta frontera de Chiapas 1.7 y 1.9 millones de extranjeros, de los cuales 7 u 8 de cada 10 son entradas documentadas.

A pesar de que actualmente sólo tiene operaciones la Administración General de Aduanas, bajo la lógica alinear esfuerzos para impulsar una frontera segura, próspera y eficiente, este Segundo Punto de Control

²⁴ Autorizada por la SHyCP en abril de 2012 y esta a cargo del Servicio de Administración Tributaria.

Interno tiene capacidad para concentrar en un solo lugar la operación de las diversas dependencias federales y estatales, lo que se traduce en simplificación y eficiencia administrativa.

Las dependencias que pueden beneficiarse del aprovechamiento y uso eficiente del Punto Interno de Control de Huixtla son (i) las Secretarías de la Defensa Nacional; Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Seguridad Pública; Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Marina (ii) el Instituto Nacional de Migración; y (iii) las Procuradurías General de la República, Federal de Protección al Ambiente, General de Justicia del Estado de Chiapas.

El principal beneficio de integrar la operación de estas dependencias será la simplificación y eficiencia administrativa, así como el combate a la corrupción.

Así mismo esto aumentaría la presencia de autoridades en la frontera para reforzar la seguridad en zonas de convergencia de caminos informales y la ejecución de controles aduanales más ágiles y eficientes.

Adicionalmente, se impide el tráfico de mercancía ilícita, de armas de fuego, explosivos, drogas y personas. Está adaptado a los volúmenes y tipos de flujos detectados (peatonales y de vehículos, tanto de carga como ligeros).

Cuenta con la tecnología más moderna y estaciones migrantes que consideran espacios específicos para albergar a los infantes, lo que ayuda a regular los flujos que entren al país.

Por lo antes expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Administración General de Aduanas, a informar sobre los avances y beneficios en materia de eficiencia y simplificación administrativa a partir del inicio de operaciones del Punto Interno de Control de Huixtla, como sede de las dependencias de la administración competentes.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a través del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales para que informe a esta Soberanía sobre el avance en el Plan Maestro del Punto Interno de Control Huixtla, Chiapas.

TERCERO.- Se exhorta a las Secretarías de la Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Seguridad Pública, Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Marina; al Instituto Nacional de Migración; a las Procuradurías General de la República, Federal de Protección al Ambiente, General de Justicia del Estado de Chiapas; para que informen de las acciones que -en el marco de su Plan de Trabajo-tengan contempladas para el aprovechamiento y uso eficiente del Punto Interno de Control Huixtla, en Chiapas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores el veinticuatro de septiembre del año dos mil trece.

SENADOR LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

DE LA SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA A DESTINAR OCHO CENTAVOS DE CADA PESO COBRADO DEL IMPUESTO ESPECIAL POR LITRO DE BEBIDAS AZUCARADAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA POTABLE EN ESCUELAS Y LUGARES PÚBLICOS.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. MARTHA
PALAFOX
GUTIÉRREZ



DE LA SEN. LAYDA E. SANSORES SAN ROMÁN, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE MARINA PARA QUE INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ENTIDAD A SU CARGO.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. LAYDA
SANSORES SAN
ROMÁN



DE LAS SENADORAS LUCERO SALDAÑA PÉREZ, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ Y ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE DESARROLLO SOCIAL A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE BECAS, CAPACITACIÓN Y EMPLEO DIRIGIDOS A PERSONAS SOBREVIVIENTES DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS QUE HAN SIDO ALBERGADAS EN EL REFUGIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA Y VIOLENCIA EXTREMA DE GÉNERO Y EN LOS REFUGIOS ESPECIALIZADOS NO GUBERNAMENTALES.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. MARÍA
LUCERO
SALDAÑA
PÉREZ



SEN. MARGARITA
FLORES
SÁNCHEZ



SEN. ADRIANA
DÁVILA
FERNÁNDEZ



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



DEL SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPULSAR LA NORMA OFICIAL MEXICANA EN INOCUIDAD ACUÍCOLA E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE TRAZABILIDAD EN PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACUACULTURA.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES UN INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL EN CONTRA DEL SEÑOR FELIPE CALDERÓN HINOJOSA.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR LOS ARGUMENTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y SOCIALES QUE MOTIVARON LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DEL COMPLEJO PETROQUÍMICO “PAJARITOS” EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



DE LAS SENADORAS LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Y MELY ROMERO CELIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A INCLUIR EN LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE A LOS MUNICIPIOS QUE EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DETERMINE CON ALTA MARGINALIDAD.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

DE LA SEN. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS A CONTRARRESTAR EL CONTRABANDO, VENTA Y FABRICACIÓN ILÍCITA DE PRODUCTOS DEL TABACO.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. MAKI
ESTHER ORTIZ
DOMÍNGUEZ



DEL SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA A IMPLEMENTAR MEJORAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CÁMARA, GARANTIZANDO Y AGILIZANDO EL ACCESO DEL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTAYA



DEL SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA A NO APROBAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, RELATIVAS AL GRAVAMEN DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA PERROS, GATOS Y PEQUEÑAS ESPECIES.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. MARCO
ANTONIO
BLÁSQUEZ
SALINAS



DE LA SEN. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PUBLICAR LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-034-SSA2-2010 Y SE CONTEMPLA EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEFINITIVA EL TRATAMIENTO PARA LOS ENFERMOS DE FENILCETONURIA A BASE DE DIHIDROCLORURO DE SAPROPTERINA Y FÓRMULA LÁCTEA LIBRE DE FENILALANINA.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. MARÍA
CRISTINA DÍAZ
SALAZAR



DE LA SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, DE CARA A SU PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA LXVIII ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, A SEGUIR ACCIONES QUE REFUERZEN EL LIDERAZGO CONSTRUCTIVO DE MÉXICO ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



DE LA SEN. DOLORES PADIerna LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS SE ANULE EL ACUERDO UNILATERAL DE LA ALIANZA Y QUE SE DESARROLLE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PRUDENTE PARA QUE EL COMPLEJO PETROQUÍMICO PAJARITOS SE ENCARGUE DE AUMENTAR LAS ESCALAS PRODUCTIVAS Y ALCANZAR LA EFICIENCIA TECNOLÓGICA.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. DOLORES
PADIerna
LUNA



DE LA SEN. ANA GABRIELA GUEVARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A SOMETER A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL A UNA AUDITORIA DE DESEMPEÑO.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



DE LA SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA FELICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS AVANCES EN EL FOMENTO AL CICLISMO COMO MEDIO DE TRANSPORTE Y EXHORTARLO A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL MARCO LEGAL PARA LA SEGURIDAD DE PEATONES, CICLISTAS Y AUTOMOVILISTAS EN LA CAPITAL.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



DE LA SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIO EN LOS IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRE NÓMINAS EN AQUELLOS COMERCIOS QUE SE HAN VISTO AFECTADOS CON LAS MARCHAS Y BLOQUEOS CON MOTIVO DE LAS MANIFESTACIONES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



DE LOS SENADORES LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA, MARIO DELGADO CARRILLO, DOLORES PADIERNA LUNA Y ARMANDO RÍOS PITER, DELGRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL INFORMAR CUÁLES FUERON LAS CAUSAS DEL DÉFICIT EN LAS FINANZAS PÚBLICAS NACIONALES Y LAS RAZONES POR LA CUALES SE SOLICITA RETROACTIVAMENTE MAYOR ENDEUDAMIENTO PÚBLICO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2013.



SEN. LUIS
MIGUEL
GERÓNIMO
BARBOSA
HUERTA



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.



SEN. MARIO
DELGADO
CARRILLO



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



SEN. ARMANDO
RÍOS PITER



DE LA SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A REESTRUCTURAR EL PAQUETE ECONÓMICO 2014.



SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



EXHORTO A PRESIDENCIA SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE PRESUPUESTO FEDERAL 2014.

La suscrita, Senadora **ANA GABRIELA GUEVARA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 108, 276, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES EXHORTE LA PRESIDENCIA DE LA

REPÚBLICA A UNA REESTRUCTURACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2014, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Aún estamos dentro de una espiral climática que ha lesionado gravemente a millones de mexicanos, por la conjunción de los meteoros “Ingrid” y “Manuel”. Estos fenómenos, que pueden repetirse a consideración del Premio Nobel de Química Mario Molina con la presencia de “superciclones” a consecuencia del cambio climático, han desnudado varios procesos de responsabilidad humana que, al coincidir con los eventos naturales, muestran la omisión, la planificación errónea y las construcciones débiles e inadecuadas, producto de una cultura de corrupción que es imposible de ocultar. Además, como todo evento mayor, que somete a prueba la calidad de la infraestructura, de las planificaciones de seguridad y de Protección Civil, la justicia de los presupuestos y la eficiencia real de las instituciones, ha quedado en evidencia en nuestro país que urgen decisiones políticas de varios estratos: reestructurar presupuestos no para atender éstas eventualidades sino para que las eventualidades que siempre se presentarán se confronten desde antes que ocurran, desde una reestructuración presupuestal con justicia social verdadera, que propicie acciones contundentes contra la desigualdad social, contra la corrupción, contra la ineficiencia institucional, en favor de la austeridad en el gasto.

2.- En una declaración difundida en los medios de comunicación, el presidente Enrique Peña Nieto admitió que las inundaciones y destrucción provocadas por el paso de los fenómenos Manuel e Ingrid obligarán a modificar el paquete económico del gobierno federal para 2014, porque los 12 mil millones de pesos del Fondo para Desastres Naturales (Fonden), “no será suficientes”. Esto es un reconocimiento ante la contundencia de los daños por las últimas lluvias y las muertes de mexicanos. Daños y muertes evitables; daños y muertes que quedarán impunes. Muchos procesos se reunieron para que se detonara la tragedia, la mayoría de esos procesos tiene que ver con los presupuestos, con las decisiones de no frenar los inmensos mecanismos donde se encuentra activa la corrupción y con la distracción de recursos que terminan por fomentar la concentración de riqueza. El comentario presidencial es pertinente, la modificación de una estructura presupuestal federal es urgente siempre y cuando se trate de una profunda reingeniería que traslade el núcleo de su centro de equilibrio habitual, mantener la desigualdad social hacia un punto constructor del equilibrio social en el reparto de la riqueza, no se maquille la tragedia y se inhiban los causales de magnificar los daños de los eventos naturales.

3.- La nueva propuesta de paquete económico que emane del ejecutivo federal no sólo tendrá que presentar un despliegue de recursos suficientes para atender la cauda de daños causada por los últimos ciclones, debe contener propuestas que eviten la dilapidación de recursos en todos los rubros, desaparezcan los gastos suntuarios e innecesarios, se imponga una política de respeto al recurso público para que el ahorro sea un concepto rector y se abran las posibilidades para combatir la corrupción que genera obras de menor resistencia, asentamientos en zonas de riesgo y se procure erigir una Secretaría de Protección Civil que coordine al Sistema Nacional de Protección Civil y no una ya demostrada Coordinación General de

Protección Civil que ha sido superada y lo seguirá siendo, por la dimensión de los anunciados superciclones y eventos sísmicos. Recordemos que la misión es integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres a toda la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO.- EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A RAÍZ DE LA DECLARACIÓN QUE SUGIRIÓ LA MODIFICACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA 2014, DADO QUE LOS 12 MIL MILLONES DE PESOS DEL FONDO PARA DESASTRES NATURALES “NO SERÁ SUFICIENTE”, SE CONSIDERE UNA REESTRUCTURACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO QUE CONTENGA PROPUESTAS QUE EVITEN LA DILAPIDACIÓN DE RECURSOS EN TODOS LOS RUBROS; DESAPAREZCAN LOS GASTOS Suntuarios e innecesarios; SE IMPONGA UNA POLÍTICA DE RESPETO AL RECURSO PÚBLICO PARA QUE EL AHORRO SEA UN CONCEPTO RECTOR; SE ABRAN LAS POSIBILIDADES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN QUE GENERA OBRAS DE MENOR RESISTENCIA, ASENTAMIENTOS EN ZONAS DE RIESGO; SE PROCURE DESARROLLAR UNA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEA UN PRESUPUESTO QUE FRENE LA ESPIRAL DE CONCENTRACIÓN DE RIQUEZA Y LA DESIGUALDAD SOCIAL, CAUSALES DE AMPLIFICACIÓN DE DAÑOS DE LOS DESASTRES NATURALES.

DEL SEN. RENÉ JUÁREZ CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INVERSIÓN CAMINOS RURALES, EJERZA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DESTINADA AL ESTADO DE GUERRERO.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. RENÉ
JUÁREZ
CISNEROS



DEL SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y VERACRUZ, A INFORMAR SOBRE LA ENTREGA DE LAS BECAS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



DE LOS SENADORES LORENA CUÉLLAR CISNEROS Y ADOLFO ROMERO LAINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A DEROGAR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-125-SSA1-1994.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

**SEN. LORENA
CUÉLLAR
CISNEROS**



**SEN. ADOLFO
ROMERO
LAINAS**



DEL SEN. DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, IMPLEMENTEN DE MANERA PERMANENTE CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS PRECEPTOS DEMOCRÁTICOS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RESPETO A LOS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES DE LOS CIUDADANOS.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS ESTATALES, IMPLEMENTEN DE MANERA PERMANENTE CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS PRECEPTOS DEMOCRÁTICOS, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RESPETO A LOS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES DE LOS CIUDADANOS

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La democracia muchas veces es vista en su sentido genérico que es dado por su etimología *demos* y *kratos* “poder del pueblo”, pero que sin duda va más allá. La democracia es una fórmula exitosa, una forma de gobierno que reivindica el papel de cada ciudadano en la sociedad y que limita el poder de toda autoridad.

La naturaleza de la democracia está de forma explícita por el que fue su nombre más antiguo “*isonomía*” que comúnmente se traduce como igualdad ante la ley, es decir igualdad de derechos de participación política, sin discriminaciones de clase y de censo.²⁵ En este sentido, la democracia presupone la igualdad entre los seres humanos miembros de una sociedad. Para Bobbio, la democracia es la igualdad entre todos los destinatarios de las decisiones colectivas en el derecho-poder de contribuir a la formación de esas mismas decisiones.²⁶

Es clara entonces la importancia que la democracia ha tenido para el desarrollo de las sociedades, pues a partir de ella, las decisiones que afectan a los ciudadanos son tomadas por los ciudadanos. Una buena democracia se basa en 4 ejes rectores, elegir, representar deliberar y decidir. En una democracia las decisiones se toman con base en el consenso y deliberación, en el que se escuchan todas las posturas y aunque las decisiones se tomen por mayoría es imprescindible que la minoría sea escuchada, así se forma el máximo consenso crítico y el mínimo de imposición que caracterizan toda democracia.

La democracia es bandera de igualdad y libertades; en la democracia convergen la inclusión, el pluralismo político, la libertad de expresión, libertad de asociación, representación de la sociedad, garantías de todo individuo. Esta descripción de democracia se basa en el plano principal que es el de procedimientos, es una fórmula en verdad exitosa; sin embargo, puede ocurrir que ésta no sea en verdad bandera de libertades, se convierta en una cortina de humo, una demagogia pura de quienes ostentan el poder, tal es el caso del país.

México ha sufrido a lo largo de su historia fenómenos de abuso de poder, en el que se vivió todo, menos democracia. El siglo pasado estuvo plagado de 70 años de un gobierno monocolor que restringía las libertades políticas, de tal manera que no se existía una pluralidad de opiniones representada en los diferentes cargos de poder. La representación popular estaba totalmente fracturada, mientras que el partido hegemónico se fortalecía, el Congreso a manos de un presidente con atribuciones metaconstitucionales, que sólo escuchaba y obedecía los mandatos de los poderes de facto, sin deliberación alguna.

²⁵ Pedro Salazar, *Democracia Constitucional: una radiografía teórica*. Fondo de Cultura Económica, UNAM/IIJ. México 2006

²⁶ *Ibidem*

A pesar del despertar de la pluralidad social, para el año 1976 se presenta un sólo candidato a la presidencia, José López Portillo. México necesitaba de un verdadero sistema de partidos, pues imperaba la inequidad, la izquierda era excluida, el PRI tenía al país convulso y agraviado. Era necesario echar maquinaria de reformas electorales que configuraran un sistema de partidos e instituciones que regularan su competencia. En este sentido vienen las reformas de 1977, 1986, 1989 y 1993 con las que diversos actores políticos se sentaron a negociar de manera pacífica el rumbo del país.

Dichas reformas fueron producto de la manifestación social organizada que buscaba mayores derechos de participación de tal manera que el partido imperante tuvo que ceder a ellas para recobrar credibilidad y corregir la sobre representatividad que tenía, en este sentido se introdujeron las figuras de representación proporcional en Cámaras de Diputados y ayuntamientos en inicio y tiempo después en la Cámara de Senadores. Sin embargo, el PRI seguía obteniendo grandes ventajas sobre sus adversarios: una elección de 1988 que lastimó al país, una crisis económica después del salinismo, el asesinato de un candidato a la presidencia en 1994, la privatización de diversos sectores públicos, entre otros más, eran heridas profundas que unos pocos causaban a millones.

Las reformas políticas que se promovieron y aprobaron entre los años 1977 a 1997, permitieron que la pluralidad social pudiera desplegarse a través de nuevas organizaciones y partidos que expresaban su forma de ver la política, las reformas significaron más espacios para los partidos contrarios al PRI en los diferentes órganos de gobierno y lograron a un acontecimiento que ha sido todo un hito en la historia del país: una alternancia en el Ejecutivo Federal en el 2000. Parecía entonces que habíamos dado un gran paso democrático, el rumbo del país cambiaba, México sería un país de instituciones democráticas, se respetaría la pluralidad y los procesos democráticos, México iba hacia arriba, o al menos eso nos hicieron creer.

En el 2006 se vivió uno de los más grandes atracos de la historia, cuando en las elecciones federales un fraude vino a poner en duda la democratización del país. Aquellas ideas tan puras de democracia antes mencionadas, enarboladas por grandes autores mexicanos y extranjeros como Pedro Salazar, Norberto Bobbio, José Woldenberg, Michelangelo Bovero y permeadas en el sentir del pueblo mexicano, esas ideas de igualdad, inclusión, deliberación, representatividad, refiriéndonos al campo procedimental, fueron pisoteadas por un grupo de interés al robar la elección, usar campaña sucia, y un sinfín de engaños que hasta el día de hoy le duelen al pueblo mexicano.

El México que se quiso forjar con las reformas electorales se vino en picada, el pasado gobierno se enfrasco en una lucha con el crimen organizado que dejó miles de muertos, los llamados poderes salvajes (poderes privados) tomaron gran auge al usar un pseudo discurso que enarbola los derechos pero que en realidad sólo busca sus propios beneficios y el gobierno solapó sus caprichos. México necesitaba regresar al ideal democrático y encausarse al desarrollo, la oportunidad se presentaba en las elecciones federales del pasado 2012.

Sin embargo, nuevamente se atentó contra el ideal democrático, las elecciones de 2012 fueron una prueba de como grupos minoritarios de poder, poderes fácticos o poderes salvajes impusieron a un Presidente, pues con él veían protegidos sus intereses a expensas del pueblo mexicano. Regresa la dictadura perfecta a gobernar el país, en un proceso de compra de elecciones masivo en cada estado.

Los ideales de una democracia procedimental de nuevo fueron aplastados, afectando a muchos, beneficiando a pocos, lo cual ya parece costumbre en este país, pero no sólo se ha trasgredido en el campo de los procedimientos, sino también en el plano de los contenidos, en el plano sustancial democrático.

El artículo tercero constitucional hace referencia a este sentido sustancial democrático, al definir a la democracia más allá de una estructura jurídica como un “sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”. En este sentido, las decisiones sustanciales deben estar enfocadas al mejoramiento del pueblo en todos los sentidos y principalmente a reconocer derechos fundamentales y proveerlos de garantías necesarias, por ello es que una de las grandes reglas de conservación de la democracia es aquella concerniente a que ninguna decisión de la mayoría debe afectar los derechos de las minorías.

La consideración internacional de la democracia sustancial es muy variada, entre las cartas o declaraciones más importantes en torno a esto se encuentra la Carta Democrática Interamericana de Septiembre 2001, pues

ésta considera que “la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región”,²⁷ y a lo largo de sus artículos resalta la importancia de dicha fórmula, encausándola al desarrollo de cada país, muestra de la gran trascendencia que tiene el fomento a la democracia no sólo como procedimiento.

Sin embargo, en México, los diversos sectores minoritarios que ostentan el poder han puesto una cortina de humo con cara de democracia que busca esconder la realidad mexicana, y si no se respetan los procedimientos mucho menos los contenidos, de tal manera que muchas de las decisiones tomadas por los diversos órganos de poder no están encaminadas al desarrollo social, como ejemplo me permito citar la decisión de usar al ejército para combatir al crimen organizado en el sexenio pasado, la reforma laboral que lacera los derechos de los trabajadores, una reforma educativa que hace lo mismo y que fue depurada para no escuchar a los sectores afectados, una reforma hacendaria que busca poner trabas al desarrollo económico del país y sin duda el ícono más importante de una democracia no sustancial está en la llamada reforma energética que busca privatizar las riquezas de la nación.

Ya lo decía un célebre político mexicano, “quien compra la presidencia, vende a la patria”. Lo anterior demuestra que las decisiones en contenido benefician a sólo pocos y no buscan el pleno desarrollo del pueblo ni mucho menos respetan derechos fundamentales. Han vendido a la nación una transición falsa, una esperanza de cambio democrático sin base alguna y por lo que si no se respetan las reglas de procedimiento y las reglas sustanciales, se va en contra de todo ideal democrático, se cae, en apariencia, en un simple juego que es todo, menos democracia.

Y esto no termina aquí, el engaño democrático en el que se encuentra inmerso el país ha hecho que la población en general haya perdido la confianza en el sistema democrático, de tal manera que lo que se vivió fue una transición democrática de voto, es decir la participación ciudadana se ha reducido a tan sólo votar en cada elección, sin intervenir de alguna otra manera en la democracia, por ello, es fundamental incentivar y abrir espacios de participación ciudadana, que impulse un cambio en el país.

Además de esto, si la democracia en México se da sólo en el voto, es de preocuparse el hecho de que se está pasando por una etapa de abstencionismo en las votaciones y más el hecho de la poca participación reflejada en las pasadas elecciones. En las elecciones federales 2012 para Presidente se obtuvo un 2.47%²⁸ de votos nulos, para senadores 5.72%²⁹ votos nulos y para diputados federales 4.96%.³⁰ En materia de abstención, en el año 2012 fue de 37% según resultados preliminares.³¹

Esta situación no solo se presenta a nivel federal, sino que también lo hace a nivel estatal, en este sentido me permito citar algunos ejemplos: El estado de Zacatecas en su pasado proceso electoral en ayuntamientos y diputaciones presentó 42% de abstención y 3.7% de votos nulos,³² el estado de Aguascalientes 4.5% de votos nulos y 52% de abstención.³³ En el estado de Coahuila la abstención alcanzó el 47%³⁴, en Sinaloa 53%,³⁵ en Hidalgo los votos nulos llegaron al 4.8%,³⁶ entre otros estados más.

²⁷ OEA. CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA. Disponible en: http://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm
Consultado el día 16/09/2013

²⁸ Cómputo distrital, Elección Presidente de la República 2012. Disponible en:
<http://computos2012.ife.org.mx/reportes/presidente/distritalPresidenteEF.html> Consultado el día: 15/09/2013

²⁹ Cómputo distrital Elección de Senadores 2012. IFE. Disponible en:
<http://computos2012.ife.org.mx/reportes/senadores/EFSenadoresMREF.html> Consultado el día: 15/09/2013

³⁰ Cómputo distrital Elección de Diputados Federales 2012, IFE. Disponible en:
<http://computos2012.ife.org.mx/reportes/diputados/DistDiputadosMREF.html> Consultado el día: 15/09/2013

³¹ Resultados Preliminares 2012. IFE. Disponible en: <https://prep2012.ife.org.mx/prep/NACIONAL/PresidenteNacionalVPC.html>
Consultado el día 15/09/2013

³² Resultados Preliminares Elecciones Zacatecas 2013. Disponible en: <http://www.ieez.org.mx/HTMLRe.htm>. Consultado el día 15/09/2013

³³ Resultados Preliminares Elecciones Aguascalientes 2013. Disponible en: <http://www.prep.com.mx/> Consultado el día 15/09/2013

³⁴ Resultados Preliminares Elecciones Coahuila 2013. Disponible en: <http://www.prepcoahuila.com/> Consultado el día 15/09/2013

³⁵ Resultados Preliminares Elecciones Sinaloa 2013. Disponible en: <http://www.cce-sinaloa.org.mx/publico/transparencia/previa.aspx?archivo=http://admin.cce-sinaloa.org.mx/Sistema/include/Archivos/2\2\Adjuntos\A1P2220137255453140.pdf> Consultado el día 15/09/2013

³⁶ Resultados Preliminares Elecciones Hidalgo 2013. Disponible en: http://ieehidalgo.org.mx/2013_dip/pdf/com2103.pdf Consultado el día 15/09/2013

Esto es una prueba de como la sociedad ha perdido confianza en los procesos electorales, pues el partido y grupos privados imperantes han fraccionado dicha confianza al poner un velo obscuro sobre la democracia del país, aunado a esto tenemos un Instituto Federal Electoral que sigue los mandatos del partido que gobernó durante 70 años.

Por esta razón, hoy a unos días de haberse celebrado el 15 de septiembre el día mundial de la democracia se les exhorta a la reflexión, es importante tener en cuenta la historia y trazar un camino diferente, no cometiendo los mismos errores, es necesario comenzar a fomentar en la sociedad un espíritu de confianza y participación a través de diversos programas. No es una tarea nada sencilla, pero con todos unidos se podrá lograr que México circule por el camino democrático, es tiempo de fomentar una sociedad participativa en todo momento, es tiempo de reivindicar los valores democráticos al pueblo, es tiempo de trabajar para el país, encausándolo al desarrollo, todo esto a través de la maravillosa fórmula que es la democracia.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los partidos políticos, y al Instituto Federal Electoral para que en coordinación con sus homólogas estatales, implementen de manera permanente campañas de capacitación y sensibilización sobre los preceptos democráticos, de participación ciudadana y respeto a los derechos políticos y civiles de los ciudadanos.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, al Instituto Federal Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a los Partidos Políticos a respetar y divulgar la Carta Democrática Interamericana, con el objeto de que los ciudadanos conozcan los ideales democráticos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 24 días del mes de septiembre de 2013.

DE LA SEN. MARCELA GUERRA CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES DE ESTUDIO Y CENTROS DE DESARROLLO DE TALENTO, HABILIDADES, CREATIVIDAD Y CAPACIDAD INTELECTUAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. MARCELA
GUERRA
CASTILLO



DEL SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A CONSIDERAR EL INCREMENTO DE LA FRANQUICIA DE IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS PARA FAVORECER LOS PASAJEROS MEXICANOS QUE INGRESAN A TERRITORIO NACIONAL.



SEN. FERNANDO
TORRES
GRACIANO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A FIN DE QUE SE CONSIDERE EL INCREMENTO DE LA FRANQUICIA DE IMPORTACIÓN PARA FAVORECER LOS PASAJEROS MEXICANOS QUE INGRESAN A TERRITORIO NACIONAL.

El suscrito, **FERNANDO TORRES GRACIANO**, Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1 fracción II del artículo 8, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición Con Punto De Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito de su competencia a fin de que se considere el Incremento de la franquicia de Importación de mercancías para favorecer los pasajeros mexicanos que ingresan a territorio nacional; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La situación de la migración de mexicanos a Estados Unidos no es un fenómeno poco estudiado; según cifras publicadas por el PewHispanic Center, *los mexicanos son la población más grande de origen hispano en los Estados Unidos, conformando cerca de dos tercios de la población hispana viviendo en Estados Unidos en el 2008.*

La mayoría de inmigrantes mexicanos (63.4%) llegó a los Estados Unidos en 1990 o después. Dos de cada diez inmigrantes mexicanos (22.0%) son ciudadanos estadounidenses.

Actualmente, 35% de los latinos de origen mexicanonacieron en nuestro país. Y, a pesar de que los dos tercios restantes (65%) nacieron en Estados Unidos, uno de los padres de más de la mitadde ellos (52%) es inmigrante.

En cuanto a los ingresos, las estadísticas muestran que durante 2008 la media de ingreso anual, por persona para los mexicanos de 16 años a más fue de \$20,368 dólares.

El nivel de ingreso de los mexicanos en que viven en Estados Unidos permite que se hayan convertido en uno de los motores de desarrollo más importantes para nuestro país.

La Ley Aduanera establece en su artículo 50 primer párrafo que: *Tratándose de importaciones y exportaciones de mercancías que efectúen los pasajeros y cuyo valor no exceda del que para tales efectos establezca la Secretaría mediante reglas, no será necesario utilizar los servicios de agente o apoderado aduanal.*

Acorde con dicha disposición la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha establecido en sus Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2012; cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2013 lo siguiente:

3.2.3.

...“El equipaje deberá ser portado por los pasajeros, y además podrán introducir las mercancías que excedan de su equipaje como franquicia, conforme a lo siguiente:

I. Bienes de uso personal, tales como ropa, calzado y productos de aseo y de belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluyendo un ajuar de novia; artículos para bebés, tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluidos sus accesorios.

II. Dos cámaras fotográficas o de videograbación; material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de las otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda

electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similares; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.

III. Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.

IV. Un aparato portátil para el grabado o reproducción del sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles, y sus accesorios.

V. Cinco discos láser, 10 discos DVD, 30 discos compactos (CD), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.

.....
I. Cuando el pasajero ingrese al país por vía terrestre: mercancías con valor hasta de 75 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

II. Cuando el pasajero ingrese al país por vía aérea o marítima: mercancías con valor hasta de 300 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

.....
En los periodos que correspondan al “Programa Paisano” publicados por el Instituto Nacional de Migración y la AGA, en las páginas www.inm.gob.mx y www.aduanas.gob.mx, los pasajeros de nacionalidad mexicana provenientes del extranjero que ingresen al país por vía terrestre, con excepción de las personas residentes en la franja o región fronteriza, podrán importar al amparo de la franquicia mercancía hasta por 300 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera, asimismo, los pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza al interior del país, podrán importar al amparo de la franquicia mercancía hasta por 300 dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera.”

Derivado de lo anterior es muy evidente que si bien, ésta franquicia se incrementa a 300 dólares en algunas temporadas, la realidad es que, resulta ilógico y totalmente en contra del propósito de acoger a nuestros paisanos que tuvieron que salir del país para buscar mejores oportunidades, que sólo se les permita traer consigo mercancías libres de gravamen y sin destino al comercio por cantidades minúsculas, más aun cuando en ocasiones han pasado años sin visitar a sus familias.

Es paradójico, por decir lo menos que siendo una zona de libre comercio, se limite de tal modo el monto a que tiene derecho un connacional para ingresar mercancías libres de gravamen a su país, sobre todo cuando se comparten 315,219 km² de frontera.

Por estos motivos y atendiendo a las necesidades de los mexicanos que viven y trabajan en Estados Unidos es necesario revisar los montos de la franquicia a que tienen derecho los pasajeros mexicanos a su ingreso al país a fin de hacer dicha medida más acorde a las necesidades de nuestros paisanos; y es por lo que someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA A FIN DE QUE SE CONSIDERE EL INCREMENTO DE LA FRANQUICIA DE IMPORTACIÓN PARA FAVORECER LOS PASAJEROS MEXICANOS QUE INGRESAN A TERRITORIO NACIONAL.

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito de su competencia a que se revise y considere un incremento a la franquicia de importación a fin de favorecer a los pasajeros mexicanos que ingresan a territorio nacional.

FERNANDO TORRES GRACIANO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PARA REDUCIR LA TASA DE DESEMPLEO EN MÉXICO.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTAYA



DE LA SEN. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR AL DIHIDROCLORURO DE SAPROPTERINA COMO TRATAMIENTO PARA LA FENILCETONURIA, INCLUYÉNDOLO EN EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS INTERINSTITUCIONAL, PERMITIENDO ASÍ EL ACCESO A UN TRATAMIENTO OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA TODOS LOS PACIENTES.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. MARÍA
CRISTINA DÍAZ
SALAZAR



DEL SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE, EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE DE REFORMAS FISCALES PRESENTADAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SE ELIMINE TODA DISPOSICIÓN QUE PRETENDA INCREMENTAR LA TASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, SILVÍCOLAS O PESQUERAS, CONSIDERADAS DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO POR LA LEGISLACIÓN ACTUAL, ASÍ COMO NO SE MODIFIQUE EL RÉGIMEN DE EXENCIÓN Y DEDUCIBILIDAD PREVISTO EN LA LEY VIGENTE PARA DICHOS CONTRIBUYENTES.



SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II, 95 numeral 1, 108, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo** de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a las Cámaras del H. Congreso de la Unión, para que en el proceso de discusión y aprobación del paquete de reformas fiscales, presentadas por el Titular del Ejecutivo Federal se elimine toda disposición que pretenda incrementar la tasa del Impuesto Sobre la Renta a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras consideradas de régimen simplificado por la legislación actual, así como no se modifique el régimen de exención y deducibilidad previsto en la ley vigente para dichos contribuyentes.

CONSIDERACIONES

El sector primario, mismo que comprende la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, es una actividad económica de vital importancia en nuestro país. La mayoría de las personas dedicadas a dichas actividades, están sujetas a un régimen fiscal preferencial denominado "régimen simplificado" vigente desde octubre de 1989, el cual se basa en el flujo de efectivo, con el cual los contribuyentes pagan el impuesto sobre los ingresos efectivamente percibidos, de hasta diez millones de pesos y deducciones efectivamente erogadas.

En términos del **Artículo 81, último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)**, *están sujetas al régimen simplificado las personas morales que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, los ejidos y comunidades; uniones de ejidos y de comunidades; empresas sociales, constituidas por avecindados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo; asociaciones rurales de interés colectivo; unidades agrícolas industriales de la mujer campesina y colonias agrícolas y ganaderas, cuyos ingresos en el ejercicio no excedan de un monto equivalente a 20 veces el salario mínimo general del área geográfica elevado al año por cada uno de sus integrantes, sin exceder en su conjunto de 200 veces el salario*

**SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

mínimo general correspondiente al área geográfica del Distrito Federal elevado al año, y que no tengan la obligación de presentar declaraciones periódicas.

Tratándose de ejidos y comunidades, así como uniones de ejidos y de comunidades, no será aplicable el límite de 200 veces el salario mínimo.

Se considera que realizan dichas actividades, de forma exclusiva cuando representen cuando menos 90% de sus ingresos totales, sin incluir los ingresos por las ventas de activos fijos, o activos fijos y terrenos de su propiedad que hubieran estado afectos a su actividad.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el 2012, se estima que existe un millón 553 contribuyentes del sector agropecuario, pesca y silvicultura, los cuales representan 1.1 por ciento.

Entre las facilidades administrativas que se otorgan actualmente se destaca:

- Los contribuyentes, tanto personas físicas como morales, sujetos a este régimen pueden llevar una **contabilidad simplificada**.
- **Tasa reducida** de 21%, (30% menos que el régimen general). Los contribuyentes dedicados exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas no pagarán el ISR por los ingresos provenientes de las mismas, siempre que no excedan en el año de 20 veces el Salario Mínimo General del Área Geográfica del Contribuyente (SMGAGC), elevado al año, por cada uno de sus socios o asociados, siempre que no excedan en su totalidad de 200 veces el Salario Mínimo General Correspondiente al Área Geográfica del Distrito Federal (SMGDF), elevado al año; tratándose de ejidos y comunidades no será aplicable esta limitante.
- **Utilidad.** A los contribuyentes del sector primario, se les permite que los pagos provisionales de ISR sean determinados aplicando coeficiente de utilidad a los ingresos acumulables, en lugar de hacerlo restando a los ingresos acumulables las deducciones autorizadas del periodo de que se trate. Esto puede resultar particularmente benéfico en los casos en que en el ejercicio anterior se haya obtenido una utilidad fiscal muy baja y, en consecuencia, el coeficiente de utilidad sea muy bajo.

**SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

- **ISR por Pagos de Salarios de ciertos trabajadores**, los patrones de los sectores primario y de autotransporte terrestre, pueden cumplir con sus obligaciones de retención de ISR por pagos de salarios de ciertos grupos de trabajadores, enterando el equivalente a un determinado porcentaje, respecto de los salarios pagados a dichos trabajadores, en lugar de aplicar las disposiciones legales correspondientes.
- **Exención de una parte de sus ingresos**, tanto para Impuesto Sobre la Renta (para las personas morales hasta por 20 días de salarios mínimos anuales del área geográfica del contribuyente por cada uno de sus socios o asociados, siempre que no exceda de 200 salarios vigentes en el DF; exención para personas físicas hasta por un nivel de ingresos de 40 salarios mínimos anuales a su área geográfica) como para el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), etcétera.
- **Deducciones autorizadas**. Las personas morales del régimen Simplificado pueden deducir en el cálculo del ISR los gastos e inversiones relacionados con su actividad aplicando el flujo de efectivo; es decir, considerarán sólo las erogaciones efectivamente pagadas en el ejercicio.

Las personas dedicadas a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, pueden disminuir hasta 18% del total de los ingresos propios, la suma de sus gastos por concepto de mano de obra de trabajadores eventuales del campo, alimentación de ganado y gastos menores, no obstante que sus comprobantes no reúnan requisitos fiscales.

El monto máximo deducible por concepto de donativos para la declaración anual es de hasta por una cantidad que no exceda del 7% de la utilidad fiscal obtenida por el contribuyente en el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se efectúe la deducción. (Artículo 31, fracción I, último párrafo de la LISR).

Gastos Comunes. Los integrantes de las personas morales que se agrupen con el objeto de realizar en forma conjunta gastos necesarios para el desarrollo de las actividades, pueden hacer deducible la parte proporcional del gasto en forma individual, aun cuando los comprobantes correspondientes estén a nombre de alguno

**SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

de los integrantes, y siempre y cuando dichos comprobantes reúnan los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones fiscales.

- **Las inversiones** se pueden deducir como gasto siempre que los ingresos anuales de los contribuyentes no excedan de 10 millones de pesos.
- **Pueden optar en tributar en el régimen Intermedio** para deducir sus inversiones en activos fijos, y los cargos y gastos diferidos considerando el total de las erogaciones realizadas en el ejercicio en el que sean efectivamente pagadas, excepto cuando se trate de automóviles, autobuses, camiones de carga, tracto camiones y remolques, los cuales se deducirán aplicando el porcentaje de depreciación que corresponda en el ejercicio y que se señala en la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- **Tasa de 0% del Impuesto al Valor Agregado**, los contribuyentes del sector primario realizan la enajenación de sus productos (animales y vegetales) sin llevar a cabo un proceso de industrialización, de tal suerte que les resulta aplicable el artículo 2o.-A, fracción I.

Entre los subsidios que el Gobierno Federal otorga al sector primario, destaca la instrumentación de programas de gasto público directo en apoyo a sus actividades, operados en su mayoría por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

De acuerdo con las consideraciones contenidas en la RFA de 2012, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los apoyos al sector agropecuario tienen por objetivo: *Otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes de los sectores primario con el fin de considerar las características propias de operar de dichos sectores y que puedan seguir contando con algunos beneficios relacionados con sus formas de organización económica y no se les genere una situación de desventaja en relación con contribuyentes de mayor capacidad administrativa.*

De acuerdo con un documento elaborado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, para el 2013 se señala que "por lo que se refiere al sector primario, es entendible la existencia de dichos beneficios, tanto por la importancia que tiene el hecho de que el país produzca los alimentos que consume y no dependa en cuanto a alimentación de otros países, lo cual es trascendente para México, como por el hecho de que una parte de los

**SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

productores de este sector no tienen suficiente capacidad administrativa para hacer frente a las obligaciones fiscales que derivan del complejo sistema tributario mexicano”.¹

Propuesta de Reforma Hacendaria del Ejecutivo Federal

Tras un análisis realizado al paquete de reforma hacendaria enviada por el Ejecutivo Federal, se observa la cancelación del régimen simplificado para el sector agropecuario y pesquero, por lo que se considera que traerá efectos negativos sobre la cadena alimentaria como resulta un alza en los precios y el decremento en la producción.

Entre las afectaciones que se tendrán está: un alza de más del 50 % en la tasa de ISR para el sector (pasando del 21 hasta el 32 %); incremento en los costos administrativos; disminución en la producción de alimentos nacional que pudiera afectar el crecimiento económico y pérdida de empleos.

En el sector agropecuario converge el sector industrial, como el tradicional, los cuales atendiendo a los principios de justicia y de proporcionalidad deberían ser tratados por la legislación de manera diferenciada.

El trato diferenciado está presente en muchas economías de países considerados emergentes o avanzados, tomando en consideración situaciones particulares a las cuales está expuesto el sector agropecuario, tales como los riesgos climáticos en ascenso que se enfrentan, heladas, sequías, huracanes; volatilidad de precios y costos de insumos superior a otros sectores; plagas y enfermedades de cultivos y animales. Es por ello, que los productores primarios se hacen acreedores a beneficios fiscales en México como en otras naciones.

La propuesta hacendaria del Ejecutivo Federal, presentada el 8 de septiembre pasado, pretende eliminar el régimen diferenciado al suprimir el régimen simplificado del cual era beneficiario el sector agropecuario y pesquero, lo cual de aprobarse, le restaría competitividad a los productores nacionales, a la vez que promovería aún más la dependencia alimentaria y el incremento de las importaciones.

¹IMCO Facilidades Administrativas para 2013. Algunos Aspectos Relevantes de la Resolución de Facilidades Administrativas 2013 y Principales Cambios Respecto de la de 2012. Consultado en el sitio electrónico:

<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/Fiscoactualidades-enero-2013-01.pdf>

**SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

De acuerdo al Consejo Nacional Agropecuario (CNA), la propuesta de reforma hacendaria en cuestión, representará pérdidas para el sector primario, tanto en competitividad en el extranjero, por los subsidios que reciben los productores en diferentes partes del mundo; disminución de rentabilidad, al incrementarse sustancialmente la tasa de tributación, las facilidades y el costo administrativo para tributar en un régimen general; y se pierde productividad, ya que para incrementar la producción de alimentos se requiere forzosamente elevar la inversión en el sector.

El régimen de tributación del sector agropecuario y pesquero no es un esquema que exente del pago a quienes tributan bajo sus reglas, simplemente reconoce las condiciones económicas y sociales del sector, así como los riesgos inherentes del mismo.

Al respecto, en reunión sostenida el pasado 18 de septiembre con Senadores integrantes de la Comisión de Pesca, el Presidente de la Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras (CONACOO), Jesús Camacho Osuna expuso que con los cambios propuestos, "se le dará un tiro de gracia al sector"; "es evidente que el efecto inmediato y directo es que muchos pescadores organizados en la actualidad, tenderán a omitir el registro de sus capturas y venderán el producto por su cuenta y riesgo, ya que ello les implica no pagar un impuesto".

Señaló: "Estamos muy conscientes de que como ciudadanos mexicanos debemos cumplir con la obligación de contribuir para el gasto público, y lo hemos hecho siempre, conforme a la legislación fiscal vigente; sin embargo,.. creemos que se daría un trato injusto al sector, al tratar de homologarlo con los contribuyentes del régimen general, puesto que las condiciones y situaciones específicas de la actividad pesquera son totalmente distintas".

Mientras que para la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (CANAIPECA), el hecho de eliminar el régimen diferenciado le restará competitividad y promoverá aún más la dependencia alimentaria y el incremento de las importaciones.

"No se puede concebir que un sector que no está siendo apoyado, que más lo requiere y ha demandado la atención del gobierno, lo hundan más con este tipo de decisiones", expuso Carlos Mérito Orellana, Director de la Canainpesca, a la vez que señaló "la desaparición del régimen simplificado, el régimen intermedio y el de pequeños contribuyentes, como se plantea en la reforma hacendaria, llevará a todos esas empresas y productores a un esquema general con

**SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

muchísimas obligaciones fiscales y un problema muy fuerte de control de deducciones de impuestos”.

Consideramos que el Estado mexicano debe continuar brindando las facilidades administrativas necesarias para fortalecer el desarrollo de las actividades primarias de la economía, que propicie un incremento y rentabilidad de la inversión y fomenta la producción de alimentos.

Si bien es cierto, ha habido distorsiones en los apoyos fiscales que el gobierno ha hecho al sector primario, los regímenes de excepción no deben eliminarse.

Los legisladores Federales estamos obligados a escuchar a la sociedad y a los sectores productivos. Debemos enriquecer la iniciativa realizada por el Ejecutivo, corregirla donde se necesite, siempre desde la perspectiva de que el crecimiento depende del aparato productivo, en las micro, pequeñas y grandes empresas, que son las que generan los empleos.

En el caso de la pesca y acuicultura, que es a la Comisión que represento, la reforma hacendaria en comento provocará que los productores pesqueros migren hacia la informalidad, a la pesca ilegal y las consecuencias socioeconómicas negativas que esto representa.

Es por ello que se solicita a las Cámaras del H. Congreso de la Unión consideren no incrementar la tasa del Impuesto Sobre la Renta de un 21 a un 32 por ciento a las personas físicas y morales que se dedican al sector primario y pesquero, que actualmente gozan de facilidades administrativas, a través del régimen simplificado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República hace un respetuoso exhorto a las Cámaras del H. Congreso de la Unión, para que en el proceso de discusión y aprobación del paquete de reformas fiscales, presentadas por el Titular del Ejecutivo Federal se elimine toda disposición que pretenda incrementar la tasa

**SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

del Impuesto Sobre la Renta a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras consideradas de régimen simplificado por la legislación actual, así como no se modifique el régimen de exención y deducibilidad previsto en la ley vigente para dichos contribuyentes.

Dado en el salón del Pleno de la Cámara de Senadores a los 24 días del mes de septiembre de 2013.

Atentamente

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del senador Francisco Salvador López Brito, con una estructura de líneas fluidas y una inicial prominente.

Sen. Francisco Salvador López Brito

DEL SEN. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A DESTINAR RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL ESTADO DE TABASCO Y A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE REFUERZEN LAS MEDIDAS DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA MISMA ENFERMEDAD.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. ADÁN
AUGUSTO
LÓPEZ
HERNÁNDEZ



DE LOS SENADORES ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, MELY ROMERO CELIS, JESÚS CASILLAS ROMERO Y MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A DISEÑAR Y APLICAR LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA GENERAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA EN MÉXICO.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

DE LA SEN. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A FACILITAR TRABAJO TEMPORAL PARA LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS POR LAS CONSECUENCIAS QUE DEJÓ LA TORMENTA TROPICAL "INGRID".



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día miércoles 18 de Septiembre de 2013.

SEN. MAKI
ESTHER ORTIZ
DOMÍNGUEZ



DE LA SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL INFORME SOBRE LAS MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS IMPLEMENTADOS EN EL CASO DE LAS TORMENTAS TROPICALES "INGRID" Y "MANUEL"; ASÍ COMO LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INSTRUMENTADOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. IRIS
VIANEY
MENDOZA
MENDOZA



DE LA SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR EL CONVENIO SOBRE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS CETS NO. 197 DEL CONSEJO DE EUROPA.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM BAJO



DEL SEN. ERNESTO RUFFOAPPEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS CONSECUENCIAS QUE PRODUCIRÁ A LA INDUSTRIA GLOBAL MAQUILADORA Y MANUFACTURERA DE EXPORTACIÓN, LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS FISCALES PROPUESTAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EL 8 DE SEPTIEMBRE PASADO.



SEN. ERNESTO
RUFFOAPPEL



El suscrito Senador por el Estado de Baja California, **ERNESTO RUFFOAPPEL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, numeral 1, fracción II; 95, numeral 1; 108; 109; 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Soberanía, con **MOCIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS CONSECUENCIAS QUE PRODUCIRÁ A LA INDUSTRIA GLOBAL MAQUILADORA Y MANUFACTURERA DE**

EXPORTACIÓN, LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS FISCALES PROPUESTAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EL 8 DE SEPTIEMBRE PASADO. Lo anterior al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos conocido que la propuesta de miscelánea fiscal propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el pasado 8 de octubre, de donde pretende se generen los ingresos necesarios para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, contiene una serie de disposiciones con una visión netamente recaudatoria, sin reparar en los efectos negativos que provocará en algunos sectores industriales.

En primer término me referiré a las Industrias Maquiladoras y Manufactureras de Exportación (IMMEX), considerando que una de las agrupaciones que las agremia y representa, el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, A.C. (INDEX), desde diciembre de 2012 se dirigieron al suscrito, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte, para solicitar que la Comisión pudiera darle seguimiento a las problemáticas que enfrenta su sector, habida cuenta que la Cámara de Diputados, en esas fechas, había determinado crear una Comisión Especial de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, reconociendo la trascendencia económica de dicha industria en nuestro país.

Aún y cuando no se pudo lograr un consenso en el seno de la Comisión, para asumir el seguimiento a la petición de INDEX, ha sido propósito del suscrito hacerlo a título personal, por la relevancia de este sector industrial, en el desarrollo de la frontera norte de México.

Con base en las cifras que arroja el INEGI, el Banco de México y la Secretaría de Economía, al cierre de 2012 había 6,252 empresas activas. Baja California, que es el Estado que represento, es la que cuenta con el mayor número de establecimientos con un 17.7% del total nacional, seguido por Nuevo León con 12.5% y Chihuahua con 8.9%.

Por lo que toca al personal ocupado, a mayo de 2013 en las IMMEX se registró un incremento de 5.9%, respecto a mayo de 2012, que se traduce en un total de 2.2 millones de empleos bien remunerados, de los cuales Chihuahua registra la mayor proporción con un 12.9% del total nacional, seguido por Baja California con 12.3% y Nuevo León con 10.5%. Esta cantidad de empleos representa el 30% de la PEA (población económicamente activa) y el 54% del total de los empleos registrados en el IMSS.

Los ingresos obtenidos por establecimientos IMMEX al mes de mayo de este año sumaron \$270 mil 611 millones de pesos, de los cuales 58.9% provienen del mercado extranjero (\$159.4 mil millones de pesos) y el 41.1% restante, del mercado nacional (\$111.2 mil millones de pesos).

La Inversión Extranjera Directa relacionada con la IMMEX al cierre de 2012 fue de \$7 mil 370 millones de dólares, cantidad que representa el 58% de la inversión extranjera total, y tan sólo en lo que va del primer semestre de este año, la Secretaría de Economía ha estimado un monto de nuevas inversiones de \$4 mil ciento cincuenta y dos millones de dólares. Es así que la industria maquiladora se constituye como la segunda fuente de ingresos nacionales, sólo por debajo del petróleo.

En materia de exportaciones, las realizadas por las IMMEX en 2012, 195,983 mdd, representan el 53% de las exportaciones totales no petroleras y el 65% de las exportaciones de la industria manufacturera.

Conforme lo señalado a manera de argumento, en el paquete económico 2014, la SHCP, señala que en el año 2013 se dejaron de recaudar 3,460 millones de pesos por el tratamiento preferencial del Impuesto Sobre la Renta a las maquiladoras, y que de mantenerse el régimen fiscal en 2014, esta cifra ascendería a 3,600 millones de pesos.

El analizar las cifras de manera aislada deja de lado hechos como la pérdida de competitividad, el freno a las inversiones, la pérdida de empleos y la disminución de las exportaciones manufactureras de nuestro país.

Bajo esta visión recaudatoria, la propuesta fiscal que remitió el Titular del Poder Ejecutivo Federal, propone modificar el régimen fiscal de las IMMEX, entre otros, con los siguientes cambios:

1. Gravar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las importaciones temporales de bienes que se introduzcan al país por las IMMEX, mismo que les será devuelto cuando el producto final sea exportado, sin que quede claro cuánto tiempo tardará la autoridad fiscal en hacer dicha devolución a partir de ser exportada.

Esta disposición implicará un pago anual de IVA de \$25,000 millones de dólares (mdd), lo que a su vez provocará disponer de un flujo de efectivo de entre 6,200 y 12,500 mdd en el sector, según estimaciones de INDEX.

Se estima que el impacto en el costo financiero a las IMMEX para apalancarse y poder pagar dicho IVA asciende a \$750 millones de dólares anuales.

2. Gravar con IVA la enajenación de bienes entre personas físicas o morales residentes en el extranjero con actividades en México y de estos a las maquiladoras, para este IVA no procederá la devolución por el residente en el extranjero que adquiera los bienes generando efectos extraterritoriales. Esta medida sería un serio freno a la inversión.
3. Incrementar de forma considerable la base gravable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como la tasa para su cálculo mismo que pasa de un 17.5% promedio en 2013 a un 30%, más lo correspondiente a los dividendos distribuidos, con lo que se alcanzaría una tasa global de 37% promedio.

Según cálculos que nos han entregado las IMMEX, el incremento en la base gravable y las tasas de cálculo del impuesto representan incrementos en el pago de ISR y PTU de entre el 100 al 400%

4. El costo fiscal en ISR y PTU por la no deducibilidad del 59% de las remuneraciones exentas pagadas a los trabajadores, tiene un impacto que asciende \$1,582 mmd
5. Limitar a tres años el periodo por el cual los residentes en el extranjero puedan realizar actividades de maquila a través de empresas bajo la modalidad de albergue (shelter), a pesar de que las mismas son empresas altamente promotoras de la Inversión Extranjera Directa en nuestro país que no utilizan los beneficios fiscales otorgados al resto de las maquiladoras de exportación.
6. Para estar calificado como IMMEX, se deberá cumplir con el requisito de 90% de lo producido dedicado a exportación. Hasta hoy, dicho porcentaje es de 20%, la pregunta sería ¿Con qué propósito se calificaría como empresa IMMEX, cuando todos los beneficios están siendo anulados?

Como puede apreciarse, todas estas medidas de “control” que propone el gobierno federal, impactarán de manera negativa a las IMMEX al grado de iniciar su extinción.

Tendremos que olvidarnos de la competitividad y productividad que ofreció el Presidente Peña Nieto, cuando anunció el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pues a la larga, la inversión extranjera se irá retirando y llevándose sus capitales a otros países con los que actualmente competimos como Brasil, China y Costa Rica, que nos copiaron el esquema IMMEX y lo siguen manteniendo, por los empleos y desarrollo económico que genera en las comunidades en dónde se instalan.

No sólo habrá menos inversión, sino menos empleos y por consecuencia, pobreza en todas las regiones en dónde han florecido las IMMEX.

El titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tras su comparecencia celebrada el pasado 11 de septiembre de 2013 en la Cámara de Diputados, en el marco de discusión de esta reforma, aseveró que *“actualmente tenemos muchos casos donde las supuestas importaciones temporales se quedan en el país de manera definitiva y eso tiene un daño muy importante y así nos lo ha hecho saber la representación del sector industrial sobre la planta productiva mexicana. Sí queremos que se preserve el tratamiento a las importaciones temporales, pero cuando sean genuinamente temporales”*.

Bajo el argumento que existen muchas empresas que abusan del régimen especial del que gozan las empresas IMMEX se pretende acotarlo al grado de dejarlo fuera de competitividad, cuando antes de iniciar cualquier acción en dicho sentido, el Ejecutivo Federal debería asumir que el descontrol en el uso del regímenes su responsabilidad, pues para que una empresa exportadora cuente con un programa IMMEX, requiere de la autorización de la Secretaría de Economía, y para que pueda aplicar los estímulos, se sujeta a una estricta vigilancia por parte del SAT, a través de Aduanas y de la Auditoría al Comercio Exterior. Por lo tanto, si existe un uso indebido del régimen por algunas empresas que simulan operaciones de exportación para acogerse a los estímulos que dicho régimen otorga, es porque ni Economía ni el SAT están haciendo bien su trabajo.

Además, en materia de competitividad no es aceptable que ante la ineficiencia, ineficacia, falta de transparencia o corrupción del Gobierno, se pretenda ahogar a la Industria global, que es la más productiva de todo el país. Le exigimos al Gobierno que construya vías de solución alternas ante las consecuencias de su falta de supervisión, sin dañar a la Industria Maquiladora y Manufacturera Nacional, que no tiene por qué pagar los platos rotos.

Como he dicho, el suscrito ha mantenido estrecho contacto con los representantes de algunas de las empresas maquiladoras de este país y éstas están dispuestas a sujetarse a un Programa de Re-empadronamiento, en el que le demos una segunda oportunidad al Gobierno de que haga bien su trabajo y ahora sí, antes de dar la autorización como empresa IMMEX, verifique que la peticionaria realmente es una empresa de maquila y manufactura para exportación.

De igual forma, están dispuestos a sujetarse a los controles más estrictos de revisión y seguimiento de inventarios, a través de mecanismos de certificación como empresas confiables, que le permitan al SAT tener una revisión en línea de cada uno de los insumos que sean importados de manera temporal, para ahuyentar cualquier suspicacia, respecto a si los productos maquilados o de manufactura se quedan en territorio nacional.

Esas acciones que sugieren las IMMEX, compañeras y compañeros Senadores, son auténticas medidas de control aduanal y no dañan a la Industria. En cambio, tener una visión tan corta, que sólo pueda acudir a la vía tributaria para resolver un problema de operación administrativa, parece hasta insultante.

Somos nosotros los legisladores los que tenemos en nuestras manos el evitar la catástrofe económica, a la que pretende empujarnos el Presidente de la República.

Yo les propongo que para hacer un análisis serio del régimen fiscal y económico que debe aplicarse a las IMMEX, se forme en el seno de las Comisiones dictaminadoras de ambas Cámaras, un grupo especial de estudio, al que se invite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y los representantes de las empresas Maquiladora, a fin de construir una contrapropuesta que garantice el debido pago de las contribuciones al erario federal, pero a la vez, permita garantizarle la competitividad a la Industria Global de nuestro país.

Finalmente y debido a que el argumento central de la Secretaría de Hacienda para afectar a las IMMEX se centra en el “descontrol”, creo que debemos de exigirle al SAT y la Secretaría de Economía, un informe preciso y detallado respecto a qué porcentaje del total de las IMMEX, tienen detectadas que no son realmente empresas exportadoras, cuántas de ellas ya están siendo sujetas a revisión y auditoría y cuántas ya han sido sancionadas.

Sabemos que los procesos administrativos que se encuentren en proceso de resolución, como las auditorías, son información reservada por mandato de Ley, pero la información cuantitativa, sin precisión de nombres de empresas, ni de sus socios o accionistas, no lo debe ser. Así que esperaremos a que el Ejecutivo Federal esté dispuesto a escuchar a los afectados de su propuesta hacendaria, pero sobre todo, a construir una solución viable, por el bien de México.

Por todo lo anterior, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones Dictaminadoras del paquete de reformas fiscales presentadas el pasado 8 de septiembre por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en la discusión y aprobación de éste desechen todas las modificaciones a las leyes que eliminan los estímulos de competitividad de las empresas Maquiladoras y Manufactureras (IMMEX), tales como la grabación con IVA a las importaciones temporales y a las enajenaciones de bienes entre residentes extranjeros y nacionales que cuenten con Programa IMMEX; el incremento en la base y tasa gravable del ISR y la grabación a los dividendos.

SEGUNDO.- Se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones dictaminadoras conformen un grupo bicameral, en el marco del análisis y discusión de la reforma fiscal presentada el pasado 8 de septiembre por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en la que participe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los diversos representantes de las empresas IMMEX, para que en

conjunto, se elabore una contrapropuesta de adecuaciones a las disposiciones fiscales, que garantice la subsistencia del régimen IMMEX y a su vez, asegure la debida recaudación del Estado.

TERCERO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, con la participación que corresponda del Servicio de Administración Tributaria, rinda un informe en el que indique qué porcentaje del total de las empresas que cuentan con programa IMMEX, saben que operan sin realmente ser empresas maquiladoras y manufactureras de exportación y de éstas, cuántas ya han sido sancionadas por la autoridad, señalando el tipo de sanciones que impusieron.

Salón de Sesiones del Honorable Senado de la República, a los 24 días del mes de septiembre de dos mil trece.

DEL SEN. MANUEL CAMACHO SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A RETIRAR LA CAMPAÑA PUBLICITARIA QUE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL REALIZAN SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA, PARA CONTRIBUIR A UN DEBATE OBJETIVO Y DEDICAR ÍNTEGRAMENTE LOS RECURSOS DE SU CAMPAÑA PUBLICITARIA A LA ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS POR LAS TORMENTAS “INGRID” Y “MANUEL”.



SEN. VÍCTOR
MANUEL
CAMACHO
SOLÍS



El que suscribe, **MANUEL CAMACHO SOLÍS**, Senador de la República a la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara Alta la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, COMO DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL RETIRE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA QUE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL REALIZAN SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA, PARA CONTRIBUIR A UN DEBATE OBJETIVO Y DEDICAR ÍNTEGRAMENTE LOS RECURSOS DE SU CAMPAÑA PUBLICITARIA A LA ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS POR LAS TORMENTAS “INGRID” Y “MANUEL”** al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES:

En un momento de gran sufrimiento para miles de mexicanos afectados por las tormentas en varias regiones del país y en que también se debatirá la reforma energética, -la decisión más importante de la actual administración- es necesario y urgente retirar la muy costosa campaña gubernamental en favor de la reforma para alcanzar dos objetivos cruciales: Uno, conseguir fondos adicionales para enfrentar la emergencia y la reconstrucción; y dos, crear un ambiente político más sereno para realizar el debate sobre la reforma energética.

Sería muy muy grave que ante la necesidad extrema siguiera prevaleciendo el despilfarro mediático y que ante la polarización de posiciones respecto a la reforma constitucional a los artículos 27 y 28, no se facilite la realización de un debate objetivo, serio y honesto que permita arribar a la mejor reforma posible.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, como de urgente resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Para que el debate político sobre la reforma energética que se realiza en el Senado y en toda la República tenga la mayor objetividad y contenido democrático, esta Cámara Alta solicita al ciudadano Presidente de la República ordene el retiro de la campaña publicitaria que las diversas dependencias de la Administración Pública Federal exponen en radio, televisión, internet y medios impresos a favor de su iniciativa de reforma energética.

SEGUNDO: El Senado de la República solicita al ciudadano Presidente de la República ordene destinar los recursos públicos presupuestados al pago de la campaña publicitaria de su iniciativa de reforma energética a la reconstrucción de viviendas de las personas damnificadas por las tormentas “Ingrid” y “Manuel” y a la rehabilitación de infraestructura de salud y comunicaciones afectadas por estos fenómenos naturales.

SUSCRIBE

SEN. MANUEL CAMACHO SOLÍS

DEL SEN. MIGUEL ROMO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PROPORCIONAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LAS CIUDADES CON MÁS DE 500 MIL HABITANTES, A EFECTO DE SISTEMATIZAR EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. MIGUEL
ROMO MEDINA



DE LA SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A COORDINARSE PARA DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA EFICAZ QUE PERMITA IDENTIFICAR, DESARTICULAR Y SANCIONAR REDES DEDICADAS A LA TRATA DE PERSONAS QUE OPERAN EN LAS TERMINALES INTERNACIONALES.



SEN. ADRIANA
DÁVILA
FERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A COORDINARSE PARA DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA EFICAZ QUE PERMITA IDENTIFICAR, DESARTICULAR Y SANCIONAR REDES DEDICADAS A LA TRATA DE PERSONAS QUE OPERAN EN LAS TERMINALES INTERNACIONALES NUESTRO PAÍS.

La que suscribe, **ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ**, Senadora de la República perteneciente a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 276, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del pleno de la h. Cámara de Senadores la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a los Titulares de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Seguridad y del Instituto Nacional de Migración, a coordinarse para diseñar y ejecutar una estrategia eficaz que permita identificar, desarticular y sancionar redes dedicadas a la trata de personas que operan en las terminales internacionales nuestro país, mismas que operan en terminales internacionales, lo anterior en base a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

La trata de personas es un crimen susceptible de ser cometido en la modalidad de crimen organizado.

Con el paso del tiempo, y a pesar de la vigencia de la Ley General Contra la Trata de Personas, las redes criminales dedicadas a la trata de personas han perfeccionado sus tácticas y sus métodos de operación.

Desafortunadamente, los últimos reportes indican que el aeropuerto de la Ciudad de México es foco y base de operaciones de las bandas dedicadas a la trata de personas.

Precisamente, el día de ayer se publicó una investigación basada en testimonios de víctimas que permitieron que saliera a luz pública la existencia de redes criminales integradas por agentes migratorios, empleados de aerolíneas y policías federales en la citada estación aeroportuaria.

Las víctimas son reclutadas en el extranjero mediante la promesa de obtener trabajos que les permitirán salir adelante con su vida; sin embargo, al llegar a la Ciudad de México, y después de ser vigiladas durante todo el trayecto, son trasladadas a centros de explotación sexual.

Cabe mencionar que en su llegada a México, sus datos personales, su identidad les es arrebatada toda vez que sus documentos migratorios desaparecen.

Las cadenas de corrupción en estos actos, son evidentes. El personal que labora dentro de las dos terminales aéreas se encuentra infiltrado por el crimen organizado.

Qué hacen los empleados de las aerolíneas, de la policía federal y del Instituto Nacional de Migración ante estos hechos tan lamentables.

Como es posible apreciar es poco lo que estas instituciones hacen por proteger a las víctimas de la trata de personas, porque es evidente que todo sucede ante sus ojos y nada hacen. Por el contrario, toda la operación es sistemática y cada quien sabe lo que tiene que hacer y lo ejecuta.

Desde que la víctima es reclutada y transporta a México y luego llevada al lugar en donde será explotada, participa uno de los funcionarios ya mencionados.

Seguramente, estas conductas lamentables no solo suceden en el aeropuerto Benito Juárez de la Ciudad de México. Por eso es necesario voltear la mirada a todas las terminales internacionales que hay en nuestro país, recordemos que el crimen organizado opera de forma globalizada.

Para el Senado de la República los derechos humanos deben ser una prioridad, más cuando estos se encuentran violentados por aquellos sujetos que deberían proteger la vida y seguridad de los seres humanos.

En tal virtud, es oportuno el Senado de la República exhorte a los Titulares de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Seguridad y del Instituto Nacional de Migración a coordinarse para diseñar y ejecutar una estrategia eficaz que permita identificar, desarticular y sancionar redes dedicadas a la trata de personas que operan en las terminales internacionales nuestro país

Conforme establece el artículo 27 de la Ley Orgánica de las Administración Pública Federal corresponde a la Secretaría de Gobernación a través de sus respectivas áreas la formulación y dirección de la política migratoria, así como la vigilancia de las fronteras y los puntos de entrada a nuestro país por mar tierra y aire, además de la prevención de delitos del orden federal.

De esa forma el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación establece que incumbe al Instituto Nacional de Migración, analizar y proponer programas y acciones para la protección y respeto a los derechos humanos de los migrantes; coordinar la operación de grupos de protección a éstos; regular lo relativo a aquellas personas extranjeras que quieren permanecer en México de forma temporal o definitiva; y en el mismo sentido vincular a aquellos mexicanos que contratan extranjeros por cuestión laboral o que desean establecer algún parentesco con personas extranjeras.

Por su parte corresponde al Comisionado Nacional de Seguridad adscrito a la Secretaría de Gobernación, a través de la Policía Federal, la vigilancia e inspección en la entrada y salida de personas en los aeropuertos, puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, en las aduanas, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros;

Finalmente, conforme establece la Constitución y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, compete al Ministerio Público de la Federación investigar y perseguir los delitos del orden federal, encontrándose dentro estos aquellos que se perpetran en instalaciones o lugares de índole federal como es el caso de terminales aéreas.

Derivado de lo anterior es que se considera adecuado hacer un llamado a tales autoridades, pues son las competentes para realizar el diseño de una estrategia que permita desarticular las bandas transnacionales dedicadas a los delitos en materia de trata de personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Senado de la República exhorta a los Titulares de la Procuraduría General de la República, de la Comisión Nacional de Seguridad y del Instituto Nacional de Migración a coordinarse para diseñar y ejecutar una estrategia eficaz que permita identificar, desarticular y sancionar redes dedicadas a la trata de personas que operan en las terminales internacionales nuestro país.

Senado de la República a 23 de septiembre de 201

SENADORA ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ

DE LA SEN. LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PRONUNCIARSE EN CONTRA DE UNA EVENTUAL INTERVENCIÓN EN SIRIA, VELANDO SIEMPRE POR LA SOLUCIÓN PACÍFICA DEL CONFLICTO SIRIO.



SEN. LUZ
MARÍA
BERISTAIN
NAVARRETE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLCIÓN POR EL QUE, EL SENADO DE LA REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES SE PRONUNCIE EN CONTRA DE UNA EVENTUAL INTERVENCIÓN EN SIRIA, VELANDO SIEMPRE POR LA SOLUCIÓN PACÍFICA DEL CONFLICTO SIRIO.

La que suscribe, **LUZ MARÍA BERISTIAN NAVARRETE**, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 108, numerales I y II; 95, numeral II; y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la Republica, someto a la consideración de esta H. Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La República Árabe de Siria es un país situado en Medio Oriente en la orilla del mar Mediterráneo, comparte fronteras con Turquía al Norte, Irak al Este, Israel y Jordania al Sur, y Líbano al Oeste. Obtuvo su independencia de Francia en 1946 y es miembro fundador de la Liga de Estados Árabes, miembro de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización para la Alimentación y la Agricultura, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura entre otras.

Desde que obtuvo su independencia el país ha vivido en una constante inestabilidad política la cual fue apaciguada temporalmente, en 1963, por el Partido del Renacimiento Árabe Socialista, bajo la declaratoria de estado de emergencia, y desde 1970 la familia Assad tiene el control del Poder Ejecutivo, cuya titularidad recae en Bashar al-Assad, hijo de Hazef al Assad, quien fue presidente de Siria desde 1970 hasta el año 2000. A raíz del golpe de Estado se han restringido drásticamente la mayoría de los derechos civiles y se llevan a cabo detenciones arbitrarias por parte de las autoridades.

El conflicto que actualmente vive Siria es el resultado de una rebelión de grupos opositores al régimen sirio que se desarrolló desde la protesta política y el enfrentamiento social hacia un levantamiento armado. En general, los analistas del conflicto convienen en considerar que se suma al fenómeno político llamado la “primavera árabe”, iniciado en Túnez, con el derrocamiento del gobernante Ben Ali quien llevaba más de 25 años en el poder; continuó con Egipto con la deposición de Hosni Mubarak quien había gobernado durante 30 años y hace dos meses tras un golpe de Estado fue derrocado el presidente Mohamed Morsi. Alcanzó a Libia con el asesinato de Muammar el-Gaddafi y las milicias que lucharon para derrocarlo ahora se niegan a entregar las armas, lo cual ha provocado enfrentamientos en todo el país.

Cabe destacar que esta ola de movimientos se suscitó en diversos países del Sáhara Occidental como, Marruecos, Argelia, Bahrein, Irán, Arabia Saudita y Yemen entre otros. Los acontecimientos ocurridos hace dos años en estos países de medio oriente no deben centrarse ni analizarse únicamente como demandas políticas, sociales y económicas de la población de cada país sino más bien la confrontación geopolítica entre las fuerzas que buscan aumentar su influencia medio oriente. Así como, el conflicto de intereses tanto políticos y económicos de potencias occidentales y orientales.

Derivado de esta problemática la mayor parte del país se vio sumida en el conflicto armado interno, que causó miles de víctimas civiles. Se generalizaron los ataques aéreos y de artillería y mortero, los atentados con explosivos, las ejecuciones extrajudiciales y sumarias, las amenazas, los secuestros y la toma de rehenes.

En enero, la Liga de los Estados Árabes suspendió su misión, cuyo cometido era vigilar el cumplimiento del compromiso del gobierno sirio de retirar las fuerzas armadas de las poblaciones, detener la violencia y liberar a los detenidos. De igual modo, dada la persistencia de la violencia armada, el 19 de agosto se puso fin al mandato de la Misión de Supervisión de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Siria, establecida en abril para vigilar y apoyar la aplicación del plan propuesto por Kofi Annan, enviado especial conjunto de la ONU y la Liga de los Estados Árabes. En agosto, Kofi Annan fue sustituido por LajdarBrahimi, veterano diplomático argelino que, al concluir el año, seguía sin conseguir avances en la búsqueda de una solución política consensuada al conflicto.

De esta forma, el ataque que sufrió la población civil de Siria el pasado miércoles 21 de agosto, donde se presume que podría haber cerca de 1400 víctimas mortales³⁷. La comunidad internacional, así como organizaciones de defensa de derechos humanos, exigieron a los expertos de la ONU, verifiquen las acusaciones de la oposición sobre el uso de armas químicas en los alrededores de Damasco. El ataque coincidió con la visita de observadores de la ONU que llegaron para investigar los casos anteriores de supuestos ataques con armas químicas en el país devastado por la guerra civil.

Es conveniente desechar las acusaciones infundadas de diversos medios de comunicación que señalan la presunta responsabilidad del gobierno de Siria ante los ataques químicos en su territorio y en contra de su población. Asimismo, se propone solo respaldar conjeturas provenientes de los resolutivos de la ONU y del Consejo de Seguridad y rechazar tajantemente cualquier acusación en contra del gobierno sirio que no contenga ningún fundamento respaldado científicamente.

Es necesario contextualizar el caso de la República de Irak que fue invadida por una coalición de países³⁸ encabezado por EE.UU. bajo el argumento de la posesión de armas de destrucción masiva durante el régimen de Saddam Hussein, sin embargo jamás se encontraron dichas armas en territorio iraquí, ni su existencia quedó demostrada. De esta manera, Rusia propuso una salida diplomática al conflicto al plantear poner bajo control de la ONU, y más tarde destruir, las armas químicas de Siria. Asimismo, Estados Unidos no ha podido presentar prueba alguna de que Damasco las haya usado.

Por todo lo anterior expuesto, y buscando siempre contribuir a fortalecer la presencia de nuestro país en el escenario internacional con apego a los principios de política exterior suscritos en la fracción X del artículo 89 de nuestra Constitución, se pone a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se pronuncie en contra de una eventual intervención militar en Siria, siguiendo los principios de política exterior de nuestro país.

SEGUNDO.- El Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos rechaza cualquier decisión unilateral tomada al margen del Consejo de Seguridad de la ONU en lo referente al conflicto sirio y se pronuncia a favor de la solución pacífica del conflicto.

³⁷ Periódico la Jornada disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/26/mundo/022n1mun>

³⁸ Gran Bretaña, España, Polonia y Portugal principalmente.

DE LOS SENADORES LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, DANIEL AMADOR GAXIOLA, ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA, HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Y MELY ROMERO CELIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR CAMPAÑAS PARA PUBLICITAR LA INGESTA DE ALIMENTOS PRODUCIDOS A NIVEL NACIONAL Y AQUELLOS QUE SON BENÉFICOS PARA LA SALUD.

El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

DE LAS SENADORAS ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ Y DIVA HADAMIRAGASTÉLUM BAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AUTORIDADES DEL ÁMBITO LOCAL A EMPRENDER ACCIONES EN MATERIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AUTORIDADES DEL ÁMBITO LOCAL A EMPRENDER ACCIONES EN MATERIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO



SEN. DIVA
HADAMIRAGASTÉLUM
BAJO



Las suscritas **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ y DIVA HADAMIRAGASTÉLUM BAJO**, Senadoras de la República a la LXII Legislatura, integrantes del GPPRD y del GPPRI respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y AUTORIDADES DEL ÁMBITO LOCAL A EMPRENDER ACCIONES EN MATERIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con Naciones Unidas, en la tarea de la implementación de los nuevos enfoques para combatir la violencia contra las mujeres deben participar sectores gubernamentales, tales como: justicia, seguridad pública, salud, vivienda y educación; así como, los sectores de finanzas, relaciones exteriores y trabajo; entre otros. La coordinación entre los distintos sectores y niveles es esencial para ayudar a las mujeres que viven y sobreviven a la violencia a tener un acceso efectivo a los servicios jurídicos, sociales y de salud, así como para mejorar la labor de prevención³⁹.

En México, reconocer la gravedad de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la urgente necesidad de contar con un recurso legal que condujera a establecer políticas estructurales para abatirla, fue la razón que nos llevó a las Diputadas de la LIX Legislatura, de la Comisión de Equidad y Género, presidida por Diva Hadamiragastélum Bajo; de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familia, presidida por Angélica de la Peña Gómez; y, la Comisión Especial de Femicidio, presidida por Marcela Lagarde y de los Ríos, a diseñar, redactar e impulsar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, LGAMVLV), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

El objetivo de esta Ley es “establecer las bases de coordinación entre la Federación, las 32 Entidades Federativas y los Municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación, así como para garantizar la democracia.

³⁹**Véase.** Naciones Unidas, “Poner fin a la violencia contra la Mujer: De las palabras a los hechos”, Estudio del Secretario General de Naciones Unidas, 2006.

El desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”⁴⁰.

Para lograr este objetivo, la LGAMVLV establece una serie de mecanismos jurídicos y de política pública tendientes a crear las condiciones necesarias para que el Estado deje de ser parte del problema y se transformen en promotor y protagonista de la solución de la problemática de la violencia de género contra las mujeres⁴¹.

Entre los mecanismos que contempla la Ley destaca la **Alerta de Violencia de Género contra de las Mujeres** conceptualizada como un conjunto de acciones de “emergencia” para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

El objetivo fundamental de este mecanismo es: garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, artículos 22 y 23. Como ya se ha dicho en numerosas ocasiones, la Alerta de Violencia de Género (en adelante, Alerta de Género) es un mecanismo del ámbito ejecutivo para prevenir y atender la violencia de género “sin precedentes” en el sistema legal mexicano; así como en la región de América Latina.

El 20 de noviembre de 2007, antes de que se publicara el Reglamento de la LGAMVLV, la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, en adelante la Red⁴², advertía que de acuerdo con el artículo segundo transitorio el Ejecutivo Federal debía de publicar el Reglamento de la Ley. Dicho ordenamiento “debía de inscribir los procedimientos para la tutela de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, a fin de hacer operativa la Ley General”.

Entre los Lineamientos Generales para el Reglamento, señalados por la Red, se hacía mención específica para que, tratándose de la Alerta de Género el Reglamento especificara

“las pautas para la colaboración del ámbito federal, sin que se afecten las facultades del orden de gobierno local o municipal; por ello, era necesario que el reglamento reflejará que en aquellos lugares en donde incurrieran delitos del fuero común, la alerta se decretara por el ámbito local y definiera los supuestos y las pautas de los tiempos para determinar la actuación desde el ámbito federal para garantizar una acción inmediata de las autoridades y la procuración de justicia. Además de evitar, los prejuicios sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil que pudiesen solicitar la alerta⁴³”.

Además, advertía la Red que para recurrir a la Alerta de Género no tenía por qué ser una condición **la existencia de una muerte sistemática de niñas y mujeres**, ya que se podían tomar en cuenta otros elementos que estuvieran inscritos en el contexto, como es la presencia de situaciones de impunidad. De igual manera, alertaban sobre **tener cuidado con los criterios de procedencia o improcedencia inscritos en el Reglamento, porque podría motivar a la discrecionalidad e impunidad, al NO existir una autoridad**

⁴⁰ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 1, D.O.F. 1 de febrero de 2007.

⁴¹ Véase. Lagarde y de los Ríos, Marcela, Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Vol. XLIX, Núm. 200, mayo-agosto, 2007, pp. 143-165, UNAM, México.

⁴² Al término de la LIX Legislatura, tras la experiencia parlamentaria, ex legisladoras, académicas e investigadoras constituyeron la Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, A.C., con el objetivo de dar continuidad, desde la sociedad civil, e impulsar la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Senado, pero también para impulsar el proceso legislativo y de políticas de gobierno que se desprenden de la misma Ley. Véase. Marco Jurídico. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Serie. Por la Vida y la Libertad de las Mujeres, Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, México, 2009, pp. 18, 82 y 83.

⁴³ Ídem, pp. 88

específica y especializada que pudiera dirimir, con base a la aplicación de la Ley, cuándo procede o no comprobar una situación de violencia feminicida⁴⁴.

Al publicarse finalmente, un año después el Reglamento de la LGAMVLV, el 11 de marzo de 2008, inmediatamente la Red—en conjunto con una serie de organizaciones feministas—hicieron observaciones manifestando su preocupación por las deficiencias conceptuales que se habían plasmado en el reglamento en comento. En especial, sobre el mecanismo de Alerta de Género, si bien, reconocían un avance sobre el tema del agravio comparado como novedoso, reiteraban las observaciones hechas en los Lineamientos.

Desde la perspectiva de la Red, **en donde incurran delitos del fuero común, la alerta deberá decretarse en primera instancia por el ámbito local, por lo que es necesario que el Reglamento especifique las pautas para la colaboración del ámbito local.**

Considerando además que, deben de replantearse los procedimientos de tal forma que **prevalezca siempre la política del respeto a las atribuciones conferidas a cada uno de los órdenes de gobierno, anticipando en todo momento, las políticas de coadyuvancia, de corresponsabilidad y demás convenidas mutuamente que permitan atender una preocupación común⁴⁵.**

En este contexto, aun con las observaciones y críticas, desde el año 2008, bajo la normatividad de un reglamento diseñado para estar por encima de la LGAMVLV y que menoscaba la operación del mecanismo de la Alerta de Violencia de Género.

Como se sabe, la violencia feminicida que se vive en nuestro país, ha sido documentada por años, de manera parcial y no sistemática, por las instituciones del gobierno; por ello, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, universidades, centros de investigación, comisiones de derechos humanos, entre otros entes, se han dado a la labor de hacer un recuento de los homicidios de mujeres por razones de género.

Es de resaltar que, el primer gran estudio al respecto fue el encabezado por la Comisión Especial de Feminicidio, donde se elaboró la “Investigación Diagnóstica sobre Violencia Feminicida en la República Mexicana (2000-2005)”. A partir de este primer estudio sobre la violencia feminicida en el país fue que se tuvo información real.

Por otra parte, desde el año 2010, se ha logrado mediante una campaña permanente —de las organizaciones feministas y de la organización civil, acompañadas de ONU Mujeres México—que 29 entidades federativas incluyan en sus legislaciones penales el tipo penal del delito de feminicidio. De igual forma, en el año 2012, a nivel federal se incluye en el catálogo de delitos del Código Penal Federal.

Si bien, la forma en que se ha tipificado el delito de feminicidio en las diferentes entidades de la República presenta varias inconsistencias, el pasado jueves 5 de septiembre, el Senado de la República aprobó un importante Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente los Congresos de las Entidades Federativas que aún no han tipificado en su legislación penal el delito de feminicidio, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a realizar las acciones legislativas correspondientes para tipificar el delito de feminicidio, ajustándolo debidamente a los instrumentos y estándares internacionales existentes para tal efecto.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados que ya cuentan en su legislación con el tipo penal de feminicidio, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

⁴⁴*Idem*, pp. 105 y 106.

⁴⁵*Idem*, pp. 146 y 147.

a que procedan a la revisión del contenido de los mismos, a fin de verificar si se encuentran ajustados a los estándares e instrumentos internacionales y, en su defecto, realicen los ajustes legislativos necesarios para lograr una efectiva armonización legal del mismo.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas para que en el ámbito de su competencia intensifiquen las acciones de sensibilización y capacitación de las y servidores públicos y demás personal dedicado a la atención a las mujeres víctimas de violencia, en materia de igualdad de género, acceso a la justicia y respeto a los derechos humanos.⁴⁶

La aprobación de este Punto de Acuerdo representa la voluntad y postura política del Senado de la República en el tema de la eficaz tipificación del delito; sin embargo, es importante que también se fije por parte del Senado una postura sobre el tema de Alerta de Violencia de Género.

En ese sentido, como ya se ha señalado, a partir de la publicación del Reglamento de la LGAMVLV, se han generado una serie de obstáculos que traen como consecuencia la negativa de admitir e investigar las solicitudes de la Alerta por Violencia de Género, entre los que destacan:

- La LGAMVLV establece que compete a la Secretaría de Gobernación declarar la Alerta de Violencia de Género; mientras que el reglamento marca que es el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante, SNPASEVM), el encargado de resolver si procede o no iniciar la investigación de la misma⁴⁷.
- Que la solicitud de Alerta de Violencia de Género se ponga a consideración de las y los integrantes del SNPASEVM ha devenido en la partidización del mecanismo⁴⁸.
- La solicitud de investigación sobre la procedencia de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género sólo podrá ser admitida, para ser puesta a consideración del SNPASEVM cuando en la misma se afirme la totalidad de los siguientes supuestos⁴⁹:
 - Exista “violencia sistemática” contra las mujeres;
 - Dicha violencia se traduzca en delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad jurídica de las mujeres y existe un contexto de impunidad o permisibilidad social, o que existe un agravio comparado que impide el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres; y,
 - La violencia proviene de un conjunto de conductas misóginas que perturban la paz social.
- Además, para que la solicitud sea aceptada debe contener la totalidad de los siguientes requisitos⁵⁰:
 - Nombre de la persona solicitante
 - Carácter con el que actúa la persona solicitante
 - Domicilio para oír y recibir notificaciones
 - Lugar o lugares donde se presenta dicha violencia de género
 - Descripción de los hechos violatorios de los derechos humanos de las mujeres

⁴⁶**Véase.** Dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Entidades Federativas a tipificar el delito de feminicidio. Disponible en internet: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=43239>

⁴⁷**Véase.** Alerta de Violencia de Género: letra muerta. Disponible en Internet: <http://www.contralinea.com.mx>

⁴⁸**Ídem.**

⁴⁹ Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, art. 34.

⁵⁰**Ídem**, art. 33.

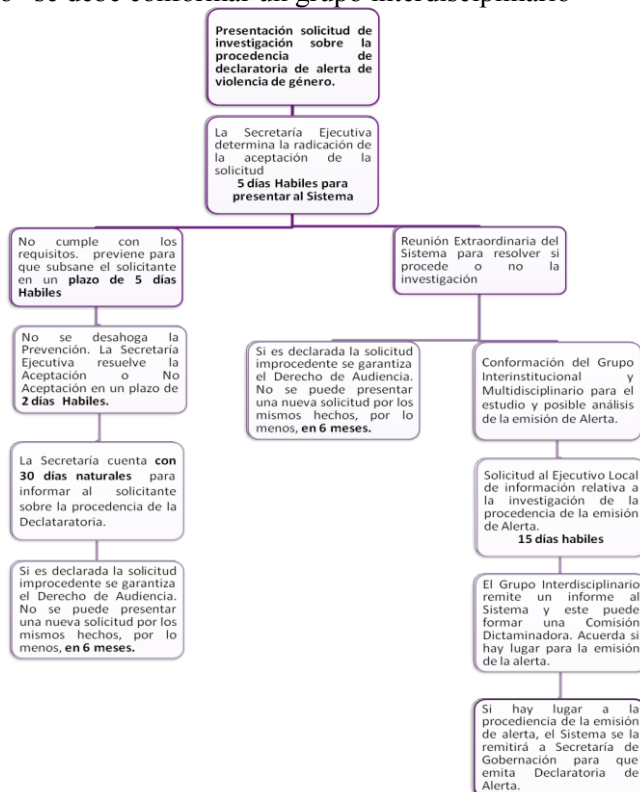
- Grupo de mujeres afectadas y número aproximado
- Período de reiteración de las conductas

Es muy lamentable, que bajo los criterios del Reglamento, se responsabilice a las organizaciones de la sociedad civil, cuando son precisamente éstas las que hacen la investigación, fundamentan los casos y dan información a las instancias gubernamentales. Ya que un “mecanismo tan novedoso ha degenerado en uno inoperante”⁵¹.

Además, se considera pernicioso que las autoridades locales consideren a Alerta de Violencia de Género como una sanción y un escrutinio público de su quehacer político y no como —originalmente las legisladoras planteamos— un mecanismo que coadyuva a las autoridades estatales para hacer frente a la violencia feminicida, a través de la generación de acciones gubernamentales de emergencia para salvaguardar la vida, la libertad, la integridad, la seguridad y la dignidad de las mujeres y niñas en nuestro país.

De acuerdo con el Reglamento, a continuación se esquematizan todas las etapas por las que se tienen que pasar desde que se presenta la solicitud hasta que se declara la Alerta por Violencia de Género.

A pesar de ser un mecanismo de emergencia, no todas las etapas planteadas en el Reglamento de la LGAMVLV contemplan un plazo; especialmente sobresale que “si llegase a proceder una investigación para declarar la Alerta de Género” se debe conformar un grupo interdisciplinario



⁵¹Véase. Alerta de Violencia de Género: letra muerta. Disponible en Internet: <http://www.contralinea.com.mx>

sin especificar: el tiempo en que se conforma éste; el perfil de las personas integrantes; el tiempo que dispondrá el grupo para generar el informe; entre otras deficiencias u omisiones.

Hasta la fecha, se han solicitado en seis ocasiones la Alerta de Género para las Entidades Federativas de: Oaxaca, Guanajuato, Estado de México, Nuevo León, Hidalgo y nuevamente Guanajuato. La mayoría de las solicitudes fueron consideradas improcedentes, salvo la de Oaxaca que no se resolvió por la falta de publicación del Reglamento de la LGAMVLV. A continuación se hace un breve resumen de las solicitudes planteadas al SNPASEVM:

OAXACA. En el año de 2007, organizaciones civiles oaxaqueñas solicitaron la implementación de la Alerta de Género, por violencia feminicida, para la zona Triqui. Dichas organizaciones justificaron la solicitud en el incremento de violencia sufrida por las mujeres pertenecientes al grupo indígena Triqui; señalando principalmente, el incremento de la violencia y las desapariciones de mujeres, como las hermanas Virginia y Daniela Ortiz, ocurridas en San Juan Copala; así como, el asesinato de las locutoras Teresa Bautista y Felicitas Martínez, de la radio comunitaria “La Voz que Rompe el Silencio”. Dicha Solicitud no fue conocida por el SNPASEVM aduciendo que no existía el Reglamento de la LGAMVLV.

GUANAJUATO. En Mayo del año 2009, un grupo de organizaciones presentaron una solicitud de Alerta de Género por Agravio Comparado, en virtud de la aprobación de la reforma al artículo 1º de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que establece que “persona es todo ser humano desde el momento de la concepción”.

En el mes de Julio del mismo año se convocó a una sesión extraordinaria del SNPASEVM para resolver si daba a lugar la investigación; con una votación de 26 votos a favor, 5 en contra, de 41 votos posibles, se determinó negar la declaratoria de investigación de la Alerta de Violencia de Género por Agravio Comparado. La resolución estimaba que la solicitud pretendía una impugnación a la legislación de Guanajuato utilizando la figura jurídica de Alerta de Género, cuando el sistema constitucional mexicano prevé un procedimiento para encauzar ese tipo de impugnaciones. De ser aceptada como procedente, se enfrentarían dos poderes en igualdad de condiciones y sin facultades decisorias sobre el tema, creándose un problema de tipo jurídico⁵².

ESTADO DE MÉXICO⁵³. En febrero 2011, las autoridades que integran el SNPASEVM, resolvieron la improcedencia de la investigación sobre la declaratoria de Alerta de Violencia de Género. En la sesión extraordinaria que celebraron con este fin, ni siquiera se dio lectura a la solicitud promovida por la CMDPDH. La votación quedó así: 20 en contra, 11 a favor y 2 abstenciones. Ante esta situación, las organizaciones de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH) y el Observatorio Ciudadano Nacional contra el Feminicidio (OCNF) promovieron un amparo indirecto contra la resolución del SNPASEVM.

Nueve meses después, en una decisión judicial histórica, el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa concedió el amparo en contra de las autoridades integrantes del Sistema. Concluyó que las autoridades responsables no dieron lectura a la solicitud, no estudiaron si reunía o no los requisitos y no analizaron las pruebas aportadas, sino que simplemente se dio lugar a una votación.

⁵²**Cfr.** Resolutivo de la negativa a la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Guanajuato por agravio comparado, Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México, Distrito Federal, 21 de julio de 2009.

⁵³**Véase.** Alerta de Violencia de Género: letra muerta. Disponible en Internet: <http://www.contralinea.com.mx>

Por eso, el órgano jurisdiccional mandató lo siguiente: dejar insubsistente la sesión del 11 de febrero de 2011, así como el acuerdo respectivo; convocar a otra sesión en la que se estudie y resuelva de manera fundada y motivada si se reúnen o no los requisitos de la procedencia de la solicitud; y emitir otro acuerdo debidamente fundado y motivado.

El SNPASEVM interpuso un recurso de revisión, mismo que perdió el 24 de abril de 2013, cuando el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa confirmó la sentencia previa.

Por lo que, en los meses de junio y julio de este año, el Sistema sesionó de manera extraordinaria, primero para anular su sesión del 11 de febrero de 2011; luego, para decidir sobre la procedencia o no de la investigación sobre la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de México. Con 33 votos en contra y sólo 3 a favor, se pronunció otra vez por la negativa de la procedencia de la investigación.

En un comunicado fechado el 19 de julio de 2013, el OCNF y la CMDPDH manifestaron que se trata de nueva cuenta de una decisión infundada y sin motivo y, por tanto, contraria a la sentencia del Tribunal Colegiado. Detalla que durante la sesión del 19 de julio, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México “justificó que ya no tiene sentido decretar la Alerta de Violencia de Género debido a que en el periodo de 2005 a 2010 no existía el tipo penal y, por ello, consideraron imposible saber cuántos asesinatos eran feminicidios”.

NUEVO LEÓN⁵⁴. En enero de 2012, la organización Arthemisas por la Equidad solicitaron la Alerta de Género a fin de que se iniciará una investigación para generar las acciones urgentes que detuvieran el avance de violencia feminicida, principalmente en 11 municipios de Nuevo León (Monterrey, General Escobedo, Guadalupe, Santa Catarina, San Nicolás de la Garza, Apodaca, Benito Juárez, Cadereyta Jiménez, García, Santiago y San Pedro Garza García).

El SNPASEVM con 19 votos en contra y 13 a favor consideró improcedente iniciar la investigación solicitada. Entre los argumentos vertidos por las y los integrantes del Sistema, fue que la solicitud no cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la LGAMVLV. Las organizaciones plantearon un amparo sobre la resolución del sistema.

HIDALGO⁵⁵. En Marzo de 2013, la organización Servicios de Inclusión Integral A.C. (SEIINAC), presentó solicitud de Alerta de Género. Entre los argumentos presentados se precisó que del año 2005 a enero de 2013 se habían registrado y documentado 221 homicidios de mujeres y la mayoría de los casos los cadáveres presentaban huellas de tortura. Además, de que en los últimos seis meses, antes de la presentación de la solicitud, se habrían registrado ocho feminicidios en el municipio de Tula. El 19 de abril, el SNPASEVM determinó improcedente la solicitud; en ese sentido, todas las instancias de la Administración Pública Federal votaron en contra y sólo Baja California, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Yucatán se pronunciaron en favor de la Alerta en Hidalgo, pero no fue suficiente. Uno de los argumentos para rechazar la solicitud fue que no se presentaron pruebas contundentes de que la violencia feminicida es una problemática en el Estado y que no existía forma de comprobar que los asesinatos de mujeres son consecuencia de la misoginia o razones de género.

GUANAJUATO. En Abril del 2013, el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C., solicitó iniciar la investigación para emitir la de Alerta de Género, argumentando que en el Estado de Guanajuato existe violencia feminicida documentada desde hace más de una década, agravándose en 2013. Entre las cifras ofrecidas, documentaron que de enero a abril de 2013 se habían cometido 24 asesinatos de mujeres, de los cuales sólo 3 se habían consignado por el tipo penal de feminicidio⁵⁶.

⁵⁴ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, Alerta de Género para Nuevo León. Disponible en Internet: <http://observatoriofeminicidio.blogspot.mx/2012/02/alerta-de-genero-para-nuevo-leon.html>

⁵⁵ Rechazan alerta por violencia de género y feminicidios en Hidalgo, Animal Político, 20 de abril de 2013. Disponible en Internet: <http://www.animalpolitico.com/2013/04/rechazan-alerta-de-violencia-de-genero-a-cinco-estados-con-feminicidios/#ixzz2eQFBeBAw>

⁵⁶ Solicitud de Alerta de Violencia de Género por Violencia Feminicida en el Estado de Guanajuato, Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C., 15 de abril de 2013.

El 21 de mayo del presente año, el SNPASEVM—convocado por la Secretaría Ejecutiva— en sesión extraordinaria analizó y voto dicha solicitud. Con 20 votos en contra, 3 a favor y 8 abstenciones, la solicitud no fue procedente al determinar que no cumplía con los requisitos legales comprendidos en los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento de la LGAMVLV.

Como puede observarse, las disposiciones del Reglamento de la LGAMVLV—al ir más allá de lo que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia—han convertido al mecanismo de la Alerta de Género en inoperante, principalmente porque su funcionamiento se encuentra acotado a las decisiones subjetivas y partidizadas de las y los integrantes del SNPASEVM.

Desde el Poder Legislativo actualmente, se están trabajando reformas integrales a la LGAMVLV, a fin de lograr la operatividad de la Alerta de Violencia de Género.

Sin embargo, las y los integrantes del SNPASEVM, especialmente la Secretaría de Gobernación, al presidir el sistema, y el Instituto Nacional de las Mujeres, por ser la Secretaría Ejecutiva, tienen la obligación de actuar conforme a la debida diligencia en la atención y respuesta de las solicitudes —planteadas por las organizaciones de la sociedad civil—, a fin de analizar objetivamente los hechos que denuncian la existencia de violencia feminicida que permitan coadyuvar, respetando en todo momento la soberanía de las Entidades Federativas, en la implementación de acciones gubernamentales para hacer frente a la situación de emergencia, protegiendo en todo momento la vida, libertad, integridad, seguridad y dignidad de las mujeres y niñas en México.

Especialmente, deben implementar la concientización de las Entidades Federativas en torno a los beneficios que conlleva la Alerta de Violencia de Género, evitando que se considere a este mecanismo como una sanción política.

La Alerta de Violencia de Género permite a las Entidades Federativas contar con la cooperación y coadyuvancia de la Federación en el diseño e implementación de acciones específicas para combatir la violencia de género que viven las mujeres y niñas, generando políticas especializadas de emergencia y contando con recursos económicos para ejecutar dichas acciones. Se debe insistir que este mecanismo NO es una sanción sino una oportunidad.

La Secretaría de Gobernación —al ser el ente encargado de la coordinación de las acciones de la Administración Pública Federal pero también facultado para conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal— debe a través de sus buenos oficios, genere una actitud receptiva y positiva con las autoridades locales para que acepten la Alerta de Violencia de Género.

Es por estas razones que sometemos a la atención de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación para que, en función de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de coordinación de acciones con los gobiernos de las 32 Entidades Federativas, emprenda sus buenos oficios con las autoridades locales para que acepten las declaratorias de Alerta de Violencia de Género que les sean solicitadas para lograr la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia feminicida.

SEGUNDO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación para que, en su calidad de Presidente del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, declare las Alertas de Violencia de Género que correspondan al ámbito federal, de forma inmediata, evitando todos los prejuicios negativos que hay sobre este mecanismo.

TERCERO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular Secretaría de Gobernación, en su calidad de Presidente del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres—del cual también forman parte los mecanismos para el adelanto de las mujeres de las 32 Entidades Federativas—, para que aprueben y emprendan todas las acciones gubernamentales, desde un enfoque multinstitucional, que coadyuven con las autoridades de las entidades federativas a prevenir la violencia feminicida y garantizarla vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las mujeres y niñas en todos los territorios donde existan indicios de riesgo y vulnerabilidad que puedan afectar sus derechos humanos.

CUARTO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos, de aquellas entidades federativas en donde su legislación en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia tenga inscrito el mecanismo de Alerta de Violencia de Género, para que la declaren en los territorios donde sea solicitada, en función de lo que sus leyes establecen, dándola una respuesta inmediata, eficaz y multidisciplinaria que atienda, prevenga y sancione la violencia feminicida.

QUINTO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Legislativos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Yucatán para que procedan a la revisión de su legislación en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de realizar los ajustes legislativos necesarios para lograr una efectiva homologación con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, estableciendo los mecanismos diseñados para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en particular el mecanismo de Alerta de Violencia de Género que haga frente a la violencia feminicida; así como, a definir las políticas públicas para su prevención.

SEXTO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los integrantes del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que no escatimen esfuerzos para lograr la aplicación eficaz de todos los mecanismos que consagra la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que garanticen se tomen todas las acciones necesarias para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas en nuestro país; atendiendo en lo particular y sin prejuicios, la Alerta de Violencia de Género ya que constituye una oportunidad para que los gobiernos de las entidades federativas garanticen a todas las mujeres y niñas su derecho a una vida libre de violencia.

Senado de la República, 24 de septiembre de 2013

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

**SEN. DIVA HADAMIRAGASTÉLUM
BAJO**

DE LA SEN. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL TRAMO CARRETERO SANTA ANA- ALTAR EN EL ESTADO DE SONORA.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. CLAUDIA
ARTEMIZA
PAVLOVICH
ARELLANO



DEL SEN. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, CON AVAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EXPLIQUEN QUÉ MEDIDAS FUERON ADOPTADAS PARA ALERTAR Y PROTEGER A LA POBLACIÓN DE LOS FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS PRESENTADOS LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2013.



SEN. ALEJANDRO
DE JESÚS
ENCINAS
RODRÍGUEZ



El suscrito, **ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del PRD, a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con **Punto de Acuerdo** con el aval del Grupo Parlamentario del PRD, por el que se cita a comparecer a los titulares del Servicio Meteorológico Nacional, de la Comisión Nacional del Agua y de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, para que explique qué medidas fueron adoptadas para

alertar y proteger a la población de los fenómenos climatológicos presentados los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para los estudiosos del tema, los llamados “desastres naturales” no existen. Los fenómenos naturales han ocurrido durante toda la historia de la humanidad. Una característica de la civilización humana ha sido precisamente su capacidad para prever estos fenómenos y proteger su integridad física y patrimonial. De la negligencia o incapacidad de los humanos ante estos fenómenos, es que se convierten en desastres.

Diversos estudios señalan que el impacto de los desastres es mayor en los países pobres, especialmente aquellos con un bajo Índice de Desarrollo Humano, la responsabilidad de la reducción y también de la generación del riesgo, no responde sólo a patrones locales, sino también a patrones internacionales e incluso globales como es el caso de las políticas de la globalización económica, el calentamiento global, el cambio climático, la desertificación, etc.

La historia, las experiencias locales, las comunidades originarias y el conocimiento científico han demostrado que la mayoría de los desastres se pueden evitar y que estos no son naturales. Son los factores de vulnerabilidad que nosotros mismos generamos, junto con las amenazas y la falta de capacidades y mal manejo del riesgo, las causas que ocasionan el desastre. Un desarrollo inadecuado fortalece los peligros o construye nuevas amenazas.

Cada año la temporada de lluvias en el país genera importantes situaciones de riesgo para la población a lo largo del país. Existe incluso una delimitación temporal de la llamada “temporada de ciclones”. Entre mayo y octubre de cada año las tormentas y huracanes golpean las costas del país.

Si esto es así ¿Por qué una tormenta tropical causó la devastación y muerte de decenas de mexicanos en la gran mayoría de los estados del país?

Tras el golpe simultáneo de los meteoros Ingrid y Manuel, la prensa internacional y expertos en el tema, han coincidido en señalar que autoridades de los tres niveles de gobierno fueron negligentes, al emitir de manera tardía información sobre el peligro que representaba el arribo de los fenómenos meteorológicos a las costas mexicanas.

Luego del 19 de septiembre de 1985, la cultura de protección civil floreció en México. En octubre de 1997 el Huracán Pauline azotó la costa del pacífico mexicana, la muerte y destrucción que dejó el meteoro prometía el desarrollo de una nueva cultura de la protección civil alrededor de los lugares donde azotó, principalmente Acapulco. En 1998 se anunció el establecimiento de nuevas estaciones meteorológicas en ese puerto y se anunciaron, como enseñanzas de aquel fenómeno, políticas y acciones de los gobiernos locales, estatales y federal que garantizarían no se repitiera aquella tragedia.

México posee desde el año 2000 un sistema de alerta temprana para ciclones tropicales que sirve para ofrecer un pronóstico y determinar qué medidas deben tomarse”; no obstante, parece que en este caso no fue suficiente.

Constantemente se deben modernizar y adaptar los sistema ante estos y otros fenómenos (como deslizamientos de tierra) se supone que una responsabilidad del gobierno es debe generar la información, a partir de la tecnología (como radares, información satelital, estaciones meteorológicas) analizarla y decidir las acciones para proteger a la población y evitar víctimas mortales de estas catástrofes, cosa que se hace en otros países.

De acuerdo al Diario español “El País” en su reportaje “La hora de las responsabilidades”, podríamos suponer que hubo una emisión tardía de alertas meteorológicas, pues las autoridades pudieron darse cuenta de que la tormenta del Pacífico se mantuvo estacionaria sobre Guerrero durante horas, en vez de moverse, lo que hizo que las alertas emitidas por la Comisión Nacional del Agua a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) a los Estados se quedaran cortas. De la información publicada, es necesario averiguar ¿hubo advertencias del Centro Nacional de Huracanes de Miami, Florida? Dennis Feltgen, meteorólogo de ese centro ha declarado que “para los países que no son EE UU, se discute y coordinan las advertencias con el servicio meteorológico nacional. Pero la decisión final en cuanto a cuándo y dónde se colocan los avisos es del servicio meteorológico correspondiente”.

En los comunicados del 11 de septiembre del SMN se alertaba de “la combinación de dos sistemas de bajas presiones con potencial ciclónico, uno en el Golfo de México y otro en el Pacífico Sur, que propiciará lluvias muy fuertes durante los próximos días”. Sin embargo no se celebró reunión alguna del Sistema Nacional de Protección Civil ante dos tormentas tropicales azotando ambas costas de México fenómeno muy poco frecuente, pero que ha ocurrido con anterioridad.

Las alertas por medios informales como las redes sociales pueden ser muy ágiles, pero no obligan a las autoridades responsables de actuar en esos momentos.

En estas tragedias se ha demostrado que la autogestión y solidaridad de los ciudadanos, organizando centros de acopio, colectas y donaciones es lo primero en responder. Las comunidades locales y los habitantes de ellas ante situaciones de emergencia, son la primera línea de defensa y la base de la respuesta social. Lamentablemente no ha sido el gobierno y parece que la respuesta será tomar esta experiencia como otra enseñanza más.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-El Senado de la República cita a comparecer a: el Coordinador General del Servicio Meteorológico Nacional, C. Juan Manuel Caballero González; el Director General de la Comisión Nacional del Agua, C. David Korenfeld Federman; y al Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, C. Luis Felipe Puente Espinoza para que expliquen qué medidas fueron adoptadas para alertar y proteger a la población, de los fenómenos climatológicos presentados los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2013 en diversos estados del país.

SUSCRIBE

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

SENADOR DE LA REPÚBLICA

Salón de sesiones del Senado de la República, 24 de septiembre de 2013

DEL SEN. TEÓFILO TORRES CORZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA ZONA HUASTECA, MEDIA Y ALTIPLANO DE SAN LUIS POTOSÍ QUE HAN SIDO AFECTADOS POR EL HURACÁN "INGRID", A EFECTO DE QUE PUEDAN ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. TEÓFILO
TORRES CORZO



DE LAS SENADORAS LUZ MARÍA BERISTÁIN NAVARRETE Y SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE SALUD Y DE ENERGÍA A LLEVAR A CABO PROYECTOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR EL DAÑO QUE CAUSA A LOS RECURSOS NATURALES LA EXPLOTACIÓN DEL GAS SHALE, LA PROCEDENCIA, USO Y MANEJO DEL AGUA UTILIZADA PARA SU EXPLOTACIÓN, ASÍ COMO EL POSIBLE DAÑO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN.



SEN. LUZ
MARÍA
BERISTAIN
NAVARRETE



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE ENERGÍA PARA QUE EN COORDINACIÓN, LLEVEN A CABO PROYECTOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR EL DAÑO QUE CAUSA A LOS RECURSOS NATURALES LA EXPLOTACIÓN DEL GAS SHALE, LA PROCEDENCIA, USO Y MANEJO DEL AGUA UTILIZADA PARA SU EXPLOTACIÓN, ASÍ COMO EL POSIBLE DAÑO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN.



SEN. SILVIA
GUADALUPE
GARZA
GALVÁN



De las senadoras, **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE** y **SILVIA GUADALUPE GARZAGALVÁN**, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral I fracción II, 109, 110 y 276 del reglamento del Senado de la Republica, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país se sostiene un debate histórico en materia energética; los tópicos que lo integran son demasiado trascendentales, los cuales pueden cambiar el rumbo de México hacia un sentido favorable o desfavorable, razón por la cual debemos de abrir el debate no solo hacia las diferentes posturas y propuestas referentes a los hidrocarburos, sino a todas las premisas que nos orillarán a culminar en un resultado integral y objetivo.

Debemos recordar ante este análisis la historia de nuestro país, la cual en materia de hidrocarburos nos han dejado diversas enseñanzas, mismas que debemos atender, en virtud del mejoramiento y desarrollo del Estado mexicano.

Como bien es conocido en nuestro país se tiene pensado impulsar la exploración de gas de shale o lutitas;

“El gas de lutitas también conocido como gas de esquisto o gas pizarra (shale gas), es un hidrocarburo que se encuentra en formaciones rocosas sedimentarias de grano muy fino, se extrae de zonas profundas en terrenos donde abunda el esquisto, lutitas o argilitasricas en materia orgánica. El interior rocoso del esquisto presenta baja permeabilidad, que impide su ascenso a la superficie. Por ello, para su extracción comercial es necesario fracturar la roca hidráulicamente.”⁵⁷

En el párrafo anterior, el informe de responsabilidad social de Pemex correspondiente al año 2012, nos expresa en que consiste el gas de lutitas y como se extrae.

Así mismo se estima que las reservas de gas shale que existen en nuestro país son las más bastas a nivel mundial, lo cual podemos apreciar nuevamente en el Informe de Responsabilidad social de Pemex correspondiente al año 2012;

⁵⁷Informe de responsabilidad social Pemex 2012Página 15.

“Actualmente, el gas de lutitas tiene un auge comercial y en México ha generado expectativas importantes en torno a su explotación. Algunas estimaciones colocan a México como uno de los países con las mayores reservas de gas lutitas, lo que abre oportunidades para el aprovechamiento de este hidrocarburo.”⁵⁸

Entonces, la explotación del gas de shale resulta muy atractiva y bajo ese supuesto su explotación hoy parece ser una irreversible propuesta o alternativa, incluida en políticas públicas nacionales, razón por la cual se prevé que la explotación de la producción del gas de lutitas se incrementará en los años venideros.

El método de extracción para la obtención de este gas es por fractura hidráulica, también conocido como fracking o hydrofracking, este último consiste en aplicar fluidos que contienen principalmente arena, gases comprimidos, agua y sustancias químicas a presiones altas para incrementar la porosidad y permeabilidad de las rocas, creando fracturas para que el gas escurra hacia la superficie. Es menester mencionar que la producción de gas de lutitas ha causado polémica en diversos países, las principales causas han sido por:

1. Contaminación por filtración de fluidos ó fracturas (superficial y subterránea).
2. Contaminación producida por filtraciones a suelo y flujos naturales de agua
3. Daño a la salud por consumo de agua intoxicada
4. Implica reducción de agua potable en nuestro país
5. Ocasiona menor abastecimiento de agua para nuestra población.
6. el sector energético Impacta negativamente en el cambio climático
7. El crecimiento de la población y el cambio climático implica medidas de sustentabilidad las cuales no se están atendiendo.

Es importante mencionar que el desarrollo sustentable para Petróleos Mexicanos (PEMEX) se integra bajo tres aspectos; económico, social y ambiental, este último lo explica el Informe de responsabilidad Social 2012 de PEMEX:

“Ambiental; el cual consiste en desarrollar las actividades de manera responsable, considerando como valores esenciales la seguridad, la salud y la protección y conservación del medio ambiente.”⁵⁹

Por lo que Pemex rige su desarrollo conscientemente bajo los tres aspectos antes señalados, los cuales deben ejecutarse en equilibrio para no afectar la producción de hidrocarburos, ya que somos un país autosuficiente se debe atender el tema ambiental con suma importancia.

La mitigación de los efectos del cambio climático, preservación de especies de flora, fauna, ahorro y cuidado del agua e inclusive vidas humanas, ante una inadecuada explotación del gas shale se ven en riesgo dada la peligrosidad de extracción. Se debe salvaguardar la salud, la vida y dar cumplimiento a los derechos humanos.

Entre las obligaciones del Estado está garantizar la salud, así como brindar y garantizar los servicios públicos, como el servicio de agua potable, la cual se pone en riesgo ya que la explotación del gas de lutitas, utiliza una gran cantidad de este líquido vital que al paso del tiempo puede traer más problemas ocasionados por la falta de agua.

⁵⁸Informe de responsabilidad social Pemex Página 15.

⁵⁹Informe de responsabilidad social Pemex Página 27.

En los casos donde se extrae el gas shale ubicado bajo mantos acuíferos, al momento de subir a la superficie contamina el líquido tan preciado como lo es el agua. El recurso natural más importante, ya que es el que propicia la vida, sin este líquido tan preciado simplemente no habría vida en nuestro planeta.

El norte del país, particularmente ha padecido de sequías prolongadas, zona donde regularmente el agua dulce escasea, por ello, la explotación del gas shale a través de la perforación horizontal y la fractura hidráulica implica comprometer el agua para consumo humano que provocará que haya comunidades directamente afectadas; es por ello que responsablemente debemos hacer un balance entre la explotación del gas y la dotación de agua a las comunidades.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su publicación “México en el mundo 2012”⁶⁰ podemos encontrar que los recursos de agua dulce renovables de nuestro país se encuentra por debajo de países como China, Estados Unidos, Brasil, con un total de 409.2(km³) en el cuadro 1.5⁶¹, lo que implica una gran preocupación ya que países como China con 2 739.0 (km³) presentan problemas de falta de recurso de agua debido a que en gran medida es usada para la obtención de hidrocarburos y actualmente está implementando programas para reducir el uso de agua.

Es muy importante comenzar a prevenir problemas futuros, para no tener escases de agua, así como prevenir políticas públicas que causen un menoscabo en la economía y salud de los mexicanos en un futuro.

Se debe garantizar lo dispuesto por el artículo 4º, en relación a los párrafos IV, V, VI y último párrafo, que a continuación se exponen:

“Artículo 4o. ...

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

...

...

...

⁶⁰http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/especiales/mexmun/2012/mexmundo12.pdf

⁶¹http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/especiales/mexmun/2012/mexmundo12.pdf

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”

El derecho a la salud, derecho al medio ambiente, derecho al agua y derecho a la cultura física, son los principales preceptos que se ponen en riesgo de manera inmediata, los cuales al estar correlacionados, de no tomarse las medidas necesarias para su salvaguarda traerían consecuencias catastróficas.

Se deben tomar en cuenta el entorno ambiental para propiciar un desarrollo sustentable; si no se atiende el tema en mención implicará problemas severos para los ciudadanos. La prevención es fundamental, no debemos esperar hasta que se presenten consecuencias irreparables, así mismo debemos dar seguimiento a los compromisos internacionales que México ha contraído en relación a la mitigación del cambio climático.

Es menester mencionar que el Organismo Centralizado competente para tomar las medidas necesarias de la Administración Pública Federal, es la Secretaría de Energía del país, a continuación podemos apreciar las fracciones aplicables del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal lo siguiente:

“Artículo 33.- A la Secretaría de Energía corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Establecer y conducir la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la seguridad y diversificación energéticas, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente, para lo cual podrá, entre otras acciones y en términos de las disposiciones aplicables, coordinar, realizar y promover programas, proyectos, estudios e investigaciones sobre las materias de su competencia;

II. Ejercer los derechos de la Nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos; de minerales radioactivos; así como respecto del aprovechamiento de los bienes y recursos naturales que se requieran para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público;

III. Conducir y supervisar la actividad de las entidades paraestatales sectorizadas en la Secretaría, así como la programación de la exploración, explotación y transformación de los hidrocarburos y la generación de energía eléctrica y nuclear, con apego a las disposiciones aplicables;

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. Otorgar, y en su caso, cancelar permisos y autorizaciones en materia energética, conforme a las disposiciones aplicables;

VIII. Otorgar, rehusar, modificar, revocar y, en su caso, cancelar asignaciones para exploración y explotación de hidrocarburos, tomando en consideración los dictámenes técnicos que emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos;

IX a XX...

XXI. Requerir la información necesaria para el desarrollo de sus funciones a los órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas del sector y, en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo;

XXII. Ordenar que se realicen visitas de inspección a las instalaciones de los órganos, organismos y empresas del sector, y, en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo;

XXIII a XXV ...”

De igual manera, las fracciones que facultan a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales son la I y la XVII del Artículo 32 Bis. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal las cuales establecen que;

“Artículo 32 Bis A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corresponde el despachode los siguientes asuntos:

“I.Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales ybienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;

II a XVI...

XVII. Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privadopara la protección y restauración del ambiente;

XVIII a XLI...”

Por último, la Secretaría que también debe intervenir en dichas peticiones del Punto de Acuerdo es la Secretaria de Salud, las fracciones que la facultan son la XVII y XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que a la letra expresan:

“I a XVI...

XVII.-Poner en práctica las medidas tendientes a conservar la salud y la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad y la higiene industrial, con excepción de lo que se relaciona con la previsión social en el trabajo;

XVIII a XX...

XXI.-Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en materia de Salubridad General;”

XXII a XXIV...”

En el tenor de lo antes expuesto podemos apreciar y ponderar la petición de este punto de acuerdo el cual propiciará un resultado en beneficio del medio ambiente de salud y vidas de los ciudadanos, así como fomentar la explotación de hidrocarburos de manera sustentable, todo lo anterior en virtud del interés general ya que los beneficios son para toda la nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta a los titulares de las Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Salud y Secretaría de Energía para que en coordinación y de acuerdo a sus facultades lleven a cabo proyectos, estudios e investigaciones para determinar el daño que causa a los recursos naturales la explotación del gas shale, así como el posible daño a la salud de la población y se remita un informe.

SEGUNDO.- Se exhorta a las Secretarías de Energía y Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en colaboración, rindan un informe a esta Cámara de Senadores sobre la procedencia, uso y manejo, del agua que se ha proyectado utilizar en la explotación del gas shale en la zona norte de nuestro país.

Presentado en el salón de Sesiones del H. Senado de la República, a 18 de septiembre de 2013.

ATENTAMENTE

SENADORA LUZ MARÍA BERISTAÍN NAVARRETE
SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DE LA SEN. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL QUE PERMITA RECONVERTIR Y CONSOLIDAR EL CULTIVO DE CAMARÓN EN EL NOROESTE DE MÉXICO.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. CLAUDIA
ARTEMIZAPAVLOVICH
ARELLANO



DEL SEN. MIGUEL ROMO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A VIGILAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A COMERCIANTES Y EMPRESAS QUE POR MOTIVO DE LOS METEOROS "INGRID" Y "MANUEL", ESPECULEN Y ELEVEN LOS PRECIOS EN ALIMENTOS Y SERVICIOS EN LOS ESTADOS AFECTOS POR DICHO FENÓMENO NATURAL.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. MIGUEL
ROMO MEDINA



DE LA SEN. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CONAPESCA A IMPLEMENTAR EL TRÁMITE DE LOS PERMISOS DE PESCA COMERCIAL POR UNIDAD DE ESFUERZO PESQUERO.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. CLAUDIA
ARTEMIZAPAVLOVICH
ARELLANO



DE LA SEN. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A REALIZAR UN INVENTARIO DE ZONAS Y COMUNIDADES PESQUERAS DE ALTA MARGINALIDAD EN EL PAÍS, Y PARTICULARMENTE, DE TODAS AQUELLAS FAMILIAS DE PESCADORES CUYA CONDICIÓN ECONÓMICA SE UBIQUE EN POBREZA EXTREMA A QUIENES SE GARANTIZARÁ ACCESO A LA SEGURIDAD.



El Punto de Acuerdo fue publicado íntegramente en la Gaceta del Senado del día jueves 19 de Septiembre de 2013.

SEN. CLAUDIA
ARTEMIZAPAVLOVICH
ARELLANO



DE LA SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A QUE, EN CONCORDANCIA CON LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO Y DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES QUE PERMITAN A LOS CUENTAHABIENTES Y ASEGURADOS AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, FACILITAR SUS OPERACIONES BANCARIAS, EL PAGO DE CRÉDITOS Y AGILIZAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS RECLAMOS POR SINIESTROS.



SEN. MARÍA
DEL ROCÍO
PINEDA GOCHI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, PARA QUE EN CONCORDANCIA CON LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO Y DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS INSTRUMENTEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES QUE PERMITAN A LOS CUENTAHABIENTES Y ASEGURADOS, AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, FACILITAR SUS OPERACIONES BANCARIAS, EL PAGO DE CRÉDITOS Y AGILIZAR LOS TRÁMITES

RELACIONADOS CON LOS RECLAMOS POR SINIESTROS.

Las que suscriben, senadoras **MA.DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, ANGÉLICA ARAUJO LARA, IVONNE LILIANAÁLVAREZ GARCÍA, HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA y MELY ROMERO CELIS** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109, 110, 276 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, sometemos de manera urgente a consideración de esta Soberanía, la presente Proposición con punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Derivado de la conjunción inédita de dos fenómenos meteorológicos, el huracán Ingrid y la tormenta tropical Manuel, gran parte de nuestro territorio nacional vive el embate de las fuerzas de la naturaleza, que ha dejado a su paso, lamentables pérdidas de vidas humanas, severos daños a la infraestructura, diversas afectaciones al patrimonio de los damnificados y en general, incommensurables daños materiales que afectan directamente a la población de las zonas más afectadas.

Dada la complejidad para recabar los datos y los pronósticos meteorológicos sobre la presencia de mayores lluvias, es prematuro cuantificar el costo total de los daños. Conforme pasan las horas, estas cifras van aumentando, por lo que se deduce, que este escenario se volverá más crítico y evidentemente las afectaciones serán a mayor escala.

De acuerdo a la última información emitida por las autoridades federales y de protección civil, la cifra de personas fenecidas aumentó a 80 y se reportaron 58 desaparecidos. Asimismo, se estima que 218 mil personas fueron afectadas de alguna manera y más de 35 mil viviendas se encuentran dañadas.

Cabe destacar, que por parte del Gobierno Federal existe una adecuada coordinación entre las diversas Secretarías y dependencias con sus homologas de los gobiernos estatales, que ha permitido instrumentar oportunamente una serie de acciones y medidas, necesarias para la atención en casos de desastres naturales.

Por su parte, diversas organizaciones de la sociedad civil, empresas de la iniciativa privada y un gran número voluntarios, se han solidarizado para colaborar de diferentes formas con las personas que se encuentran en desgracia y en situaciones críticas.

Hoy más que nunca necesitamos de la colaboración de todos los mexicanos para apoyar a nuestros hermanos afectados. Cualquier iniciativa y aportación, será de gran utilidad para enfrentar este gran reto que se nos presenta en el corto, mediano y largo plazo.

El Poder Legislativo no ha sido ajeno a esta responsabilidad de solidarizarse con los damnificados, en la sesión pasada, con fecha 18 de septiembre del corriente, se tomaron diversas medidas para actuar en consecuencia. En el mismo sentido, las legisladoras que suscribimos el presente documento, consideramos que es importante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en concordancia con la Asociación de Bancos de México y de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros instrumenten las medidas conducentes que permitan a los cuentahabientes y asegurados, facilitar sus operaciones bancarias, el pago de créditos y agilizar los trámites relacionados con los reclamos por siniestros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que en concordancia con la Asociación de Bancos de México y de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros instrumenten las medidas conducentes que permitan a los cuentahabientes y asegurados, afectados por los fenómenos meteorológicos, facilitar sus operaciones bancarias, el pago de créditos y agilizar los trámites relacionados con los reclamos por siniestros.

A T E N T A M E N T E

SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI

SEN. ANGELICA ARAUJO LARA

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

SEN. IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA

SEN. HILDA FLORES ESCALERA

SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ

SEN. MELY ROMERO CELIS

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a los 19 días del mes de septiembre de 2013.

DE LA SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE FORTALEZCAN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE PAGOS ELECTRÓNICOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS NIVELES DE FRAUDE.



SEN. MARÍA
DEL ROCÍO
PINEDA GOCHI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, PARA QUE ATENDIENDO A SUS RESPECTIVAS FACULTADES, INSTRUMENTEN LAS ACCIONES PERTINENTES, QUE FORTALEZCAN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE PAGO ELECTRÓNICOS, CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS NIVELES DE FRAUDE, RELACIONADOS CON PAGOS REALIZADOS EN TERMINALES PUNTO DE VENTA CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.

Las que suscriben, senadoras **MA.DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, ANGÉLICA ARAUJO LARA, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, LISBETH HERNÁNDEZ LECONA y MELY ROMERO CELIS** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 Fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los bancos e instituciones financieras son los principales componentes del sistema financiero mexicano. Dichos organismos, son los elementos del sistema, que lleva el trato más directo con el público en general.

A través de sus diferentes sistemas y medios de pago, la banca comercial se ha vuelto indispensable para el desarrollo económico de nuestro país, en su calidad de intermediarios entre las actividades productivas y comerciales.

En los últimos años, conforme ha evolucionado nuestro sistema financiero, los sistemas de pagos, como resultado de las constantes inversiones en innovación tecnológica, han hecho más eficiente la liquidación de operaciones de intercambio entre los diversos agentes económicos. Mediante el empleo de herramientas tecnológicas, como tarjetas de crédito y débito, cajeros automáticos y terminales punto de venta, los servicios financieros se han vuelto asequibles y permiten realizar transacciones electrónicas con mayor agilidad y seguridad.

De acuerdo con un estudio realizado, a principios del año en curso, por Moody's Analytics para Visa International Service Association (VISA), se refiere que los pagos electrónicos contribuyeron con 983,000 mdd al PIB de los 56 países examinados entre 2008 y 2012.

En el caso de México, el aumento en el uso de los productos de pago electrónicos como tarjetas de crédito y débito, contribuyó con 7.8 mdd al Producto Interno Bruto, equivalentes al 0.27%.

Dichas cifras, se ratifican con los datos presentados en la 76ª Convención Nacional Bancaria, organizada por la Asociación de Bancos de México en abril de 2013, donde se planteó que entre el 2006 y marzo del 2012, los cajeros automáticos crecieron de 26,000 a 40,000 unidades instaladas, un incremento de 44 %. En lo referente a las terminales punto de venta en servicio, hubo un crecimiento del 93%, pasando de 350,000 a

590,000. Por su parte, las tarjetas de débito, pasaron en los últimos 10 años, de 32 millones a 100 millones y las tarjetas de crédito de 8 a 25 millones; crecimientos muy importantes en términos de bancarización.

Con la información anterior, damos cuenta del escenario positivo en que se encuentran los servicios financieros, además, de la relevancia que ha tenido la migración de las transacciones hacia los medios electrónicos de pago.

En este orden de ideas, podemos afirmar que estos procesos de migración han optimizado las transacciones y reducido los costos para el manejo de efectivo; han contribuido al fortalecimiento de la economía formal; y nos han permitido el acceso a servicios financieros y medios de pago mucho más eficientes. Sin embargo, paralelamente a esta situación, en los últimos años se ha venido agravando el fenómeno de los fraudes financieros, relacionados con pagos realizados con tarjetas de crédito y débito no reconocidos, que generan efectos e incentivos negativos para el desarrollo del sistema financiero.

A finales del año pasado, una investigación realizada, en los 17 países más representativos en el uso de tarjetas, por las firmas AiteGroup y ACI Worldwide, reveló que México y Estados Unidos de Norteamérica registraron los índices más altos de fraude en tarjetas de crédito en el mundo, 44% y 42% respectivamente, mientras que los residentes de Holanda y Suecia reportaron los menores índices de fraude, con un 12% en cada país.

El estudio refiere que la penetración en el uso de tarjetas de crédito es muy alta, al encontrar que sólo 1.0%, de las más de 5 mil personas encuestadas, carecía de una tarjeta de crédito o de débito. También reveló que en el universo del 44% de los tarjetahabientes mexicanos que reportaron haber sido víctimas de fraude, el 71% de ellos cambiaron su conducta de pago en alguna forma, luego de esa experiencia.

Es importante resaltar que, de todos los países del hemisferio, México tiene el menor número de consumidores que han recibido tarjetas de reemplazo de sus instituciones financieras, tras haber sufrido algún tipo de fraude, con un 46% que reportó nunca haber recibido este tipo de tarjetas, anotó el estudio.

En el mismo sentido, el 14 de agosto del corriente, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) presentó un estudio donde establece que, de los 2.7 millones de reclamaciones que se registraron en el año 2012, por concepto de consumos no reconocidos en tarjetas de crédito, poco más de 1.9 millones obedeció a un posible fraude, que equivale al 70%.

Considerando los datos por canal de operación, se demuestra que la mayoría de las operaciones reclamadas se registran en las Terminales Punto de Venta, como se demuestra en el siguiente cuadro:

RECLAMACIONES DE TARJETA DE CRÉDITO DERIVADAS DE UN POSIBLE FRAUDE POR CANAL DE OPERACIÓN 2012		
Total	Operaciones realizadas	Posible fraude
Cajero automático	26,247,240	50,645
Terminal Punto de Venta	561,354,857	1,535,227
Remota "a distancia"	N/D	356,089

Fuente: CONDUSEF

Lo anterior indica que del total de "presuntos fraudes", aproximadamente el 82% se llevó a cabo en los casi 630 mil Terminales Punto de Venta que hay en nuestro país y el 18% restante tuvo su origen en compras por internet "a distancia" y en operaciones en cajeros automáticos.

Ante tal situación, la CONDUSEF propuso una serie de medidas a las instituciones que emiten procesan pagos u operan las redes de terminales punto de venta, a fin de reforzar la seguridad hacia los usuarios, para

abatir estos niveles de fraude derivados del robo o extravío del plástico, clonación de tarjetas de crédito y débito o bien compras por internet.

Con el ánimo de contribuir a la erradicación de esta problemática, las legisladoras que suscribimos el presente Punto de Acuerdo, hacemos un respetuoso llamado a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la CONDUSEF para que establezcan mesas de trabajo, que deriven en medidas y acciones pertinentes, que fortalezcan los mecanismos de seguridad de los sistemas de pago electrónicos y reduzcan en el corto plazo los niveles de fraude.

Asimismo, invitamos a la Asociación de Bancos de México, a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, a la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo y demás comercios que utilicen Terminales Punto de Venta, para que en la medida de sus posibilidades, generen una mayor conciencia del comerciante o prestador de servicios respecto del uso y resguardo seguro de los equipos, de quién o quienes pueden tener acceso a ellos y realizar operaciones con el cliente, así como el de requerir como una sana práctica a los tarjetahabientes, algún tipo de identificación, para disminuir el mal uso de tarjetas de crédito y débito robadas o extraviadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que atendiendo a sus respectivas facultades, instrumenten las acciones pertinentes que fortalezcan los mecanismos de seguridad de los sistemas de pago electrónicos, con la finalidad de reducir los niveles de fraude, relacionados con pagos realizados en Terminales Punto de Venta con tarjetas de crédito y débito.

A T E N T A M E N T E

SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI

SEN. ANGELICA ARAUJO LARA

SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

SEN. IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA

SEN. HILDA FLORES ESCALERA

SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ

SEN. MELY ROMERO CELIS

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a los 19 días del mes de septiembre de 2013.

DE LOS SENADORES MANUEL H. COTA JIMÉNEZ, GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Y FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA BRASILEÑA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA PARA TRABAJAR EN CONJUNTO EN EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA.



SEN. MANUEL
HUMBERTO
COTA JIMÉNEZ



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la SAGARPA, para celebrar Convenio de Colaboración con la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA)



SEN. GERARDO
SÁNCHEZ
GARCÍA



SEN. FIDEL
DEMÉDICIS
HIDALGO



Los que Suscriben Senadores de la República, Manuel H. Cota Jiménez, Gerardo Sánchez García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Fidel Demédis Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de ésta Soberanía, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para celebrar convenio de Colaboración con la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA), al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México la agricultura familiar debería visualizarse como un sector estratégico para asegurar la alimentación de los más de 112 millones de mexicanos.

De acuerdo al Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero 2012 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), México cuenta con una extensión territorial de 196.4 millones de hectáreas, de las cuales 112.4 millones de hectáreas corresponden a Unidades Económicas Rurales, es decir, 57.2% del territorio nacional.

De las Unidades Económicas Rurales el 73% son de corte familiar, dividiéndose en dos estratificaciones: la primera de subsistencia sin vinculación al mercado, representado el 22.4%, su rasgo principal es que no presenta ingresos por ventas o solo ventas esporádicas de excedentes; y la segunda de subsistencia con vinculación al mercado, representado el 50.6%, estos presentan ventas de productos primarios que no superan los \$55,200 anuales.

En el aspecto internacional, Brasil se destaca por ser uno de los países en América Latina y el Caribe que más ha apoyado a la agricultura familiar, a través de la creación de diversos programas públicos.

En Brasil, se considera como agricultor familiar y emprendedor familiar rural al productor que practicó actividades en el medio rural y que cumple de manera simultánea con los siguientes requisitos: a) No tener, en cualquier título, un área mayor a cuatro módulos fiscales (que es la unidad agraria para cada región del país). En este país, un módulo fiscal varía entre 5 y 110 hectáreas, dependiendo del municipio y de las condiciones del suelo, relieve y de acceso; b) Utilizar predominantemente mano de obra de la propia familia en las actividades económicas de su establecimiento o emprendimiento; c) Tener



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la SAGARPA, para celebrar Convenio de Colaboración con la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA)

un ingreso familiar que se origina de manera predominantemente de actividades económicas vinculadas al propio establecimiento o emprendimiento; y d) Dirigir su establecimiento o negocio con su familia.

En el aspecto institucional, Brasil es un referente, pues desde 1999 creó el Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA), enfocado a los pequeños productores. Entre sus múltiples competencias destaca la promoción de la agricultura familiar sostenible y de las comunidades rurales. Además, cuenta con una Secretaría especializada en el apoyo de la agricultura familiar cuyos tres ejes de acción son: financiamiento y protección de la producción agrícola, generación de renta y valor agregado, y asistencia técnica por medio de la extensión rural.

Asimismo, la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA), es una dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de la República de Brasil que se estableció en el año de 1973, con la misión de permitir la investigación de soluciones, desarrollo e innovación para la agricultura sostenible en beneficio de la sociedad brasileña.

Desde su establecimiento hasta la actualidad, EMBRAPA amplió su abanico de actuaciones en las áreas de la agricultura, agroenergía, agroindustria, tecnología de alimentos, biotecnología, nanotecnología, producción animal y silvicultura.

Entre las contribuciones de EMBRAPA destaca la creación de programas de investigación que aumentan la eficiencia de la agricultura familiar e incorporación de pequeños productores a los agronegocios.

En la actualidad, la agricultura familiar se sitúa en una posición estratégica para hacer frente a los problemas de oferta de alimentos a precios accesibles para la población. De acuerdo a la FAO, el desarrollo competitivo y sustentable representa una oportunidad para transformar lo que se ha considerado como un problema en el campo mexicano (pobreza, vulnerabilidad, inseguridad alimentaria, etc.) en una solución del mismo impulsando el aprovisionamiento local de alimentos básicos e incremento en el ingreso.

En este sentido, la transferencia de tecnología para impulsar el desarrollo del campo es de fundamental importancia para generar y producir mayor y mejores productos agropecuarios en nuestro país.

En México, contamos con un Instituto de investigaciones en el ramo agropecuario, el **Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)**, órgano público descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Actualmente el Instituto tiene la misión de contribuir al



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la SAGARPA, para celebrar Convenio de Colaboración con la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA)

desarrollo productivo, competitivo, equitativo y sustentable de las cadenas agropecuarias y forestales, mediante la generación y adaptación de conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas y la formación de recursos humanos para atender las demandas y necesidades en beneficio del sector y la sociedad en un marco de cooperación institucional con organizaciones públicas y privadas.

Con el finalidad de fortalecer las actividades desarrolladas por el INIFAP y con el propósito de contribuir a la enorme labor desempeñada por el Instituto en el sector, retomando la experiencia internacional del desarrollo del sector de la agricultura familiar, se considera conveniente promover un Convenio de Cooperación Internacional para implementar estrategias para la transferencia de tecnología con el objetivo de incrementar la productividad del sector.

En el ámbito internacional, EMBRAPA cuenta con 78 acuerdos bilaterales con 56 países y 89 instituciones, involucrando principalmente la investigación en asociaciones y transferencia de tecnología. La empresa también mantiene asociaciones con laboratorios extranjeros para el desarrollo de investigaciones en tecnología de punta, ubicados en Estados Unidos, Francia, Inglaterra, China y Corea del Sur.

Asimismo en países en desarrollo, destaca la apertura de proyectos de transferencia de tecnología en África (Gana, Senegal, Mozambique y Mali) y en América (Venezuela, Ecuador, Colombia y Panamá).

Es por lo anterior, que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en coordinación con el INIFAP se celebre un Convenio con la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA) para trabajar en conjunto en el desarrollo de tecnología agropecuaria, así como la implementación de modelos exitosos internacionales para el desarrollo de la agricultura familiar de nuestro país.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, 24 de septiembre de 2013.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la SAGARPA, para celebrar Convenio de Colaboración con la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA)

Suscriben

Sen. Manuel H. Cota Jiménez	
Sen. Gerardo Sánchez García	
Sen. Fidel Demedicis Hidalgo	

DEL SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A DESTINAR MAYORES RECURSOS A LOS ORGANISMOS AUXILIARES DE SANIDAD VEGETAL PARA AMPLIAR LAS ACCIONES FITOSANITARIAS QUE PERMITAN CONTENER LA PROPAGACIÓN DE LA BACTERIA CANDIDATUSLIBERIBACTER, PORTADORA DEL HUANGLONGBING (HLB O DRAGÓN AMARILLO).



SEN. RICARDO
BARROSO
AGRAMONT



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SE EFECTÚEN LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS PERTINENTES PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE LA BACTERIA CANDIDATUSLIBERIBACTER, PORTADORA DEL HUANGLONGBING (HLB O DRAGÓN AMARILLO), A FIN DE EVITAR SEVEROS DAÑOS A LOS CULTIVOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

El que suscribe, **RICARDO BARROSO AGRAMONT**, Senador de la República del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de la H. Cámara de Senadores la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se destinen mayores recursos a los organismos auxiliares de Sanidad Vegetal o a quien corresponda, para ampliar las acciones fitosanitarias pertinentes que permitan contener la propagación de la bacteria CandidatusLiberibacter, portadora del huanglongbing (HLB o dragón amarillo), a fin de evitar severos daños a los cultivos de Baja California Sur.**

Lo anterior con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Psilido asiático de los cítricos (PAC), *DiaphorinacitriKuwayama*, es el insecto responsable de propagar a los cítricos la bacteria *CandidatusLiberibacter*, portadora a su vez del *huanglongbing* (HLB o dragón amarillo), misma que se desarrolla exclusivamente en plantas de la familia Rutaceae, particularmente del género Citrus, especialmente (C. limón) y limas (C. aurantiifolia), y *Murrayapaniculata*, planta ornamental que es una de sus mayores hospederas.

El *huanglongbing*, (HLB) mejor conocido como dragón amarillo, es una bacteria conocida mundialmente que produce severos daños a los cítricos, pues su propagación causa una alta mortalidad de árboles. Los síntomas se presentan con un moteado en las hojas que se vuelven amarillentas, sus frutos no consiguen desarrollarse y adquieren un sabor amargo, finalmente terminan por secar al árbol.

Esta enfermedad a la que también se le conoce como “GREENING”, “DIEBACK” o “MOTTLELEAF”, es considerada como la más destructiva, debido a la severidad de los efectos y la rapidez con la que la misma se dispersa; ha sido la causante de la muerte de más de 50 millones de plantas en Asia, 3 millones en Indonesia y 10 millones en África.

En 2009 se detectó la presencia de esta plaga en México, específicamente en el municipio de Tizimín, en el Estado de Yucatán, sin embargo por la rapidez de su propagación, hoy afecta ya a 15 de las 22 entidades de la República Mexicana, que destinan 526 mil hectáreas a la producción de naranja, limón, mandarina, tangerina, lima y toronja, principales víctimas de la plaga del *huanglongbing*.

La producción de estos cítricos supera los 6.7 millones de toneladas anuales, con un valor de 8 mil millones de pesos, beneficiando así, a 67 mil productores y generando 70 mil empleos directos y 250 mil indirectos, es por ello que resulta necesario que se tomen las medidas pertinentes para mitigar o eliminar la plaga del dragón amarillo, y así evitar cuantiosas pérdidas económicas para el país y para los productores, afectando a miles de familias que son favorecidas por las fuentes generadoras de empleo de esta actividad.

La presencia de esta bacteria no había sido registrada en la entidad, hasta su aparición en el año 2011, en el municipio de Los Cabos, afectando naranjos y limones en zona Urbana, por lo que se realizó una intensa campaña de fumigación y erradicación en zonas rurales y urbanas.

En junio de este año, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur, detectó la presencia de la bacteria en psilidos y material Vegetal, en Puerto San Carlos, Municipio de Comondú, B.C.S., a escasos 50 km de la zona citrícola de Baja California Sur. (Valle de Santo Domingo)

Para evitar que resulten afectadas grandes extensiones de plantíos de cítricos, deben establecerse los cordones sanitarios suficientes, así como realizar operativos preventivos para fumigar las 2 mil 500 hectáreas sembradas de cítricos en el Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur.

Actualmente, existen 3 puestos de inspección sanitaria, uno de ellos en el Puerto de altura Pichilingue en La Paz, uno más en la carretera que conecta con el municipio de Comondú y finalmente, en la región de Vizcaíno, al extremo norte de la ciudad; a su vez, en los 3 aeropuertos del Estado se llevan a cabo las revisiones fitosanitarias por parte de la autoridad competente

Pese a las medidas que se han efectuado en Baja California Sur, resulta necesario que las medidas fitosanitarias que establece la Ley Federal de Sanidad Vegetal en su artículo 19, se efectúen de manera más drástica y con rapidez para la detección del huanglongbing, y consecuentemente, evitar una severa propagación de esta bacteria que ocasiona una alta mortalidad de árboles que no sólo afecta a los cítricos de México, sino de todo el mundo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se formula respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se destinen mayores recursos a los organismos auxiliares de Sanidad Vegetal o a quien corresponda, para ampliar las acciones fitosanitarias pertinentes que permitan contener la propagación de la bacteria *Candidatus Liberibacter*, portadora del huanglongbing (HLB o dragón amarillo), a fin de evitar severos daños a los cultivos de Baja California Sur.

Dado en Senado de la República, 24 de septiembre de 2013.

ATENTAMENTE.

SEN. RICARDO BARROSO AGRAMONT

DE LA SEN. DIVA HADAMIRAGASTÉLUM BAJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A ENVIAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS PROPUESTAS PARA MAGISTRADOS PRESIDENTES DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; DE GUASAVE, SINALOA; Y DE VICTORIA, TAMAULIPAS.



SEN. DIVA
HADAMIRAGASTÉLUM
BAJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ENVÍE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS PROPUESTAS PARA MAGISTRADOS PRESIDENTES DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEL MUNICIPIO DE GUASAVE DEL ESTADO DE SINALOA Y DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VICTORIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

La suscrita, **DIVA HADAMIRAGASTÉLUM BAJO**, Senadora de la República de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los derechos de propiedad sobre la tierra deben ser protegidos de manera adecuada por la ley y defendidos auténticamente por un sistema de tribunales que sea imparcial, eficiente y gratuito; de no ser así, la incertidumbre y la inseguridad jurídica permanecerán en el campo mexicano.

Recordemos que estamos frente a un derecho social, en donde autores como Raúl Lemus García en su obra *Derecho agrario mexicano*, lo define como: “la rama formada por el conjunto de instituciones y normas jurídicas protectoras de las clases socialmente débiles que tiene por objeto asegurar la convivencia de los diversos sectores demográficos de una sociedad dentro de principios de justicia y equidad.”

Actualmente la importancia de los Tribunales Agrarios en nuestro país sin duda es trascendental.

No basta que exista un sistema de protección de derechos, además de ello su funcionamiento debe ser oportuno, lo que difícilmente en la actualidad existe.

Contar con un buen Sistema de Tribunales que opere, sea oportuno y predecible en sus resoluciones, además de dar pronta solución a las problemáticas que se presenten respecto de la tenencia de la tierra.

En el caso que nos atañe, hablaremos en particular de los Tribunales Agrarios y su importante intervención como conciliadores en las diversas controversias agrarias que se les plantean con motivo de los conflictos generados por la tenencia de las tierras; ya sea que se traten de tierras ejidales, comunales, solares urbanos, derechos sucesorios o de asuntos que se encuadren en cualquiera de los artículos comprendidos en la Ley Agraria, misma que determina las competencias de los mismos.

Los Tribunales Agrarios, basados en la expedita y honesta impartición de la justicia agraria; en apego al artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, deberán brindar y dar certeza jurídica a los ejidatarios y avocados, en el defensa de sus derechos y ejercicio de sus garantías.

De ahí la importancia de que en nuestro sistema jurídico y particularmente en el derecho agrario, los tribunales agrarios sean los encargados de dirimir las controversias que se susciten entre los sujetos de derecho agrario, siendo inminente la designación de magistrados altamente calificados, con fundamento en el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, a propuesta del Presidente de la República y con la ratificación del Senado, de acuerdo con el artículo 15 de la ley multicitada.

Sabedora de los logros obtenidos en la materia y consciente de las necesidades de los núcleos de población ejidales, la finalidad del presente es realizar un exhorto al titular del Poder Ejecutivo, para que designe magistrados presidentes unitarios en los municipios de Aguascalientes, Aguascalientes; Guasave, Sinaloa; y Ciudad Victoria, Tamaulipas; toda vez que la falta de este vulnera el sistema de impartición de justicia que consagra nuestra Carta Magna, demorando los procesos y contraviniendo los principios de impartición de justicia pronta y expedita en nuestro país.

Existen lugares en los que aun no se ha nombrado al Magistrado Presidente Unitario del Tribunal, por lo que muchos de los procesos se tienen que dilatar para su solución o simplemente no se emite una resolución de los mismos por no contar con un titular que guíe y emita las resoluciones finales de las controversias que se vierten en los Tribunales Agrarios.

Los Tribunales en donde actualmente no hay magistrado presidente son:

1. El Tribunal Unitario Agrario, Distrito 1 con sede en el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes;
2. El Tribunal Unitario Agrario Distrito 27 con sede en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; y
3. El Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Además de que actualmente existen tres magistrados que fueron nombrados para el período que abarca del 26 de abril de 2007 al 26 de abril de 2013, cuya ratificación se encuentra pendiente por el Senado de la República, por lo que de no ser ratificados, dejarán de serlo, los magistrados que faltan de ratificar son los siguientes:

1. El Lic. Manuel Loya Valverde que se encuentra adscrito al Tribunal Unitario Agrario, Distrito 28, con residencia en Hermosillo, Sonora.
2. El Dr. Rubén Gallardo Zúñiga, adscrito al Tribunal Unitario Agrario, Distrito 34, con residencia en Mérida, Yucatán.
3. El Lic. Antonio L. Betancourt Sánchez, adscrito al Tribunal Unitario Agrario, Distrito 38, con residencia en Colima, Colima.

Lo anterior y con fundamento en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Por los argumentos vertidos con anterioridad someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que envíe al Senado de la República las propuestas para Magistrados Presidentes del Tribunal Unitario Agrario del municipio de Aguascalientes del estado de Aguascalientes, del municipio de Guasave del estado de Sinaloa y del municipio de Ciudad Victoria del estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

DIVA HADAMIRAGASTÉLUM BAJO

Senadora

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República,

a los 24 días del
mes de septiembre de 2013.

DE LA SEN. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INCLUIR LOS MEDICAMENTOS HUÉRFANOS EN EL CUADRO BÁSICO QUE REQUIERA LA POBLACIÓN MEXICANA; Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A OTORGAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE ENFOCADO EN LA ADQUISICIÓN DE ESTE TIPO DE MEDICAMENTOS.



SEN. MARÍA
CRISTINA DÍAZ
SALAZAR



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL SE INCLUYAN LOS MEDICAMENTOS HUÉRFANOS EN EL CUADRO BÁSICO QUE REQUIERA LA POBLACIÓN MEXICANA; Y MEDIANTE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A OTORGAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE ENFOCADO EN LA ADQUISICIÓN DE ESTE TIPO DE MEDICAMENTOS.

La suscrita, **MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR**, Senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL SE INCLUYAN LOS MEDICAMENTOS HUÉRFANOS EN EL CUADRO BÁSICO QUE REQUIERA LA POBLACIÓN MEXICANA; Y MEDIANTE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A OTORGAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE ENFOCADO EN LA ADQUISICIÓN DE ESTE TIPO DE MEDICAMENTOS.

CONSIDERACIONES

Las enfermedades raras y los pacientes que las padecen aún permanecen sin recibir la atención que requieren por parte de profesionales e instituciones de salud en el país. Desde que se incluyó la definición de enfermedades raras en la reforma a la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero del 2012, estableciendo que son aquellas que tienen una prevalencia de no más de 5 personas por cada 10, 000 habitantes, no ha habido avances en materia de regulación y atención a estos padecimientos. Esto, a pesar de que en la mencionada reforma, el artículo 224 Bis 1 establece que:

La Secretaría de Salud implementará las medidas y acciones necesarias a efecto de impulsar y fomentar la disponibilidad de los medicamentos huérfanos, haciéndolos asequibles para la población. Asimismo, la Secretaría de Salud podrá emitir recomendaciones a los Institutos Nacionales de Salud para la investigación y el desarrollo de medicamentos con potencial en su efectividad.

Pese a lo anterior, seguimos sin observar en México medidas definitivas y contundentes encaminadas a mejorar la disponibilidad y el acceso para estos pacientes que se ven especialmente indefensos y aislados por lo poco común de sus padecimientos. Más aún, este grupo de enfermos se ven inmersos en una realidad especialmente difícil pues, aunado al reto que supone enfrentar una enfermedad severa, los tratamientos son, por la baja prevalencia, costosos e inaccesibles para la mayoría de la población.

La prevalencia de una enfermedad rara establecida por la Ley General de Salud es de no más 5 de cada 10 mil personas. Se calcula que entre el 6 y el 8 por ciento de la población mundial padece una enfermedad rara. Aplicado a México, estamos hablando de aproximadamente 7 millones de personas⁶².

Dejar a estos pacientes desatendidos constituye en primera instancia una contradicción al derecho a la salud consagrado en el artículo cuarto de nuestra Constitución Política, que es igualitario y sin distinción alguna sobre su protección para toda la población; y en segunda, una falta a la ética, pues peca de desatender a quién más lo necesita resultando en discriminación. Esta situación cobra mucho más relevancia si se observa que no se ha cumplido a cabalidad un mandato del Congreso de la Unión, al considerar que se acordó que la Secretaría de Salud mejoraría la asequibilidad y disponibilidad de los medicamentos que tratan las enfermedades raras, denominados “medicamentos huérfanos”.

Si bien es cierto que la solución a este escenario no se vislumbra fácil, precisamente por ello se requiere un mayor esfuerzo e involucrar a todos los actores que pueden hacer una diferencia en la vida de estos enfermos. Es por eso que en este exhorto se hace un llamado al Consejo de Salubridad General, como actor necesario del cual depende la primera etapa: la inclusión en el Cuadro Básico de los medicamentos huérfanos, disponibles para la adquisición de las instituciones de salud.

El Consejo de Salubridad General tiene la honorable responsabilidad de integrar el Cuadro Básico de Insumos para la Salud. De la resultante lista, los diferentes institutos que proveen servicios de salud– IMSS, ISSSTE, ISSSFAM y PEMEX– eligen los medicamentos adecuados para sus derechohabientes en Catálogos Institucionales.

Las enfermedades raras son de tipología variada y de prevalencia muy baja, por ende, no se puede generalizar acerca de cuáles medicamentos deben estar disponibles para atenderlas. Al contrario, es una situación casuística: cada Instituto debe conocer qué tipo de enfermedades raras afectan a sus derechohabientes.

La afectación de enfermedades raras sobre la población cambia en función de la tipología, por tanto, las necesidades de tratamiento para cada Instituto variarán de forma totalmente aleatoria; por lo cual el Cuadro Básico debe contar con el mayor número de opciones para que las instituciones de salud cuenten con la posibilidad de encontrar las terapias que aquejan a su derechohabiente. Esto, dado a la escasa prevalencia de las enfermedades raras, misma que hace imposible generalizar respecto a cuáles deberían formar parte del Cuadro Básico, y hace indispensable su incorporación al mismo para que sean las Instituciones las que analicen caso por caso sus necesidades particulares.

Es necesaria la suma de los esfuerzos de varios actores para mejorar el acceso a medicamentos huérfanos. Si bien el Consejo de Salubridad General juega un rol determinante por la inclusión de estos productos en el Cuadro Básico, de tal forma que haya una total disponibilidad de estos medicamentos, las instituciones serán responsables de afrontar los altos costos que suponen.

A pesar de que existen alrededor de 7,000 tipologías de enfermedades raras en el mundo, sólo existe tratamiento para, aproximadamente, el 2 por ciento. Este dato, sumado al hecho de que no hay muchos pacientes con este tipo de padecimientos, aclara el concepto erróneo de que no hay suficientes fondos para atender a estos pacientes. Precisamente por el mismo motivo por el cual los medicamentos huérfanos son caros – que atienden a un pequeño segmento de la población – resultan, a la larga, económicamente viables. No existe un motivo contundente por el cual seguir negando a estos pacientes, ciudadanos iguales ante la ley y el derecho, la atención médica que urgentemente requieren.

⁶² Según la estimación de la población de México para el año 2012, elaborada por el Banco Mundial.

En este caso, es necesaria la colaboración de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda, para que otorguen mayores recursos presupuestarios que posibiliten la adquisición de medicamentos huérfanos. Es vital que haya un peso presupuestario específico para estos medicamentos para convertir el acceso en una realidad. Asimismo, también es necesario que en la Cámara de Diputados, al momento de analizar y discutir el Paquete Económico 2014 (Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos), garantice que se cuenten con los recursos suficientes para cubrir las necesidades de los pacientes con enfermedades raras.

Por último, es importante que la Secretaría de Salud incremente sus esfuerzos por registrar la incidencia de las enfermedades huérfanas en el país, mediante acciones enfocadas en el diagnóstico de estos padecimientos y en colaboración con los Institutos para la elaboración de un registro.

Implementando estas medidas se hará efectivo el artículo 224 Bis 1, pues se estará garantizando la disponibilidad y la asequibilidad de los medicamentos huérfanos. Además, será conveniente un registro de enfermedades raras que permitirá proporcionarles una atención focalizada. Lo más importante es que se estará garantizando el derecho a salud de todos los mexicanos, en forma igualitaria y respondiendo así a las nuevas dinámicas de salud de nuestro tiempo.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, informe de las acciones implementadas en atención al artículo 224 Bis 1 respecto a medidas y acciones a efecto de impulsar la disponibilidad de medicamentos huérfanos, y respecto a la emisión de recomendaciones a los Institutos Nacionales de Salud para la investigación y desarrollo de medicamentos.

SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General se incluyan los medicamentos huérfanos en el cuadro básico que requiera la población mexicana, para que las instituciones prestadoras de servicios de salud cuenten con la posibilidad de ofrecer cualquier opción terapéutica necesaria para el tratamiento de sus derechohabientes.

TERCERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que mediante la Secretaría de Salud, y a la Secretaría de Hacienda y de Crédito, otorguen un presupuesto suficiente enfocado en la adquisición de medicamentos huérfanos, dentro del presupuesto otorgado al sector salud para el año 2014.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores el día 24 de Septiembre del 2013.

SENADORA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

DE LA SEN. BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO UN HOMENAJE AL ESCRITOR MEXICANO OCTAVIO PAZ, EN OCASIÓN DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO.



SEN. BLANCA
MARÍA DEL
SOCORRO
ALCALÁ RUÍZ



BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR EL ESTADO DE PUEBLA E INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8, ASÍ COMO EL ARTÍCULOS 108 Y 109, AMBOS DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO UN HOMENAJE AL ESCRITOR MEXICANO OCTAVIO PAZ EN OCASIÓN DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de marzo de 1914, hace casi cien años, en el antiguo pueblo de Mixcoac, nace el distinguido e ilustre escritor mexicano Octavio Paz, quien constituye el intelectual mexicano de mayor influencia a nivel internacional en la pasada centuria y cuyas reflexiones sobre la sociedad mexicana de ayer y hoy y sobre la sociedad contemporánea serán siempre un referente para conocer nuestra idiosincrasia y cultura.

Su obra, como pocas, ha sido traducida a una gran diversidad de idiomas. La idea de México en el mundo intelectual contemporáneo tiene una inmensa deuda con el maestro Paz, quien desde la perspectiva de un ensayista, crítico e independiente, polemizó en una gran diversidad de temas y campos del conocimiento, sin concesiones de ningún tipo, pero quien, además, nos legó una obra poética de gran profundidad y belleza y obras críticas sobre la política, las artes visuales, la poesía y la historia, entre otros temas.

En una primera etapa de su vida, fue un idealista de la revolución y, conjuntamente con otros intelectuales mexicanos, se encaminó al viejo continente para participar en la defensa de la República de España que luchaba en contra del fascismo creciente en Europa. Sin embargo, su voluntad crítica lo llevó a distanciarse con el movimiento, porque no encontró la realización de sus ideales, sino una cruenta violencia entre uno y otro bando, además de expresiones del estalinismo que convivían con el movimiento de resistencia.

Como lo señalan muchos ensayistas, Paz libro muchos debates; uno a los que le dedicó mayor atención fue a la denuncia del totalitarismo y la antidemocracia del socialismo real en la primera mitad del siglo XX, porque consideraba que la sociedad civil había desaparecido en esos países, *fuera del Estado no hay nada ni nadie*, decía respecto de la Unión Soviética y demás naciones del este. Debate que, por una parte, lo acercó a posiciones liberales y a la defensa de la democracia, convencido de que la misma era una vía posible de entendimiento de las sociedades contemporáneas. Por la otra, le acarreo una fuerte oposición de parte de muchos intelectuales que simpatizaban, de una u otra manera, con las ideas socialistas, a veces de manera acrítica como pensaba él.

Octavio Paz consideraba que la democracia "...no es un absoluto ni un proyecto sobre el futuro: es un método de convivencia civilizada. No se propone cambiarnos ni llevarnos a ninguna parte; pide que cada uno sea

capaz de convivir con su vecino, que la minoría acepte la voluntad de la mayoría, que la mayoría respete a la minoría y que todos preserven y defiendan los derechos de los individuos" ⁶³.

Defensor de las libertades cívicas y precursor de los derechos humanos, en su ensayo *El ogro filantrópico*, resumió su pensamiento crítico respecto de la actuación del Estado en la sociedad, con críticas abiertas al Estado mexicano y a los partidos políticos de esa época. En esa obra sentenció: *El Estado del siglo XX se ha revelado como una fuerza más poderosa que la de los antiguos imperios y como un amo más terrible que los viejos tiranos y déspotas. Un amo sin rostro, desalmado y que obra no como un demonio sino como una máquina* ⁶⁴.

Paz era de la idea de que la modernidad mexicana no debía copiar estereotipos de otras naciones, sino encontrar su propia modernidad, retomando las prácticas democráticas vigentes aún en esa época y que derivaban de la tradición indígena y novohispana. Refiriéndose a sus primeros años en Mixcoac señalaba: *en aquellos años los habitantes del Distrito Federal no habíamos perdido el derecho democrático más elemental: elegir a nuestros alcaldes y regidores. Se olvida que el derecho a elegir nuestras autoridades incluye la libertad de honrar, en público, y a nuestra manera, a nuestros héroes y a nuestras divinidades* ⁶⁵.

Destaca de manera especial su interpretación del ejido en el contexto del desarrollo mexicano, pues sostenía que esta forma de organización como sistema de producción era inferior a la agricultura capitalista. Sin embargo, estaba convencido que el ejido no era para producir más sino para vivir mejor, *para vivir de manera diferente, más justa, armoniosa y más libre que la actual. Su función consiste en ser la base económica de un tipo de sociedad que está igualmente lejos del modelo capitalista y del modelo que, sin mucha exactitud, se llama socialista*. ⁶⁶

Un momento sobresaliente de su congruencia con las ideas de la libertad y en contra del autoritarismo, fue la presentación de su renuncia al presidente de la República como embajador de México ante la India, derivado de su reflexión sobre los lamentables acontecimientos del dos de octubre en la Plaza de las tres culturas en Tlatelolco.

Para él, el año de 1968 representó la ruptura del consenso que propició que apareciera la otra cara de México: *una juventud encolerizada y una clase media en profundo desacuerdo con el sistema político que nos rige desde hace cuarenta años* ⁶⁷.

Más allá de su famoso ensayo *El laberinto de la soledad*, el mundo de las ideas siempre estará en deuda con Octavio Paz. No sólo por su obra poética y ensayística, sino también por sus lecturas. Su trabajo editorial en la Revista Plural y más tarde en la Revista Vuelta (expresiones de otras publicaciones previas, *taller* y *El hijo pródigo*), brindó, primero que nadie, la oportunidad de que los lectores mexicanos se acercaran a las ideas del pensamiento contemporáneo. Fue así como se conocieron diversos ensayos de autores que habían sido traducidos a nuestro idioma de manera muy limitada, tales como Kundera, Irving Howe, Daniel Bell, Joseph Brodsky, Milosz, Kolakowski, Castoriadis o Enzensberger).

Pero también Paz fue un gran impulsor de las letras mexicanas. A través de sus publicaciones se difundió la obra de autores y, conjuntamente con Gabriel Zaid y otros intelectuales, concibieron la idea de crear un fondo de becas para el desarrollo individual de los artistas que, de manera independiente, pudieran desarrollar su trabajo en libertad. Esa institución sigue vigente y dando frutos de muy diverso orden en la literatura, artes plásticas, medios audiovisuales, dramaturgia y coreografía.

⁶³ Citado por Silva-Herzog Márquez, Jesús, *Octavio Paz y los Partidos*, "Reforma", sección editorial, 16 de julio de 2005, p. 14

⁶⁴ *El ogro filantrópico*, México, 1979, Seix Barral, Biblioteca Breve, pag. 85

⁶⁵ *Los privilegios de la vista*, México, 1990, Centro Cultural Arte Contemporáneo, pag. 28

⁶⁶ *Vuelta a El laberinto de la soledad*, México, 1981, Fondo de Cultura Económica, pag. 334

⁶⁷ A cinco años de Tlatelolco, en *El ogro filantrópico*, México, 1979, Seix Barral, Biblioteca Breve, pag. 150

Octavio paz fue galardonado en 1990 con el Premio Nobel de literatura, en cuya ceremonia hizo un breve discurso que concluyó con las siguientes palabras: *Sólo si renace entre nosotros el sentimiento de hermandad con la naturaleza, podremos defender a la vida. No es imposible: fraternidad es una palabra que pertenece por igual a la tradición liberal y a la socialista, a la científica y a la religiosa.*

Es por ello que se considera que el Senado de la República debe brindar un merecido homenaje a quien se considera uno de los más grandes escritores del siglo XX y uno de los grandes poetas hispanos de todos los tiempos. Un Mexicano cuya obra lleva implícita lo mejor de las letras mexicanas y de la reflexión crítica y sin concesiones de la sociedad contemporánea.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente resolución con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Con motivo de los actos conmemorativos de los cien años de nacimiento del maestro Octavio Paz, se propone que el Senado de la República, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, editen un libro de homenaje a su obra y persona.

Segundo.- Develar una placa conmemorativa en el auditorio Octavio Paz con sede en las instalaciones del Senado de la República, así como una ceremonia de reconocimiento a su obra y persona.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2013

Atentamente

BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ
Senadora por el Estado de Puebla

DE LA SEN. BLANCA ALCALÁ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA SE LLEVE A CABO DE LA MANERA MÁS EXPEDITA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS DE LOS 31 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE FUERON OBJETO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL.



SEN. BLANCA
MARÍA DEL
SOCORRO
ALCALÁ RUIZ



BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR EL ESTADO DE PUEBLA E INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 95 Y LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE LLEVE A CABO DE LA MANERA MÁS EXPEDITA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS DE LOS 31 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA DE ZARAGOZA QUE FUERON OBJETO DE UNA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL,

CONFORME A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La combinación de los fenómenos meteorológicos Manuel e Ingrid, uno en el pacífico y otro en el Golfo de México, deja claro que en México todos estamos sujetos a riesgos y contingencias derivados de los fenómenos naturales o por la acción, a veces negligente, del propio hombre.

Somos la sociedad del riesgo ha dicho el sociólogo Ulrich Beck. El uso desmedido de la racionalidad tecnológica puramente instrumental, las crisis financieras, las catástrofes naturales o una combinación de ellas, constituyen verdaderas amenazas a nuestro bienestar y nuestro patrimonio social y familiar.

La combinación de los meteoros de los pasados días de septiembre superó con mucho el daño que causaron en su momento los huracanes Gilberto y Paulina. La devastación es de una magnitud enorme, sobre todo, en muchas comunidades de las montañas y serranías de Guerrero y Puebla, ahí donde el acceso siempre ha sido difícil y peligroso y, bajo las condiciones actuales, casi imposible.

Los más pobres de entre los pobres siempre se llevan la peor parte, esa es la verdad. El poco patrimonio de muchas familias se redujo a nada después de la subida del agua, la venida del alud de tierra o, incluso, de ambos. Quienes resultaron heridos, debieron esperar mucho tiempo para recibir los primeros auxilios y, gracias a la participación del Ejército y la Policía Federal, fue posible su evacuación posterior.

El atlas de riesgos nacionales deberá ser rehecho después de tanta tragedia, porque muchas de las afectaciones en caminos y casas pudieron evitarse. Las medidas de precaución y alertas deberán ser rediseñadas para llegar a tiempo a todas las comunidades. Muchos servidores públicos deberán considerar su permanencia en el servicio público. No es concebible que los responsables de protección civil de cada entidad y municipio, en pleno siglo XXI, no hayan previsto con mayor precisión las proporciones del desastre a pesar de las alertas.

Pero la reposición de la infraestructura en cientos de comunidades deberá esperar la liberación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales. A pesar de que la declaratoria ha sido emitida de manera eficaz en muchos casos, aún no concluyen las evaluaciones sobre la magnitud del daño para que inicien los trabajos de reconstrucción.

Este es el caso de 31 municipios del Estado de Puebla que han sido objeto de una declaratoria de desastre natural en los capítulos educativo, salud, carretero, hidráulico, vivienda y urbano. Municipios que, en muchos casos, su índice de pobreza es muy alto.

Por ello, es que nos atrevemos a solicitar que no deje de prestar atención a los municipios del Estado de Puebla, hasta ahora poco visibles en la difusión que se ha hecho de la catástrofe natural, porque, no saber de

situación de emergencia podría aislarlos de los planes nacionales para normalizar la vida cotidiana en esas comunidades.

Sin embargo, en cualquier caso, debemos estar atentos a la responsabilidad de quienes por negligencia, incapacidad, corrupción o ignorancia propiciaron que los daños se multiplicaran más allá del peligro que de suyo tenía la combinación de Manuel e Ingrid.

En tanto, me permito someter a consideración del Pleno la siguiente resolución con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERO

ÚNICO.-Se solicita a las autoridades de la Secretaría de Gobernación y del Estado de Puebla responsables de la evaluación de los daños causados por los fenómenos naturales Manuel e Ingrid, resuelvan lo conducente a la mayor brevedad posible para que, en el corto plazo, fluyan los recursos que contribuyan a restituir la normalidad cotidiana en los municipios del Estado de Puebla objeto de la declaratoria de desastre natural.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2013

A t e n t a m e n t e

SENADORA BLANCA ALCALÁ RUIZ

EFEMÉRIDES

DEL SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.



SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTOYA



**Benjamín Robles Montoya
SENADOR DE LA REPÚBLICA**

Aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con la venia de la Mesa Directiva,
Con la venia de mis compañeros legisladores:

Sin duda alguna, toda mexicana y todo mexicano -profesionista o no-, nos sentimos orgullosos de la gloriosa Universidad Nacional Autónoma de México.

Recordemos que su majestuosa inauguración fue el 22 de septiembre de 1910, a cien años de que nuestro país se independizara. El evento se llevó a cabo en uno de los edificios del centro histórico en presencia del Presidente Porfirio Díaz y el primer rector de nuestra alma mater, Joaquín Eguía Lis.

Justo Sierra, quien fuera ministro de Instrucción Pública, aparte de participar como orador principal, fue el gran impulsor de una educación científica y cultural al alcance de todas y todos los mexicanos y a la altura del mundo entero, ya que el progreso de la humanidad, sin duda alguna, nace de la educación.

El discurso de Sierra, enfatizó la transformación y evolución de la sociedad a partir de la revaloración del pasado y de la creación de hábitos morales y físicos, que llevarían a la juventud, a la lucha por el porvenir y unificación de la patria.

Posteriormente, nuestro gran oaxaqueño, Don José Vasconcelos, como rector fortaleció la idea de Don Justo Sierra y emprendió una nueva historia en la vida académica de las mexicanas y los mexicanos, integrando en la formación universitaria factores de ánimo espiritual, de orgullo hacia nuestra raza y amor por el territorio a través del lema y el escudo Universitario, junto a nuestra águila mexicana y el cóndor andino que observan desde las alturas a nuestra América Latina.

“Por mi raza hablará el espíritu” es la fuerza máxima para dotar de energía año con año a cada estudiante que pasa por las aulas de la UNAM, y que penetra nuestra piel y nos invade de ganas para demostrar de lo que ha sido capaz la raza de México. Con orgullo, en la actualidad, nuestra universidad es la más grande de América Latina y es una de las 200 primeras del mundo. Dotada de gran infraestructura y talento humano, año con año forma profesionistas con sentido humano a través de investigaciones, educación continua, cursos, talleres, seminarios y diplomados, que se ofrecen en todos los campos de conocimiento que se cultivan en la Universidad.

En la UNAM se han formado el Premio Nobel de la Paz, Licenciado Alfonso García Gómez, así como el Premio Nobel de Química Doctor Mario Molina y el Escritor Octavio Paz, Premio Nobel de Literatura.

No me cabe la emoción y tiempo me falta para relatar todos los logros de tantas y tantos mexicanos que se han formado en esta casa de estudios.

DE LA SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

SEN. ADRIANA
DÁVILA
FERNÁNDEZ

**DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ**

En el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas quiero manifestar la necesidad de impulsar políticas públicas integrales a nivel municipal, estatal, regional y nacional, que permitan realizar acciones para prevenir, combatir, sancionar y erradicar este delito.

La trata de persona es la captación, el transporte, el traslado, la acogida, la recepción de personas; se recurre a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción; al rapto, al fraude, al engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Hace casi un año, el 27 de septiembre del 2012, por acuerdo del Pleno de esta Cámara de Senadores y ante la demanda de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se aprobó la Comisión Ordinaria contra la Trata de Personas.

Este Senado de la República fue sensible a las demandas para prevenir, sancionar, combatir, erradicar e impartir justicia ante este crimen, que en sí mismo constituye una moderna esclavitud en sus formas de prostitución, matrimonio forzoso o servil, trabajos forzados, extracción de órganos, o la adopción ilegal de menores de edad, entre otras. Quiso ser parte de la atención a las víctimas y resarcir –en la medida de lo posible–, el daño causado.

Por su complejidad y dimensión, el problema de la Trata de Personas debe ser atendido con puntual responsabilidad. Es un crimen que lastima a toda la sociedad, porque es viola la libertad, uno de los derechos fundamentales del ser humano.

Las Senadoras integrantes de la Comisión manifestamos nuestra preocupación por el avance insuficiente en la armonización del sistema jurídico para prevenir, sancionar y erradicar este lucrativo crimen, así como las condiciones para garantizar la atención, la integridad física y mental de las víctimas. Con ese propósito nos dimos a la tarea de fortalecer los instrumentos jurídicos, no sólo a nivel nacional, sino también en cada una de las entidades federativas. Había que darle congruencia a las políticas públicas según el marco jurídico aprobado.

En ese sentido, y con el ánimo de armonizar las Leyes Estatales con la Ley General, para hacerlas funcionales y operativas, congruentes con los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno de México, se instaló la Conferencia Nacional de Legisladores contra la Trata de Personas, en la que participaron legisladoras y legisladores del Congreso de la Unión, de los Congresos Locales y la Asamblea del Distrito Federal.

Los ejes de nuestra tarea son el cumplimiento al marco normativo y la evaluación del desempeño de los instrumentos jurídicos en la materia, el seguimiento a las políticas públicas y la atención a los asuntos migratorios. Tenemos el propósito de proporcionar los elementos necesarios y la información suficiente para concientizar a los mexicanos sobre las formas de este delito, para motivar la participación conjunta e inhibir este dolor social que, sin duda alguna, es evitable. Tenemos que sumar esfuerzos para erradicar causas y formas en materia de trata de personas

Para ello, nos dimos a la tarea de llegar a un enfoque integral que involucre a los Poderes Legislativo, Judicial, Autoridades Federales, Locales y Municipales, así como a la sociedad civil.

Este Senado de la República ha realizado diversos eventos para conocer, sensibilizar, y enriquecer el conocimiento de los legisladores, con experiencias de las Organizaciones de la Sociedad Civil y autoridades de procuración y administración de justicia, en espacios abiertos a la pluralidad y tolerancia.

Los responsables de la impartición de justicia, a nivel nacional y estatal, han realizado aportaciones valiosas que nos permiten comprender los obstáculos normativos y realizar propuestas que permitan la eficiencia en la técnica jurídica. Es necesario destacar que la mala integración de las averiguaciones por la deficiencia normativa propicia vacíos legales que deben ser subsanados. Lo cierto es que ante la falta de armonización legislativa, las sentencias son favorables para los victimarios.

De igual forma, hemos escuchado y atendido a las víctimas y afectados que, por desgracia mayoritariamente son mujeres, niñas y niños, cuya identidad ha sido utilizada como producto de consumo. Este Senado de la República ha hecho visibles a las víctimas, seres humanos que tienen derecho a que, en la medida de lo posible, se les repare el daño.

La Secretaría de Gobernación ha publicado el Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de la Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos. Aunque a destiempo, es un instrumento que da certeza. Ahora, es necesario fortalecer los mecanismos de comunicación con la Cámara de Diputados, para garantizar que las tareas que se lleven a cabo cuenten con los recursos suficientes en el ejercicio de fiscal de 2014.

Es fundamental establecer, de cara a la sociedad, un compromiso, en el marco del Día Internacional contra la Trata de Personas, para promover la transversalidad legislativa y alcanzar los objetivos de esta lucha que, desde este espacio legislativo, es frontal para evitar más víctimas y sancionar a los victimarios. No debe haber más impunidad.

Trabajamos en el cuerpo normativo. Tenemos claridad que si no existe responsabilidad para aplicar la norma, todo esfuerzo legislativo será en vano. Vamos a fortalecer los instrumentos jurídicos, pero también vamos a vigilar el cumplimiento legal por parte de las autoridades. De nada sirve una ley si no hay funcionario público dispuesto a cumplirla.

Es prioritario que cada Entidad Federativa, cada orden de gobierno, tengan los recursos presupuestales suficientes, con recursos humanos y materiales para combatir este grave delito.

Desde este Senado de la República estaremos atentos a las acciones de gobierno y a la ejecución de políticas públicas integrales. Contra la Trata de Personas ni un paso atrás. Contra la Trata de Personas no hay trato.

DEL SEN. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS.



SEN. FERNANDO
ENRIQUE MAYANS
CANABAL



EFEMÉRIDE

DEL SENADOR DR. FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN OCASIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS.

Con su venia Señor Presidente.

Compañeras y compañeros Legisladores:

Por decreto presidencial, en México desde el año 2003, se conmemora el **26 de Septiembre** como “EL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS”.

La presente época junto con el desarrollo de importantes transformaciones económicas, políticas y sociales, contrasta con extraordinarios avances científicos y tecnológicos en el área de la salud. Nuestro país, durante las últimas décadas, se ha dado a la tarea de seleccionar estrategias y procedimientos médicos que concuerdan con los tiempos y necesidades que la sociedad y el sistema de salud requieren; por lo que ha desarrollado técnicas quirúrgicas que pueden salvar la vida de pacientes, que anteriormente eran considerados enfermos terminales.

Es así como hemos pasado de los adelantos científicos en la cirugía sustitutiva de órganos humanos, a la **era de los trasplantes**, cuya práctica quirúrgica se ha extendido.

El primer trasplante de corazón **efectuado con éxito en toda América Latina**, se realizó en México hace ya veinticinco años, en las instalaciones del Centro Médico Nacional, Unidad La Raza, del Instituto Mexicano del Seguro Social, la intervención duró cuatro horas, tiempo en el cual, el corazón trasplantado comenzó a latir en el cuerpo del receptor; iniciando así, una nueva alternativa y esperanza de vida en pacientes cuya única opción es el trasplante de alguno de sus órganos.

Un día como hoy, es pertinente instar a la sociedad sobre la necesidad de propiciar un **cambio cultural, un cambio que permita el avance en la donación de órganos**, abriendo la oportunidad invaluable en el tratamiento de enfermedades a las personas cuya consecuencia es la insuficiencia de funciones saludables de alguno de sus órganos y tejidos, un cambio que tienda a desarrollar estrategias educativas que promuevan la donación de órganos.

Según cifras del Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), en la actualidad existen alrededor de 18 mil personas que requieren un trasplante de órganos; pero únicamente existen 7 donadores por cada millón de habitantes, por lo cual desde hoy tenemos que avocarnos a fortalecer la cultura de la donación, debido a que **es innegable la falta de donadores en México**.

En países líderes en la cultura de la donación como es el caso de España, nos encontramos que existen 35 donadores por cada millón de habitantes. La diferencia es contrastante con nuestro país y la impostergable tarea a la que tenemos que avocarnos es fortalecer la cultura de la donación.

os trasplantes de órganos y tejidos, son oportunidades invaluable para dar paso al milagro de la vida y de la ciencia, por lo que debemos sumarnos a la promoción de esta nueva cultura, teniendo en cuenta **que cualquier persona es un donante potencialo un beneficiario de esta cultura**.

Ciertamente en la mayoría de los casos, esta práctica es la alternativa para conservar la vida bajo condiciones de calidad. La lista de espera para un trasplante es cada día más grande, pero en la medida que optimicemos los recursos hoy existentes, y que nos sumemos a esta acción solidaria en pro de elevar la calidad de la salud de nuestros conciudadanos, daremos una respuesta eficiente, equitativa y justa, a los pacientes cuya única esperanza de vida depende de un trasplante de órganos.

Sin duda, el acto de donación es en sí un acto de altruismo y solidaridad; el cambio a que me refiero, inicia con uno mismo.

Muchas Gracias.

COMUNICACIONES DE COMISIONES**COMISIÓN DE SALUD**

CONVOCATORIA A LA VI REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA 7 DE LA PLANTA BAJA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. MAKI
ESTHER ORTIZ
DOMÍNGUEZ



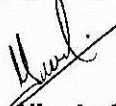
México, D.F., a 20 de septiembre de 2013
Oficio C.S/0123/13

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
P R E S E N T E

Por instrucciones expresas de la **Sen. Maki Esther Ortíz Domínguez**, Presidenta de la Comisión de Salud, solicito amablemente gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se publique en la gaceta del Senado de la República, la convocatoria a la **VI REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Salud, que se llevará a cabo el próximo martes 24 de septiembre a las 15:00 hrs, en la Sala "7", P.B. del Hemiciclo del Senado de la República.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Mario Alberto Gómez Moronatti
Secretario Técnico

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVOCATORIA PARA LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 16:30 HORAS EN LAS SALAS 3 Y 4, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. NINFA
SALINAS SADA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

México D.F., a 20 de septiembre de 2013
Of. CMARN/137/2013

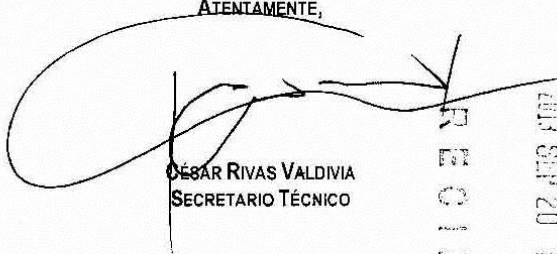
SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Estimado Senador Cervantes Andrade,

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República y por instrucciones de la Senadora Ninfa Salinas, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, me permito solicitar respetuosamente se publique en la Gaceta Parlamentaria de los días 20, 23 y 24 de septiembre del presente, la Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la 8ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Ésta tendrá verificativo el día martes 24 de septiembre a las 16:30 horas en las salas 3 y 4, ubicadas en la planta baja del Hemiciclo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención brindada.

ATENTAMENTE,


CÉSAR RIVAS VALDIVIA
SECRETARIO TÉCNICO

Ccp.- Archivo.

RECIBIDO
2013 SEP 20 PM 12:23

007606

**CONVOCATORIA****SECRETARIOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 135, 138 y 139 del Reglamento del Senado de la República, por este conducto se convoca a la 8ª Reunión Ordinaria de Trabajo que se llevará a cabo el día martes 24 de septiembre del presente a las 16:30 horas en las salas 3 y 4, ubicadas en la planta baja del Hemiciclo, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**I. Lista de Asistencia;****II. Aprobación del Orden del Día;****III. Dictámenes;****a) Minutas**

- 1.- Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 2.- Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de residuos peligrosos.
- 3.- Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7, 35, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 4.- Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la ley General de Vida Silvestre.
- 5.- Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

b) Iniciativas

- 6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- 7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.
- 8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.
- 9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

- 10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 11.- iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 BIS 6 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente.

c) Propositiones con Punto de Acuerdo

- 12.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación Pública a diseñar, implementar y evaluar programas, planes y políticas para minimizar los efectos del cambio climático.
- 13.- Se dictaminan 3 proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los incendios forestales.
- 14.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT a transformar las edificaciones gubernamentales según su infraestructura lo permita en edificios verdes, así como a la Comisión Federal de Electricidad a actuar en coadyuvancia para la implementación de los paneles fotovoltaicos que se requieran.
- 15.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEMARNAT, del Gobierno Federal y de la CONANP a reforzar acciones de restauración, protección y conservación del área de protección de flora y fauna de Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza.
- 16.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la SEMARNAT lleve a cabo las acciones necesarias a fin de modificar la NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, con la finalidad de actualizarla a las necesidades presentes del país y a los avances tecnológicos y normativos internacionales.
- 17.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, así como a la SEMARNAT a llevar a cabo las medidas necesarias para garantizar que la ampliación del Puerto de Veracruz se apegue a las leyes nacionales y los tratados internacionales en materia de medio ambiente.
- 18.- Proposición con Punto de Acuerdo en torno a la grave afectación social y al medio ambiente, consecuencia de la construcción del proyecto denominado "Marina Turística, Puerto Majahua".
- 19.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT a realizar un estudio concreto en coadyuvancia con la UNAM, IPN y otras Instituciones Académicas de Investigación, a la empresa Cemento Moctezuma Apazapan ubicada en Apazapan, Veracruz.
- 20.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a retirar las redes agalleras dentro del polígono de la Zona de Refugio de la Vaquita Marina.

IV Otros Asuntos.

- a) Aprobación del Informe Anual de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- b) Aprobación del Programa de Trabajo Anual de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 18:00 HORAS, EN LA SALA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, UBICADA EN EL SÓTANO 1 DEL HEMICICLO DEL SENADO.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA

**Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe**

Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza

Presidenta

OFICIO: SEN/CREALYC/LXII/880/2013

México, D.F., a 20 de septiembre de 2013.

ASUNTO: *Convocatoria a la Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe.*

**SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

Por este medio, amablemente le solicito tenga a bien publicar en la gaceta del Senado del lunes 23 y martes 24 de septiembre de 2013, la siguiente convocatoria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe:

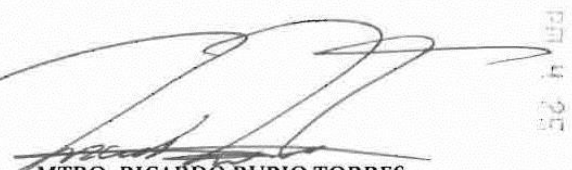
Por instrucciones de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y El Caribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 fracción II; 135 numeral 1, fracción I; 139 numeral 1 y 140 numeral 2, 158 párrafo IV del *Reglamento del Senado de la República*, se les convoca a los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe a la Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión que se llevará a cabo el próximo martes 24 de septiembre, a las 18:00 horas en la sala de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, sita en el Sótano 1, del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 135, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, bajo el siguiente proyecto de:

Orden del Día:

- I Lista de asistencia.
- II Declaración de Quórum.
- III Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo.
- V Discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2013-2014 de esta Comisión.
- VI Discusión y en su caso aprobación, del Informe Anual correspondiente al I año de Ejercicio de la LXII Legislatura del Senado de la República.
- VII Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen sobre la ratificación del Acuerdo que modifica el artículo 3, numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, formalizado mediante intercambio de notas, fechadas en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el ocho de septiembre y treinta y uno de octubre de dos mil once.
- VIII Discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Dictamen del Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República se manifiesta a favor de que se elimine a Cuba de la lista de países que auspician el terrorismo y solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que se haga llegar la petición al Presidente de los Estados Unidos de América.
- IX Discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta Ejecutivo Federal a impulsar la pronta suscripción del Tratado de Límites entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice.
- X Discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre las acciones a corto y mediano plazo que se piensan implementar con los países de Centroamérica en materia de narcotráfico y Migración.
- XI Asuntos Generales.
- IX Clausura de la Reunión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para indicarle que los documentos que se trataran en la reunión de referencia se harán llegar a su oficina con la oportunidad reglamentaria correspondiente.

ATENTAMENTE


MTRO. RICARDO RUBIO TORRES
SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CON LA LSE MEXICAN ALUMNI ASSOCIATION, A.C., QUE TENDRÁ LUGAR EL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 09:00 HORAS, EN EL SALÓN DE PROTOCOLO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.



SEN. MANUEL
CAVAZOS
LERMA



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

México, D.F., a 18 de septiembre de 2013.

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
Presidente de la Mesa Directiva
del Senado de la República
P r e s e n t e .

Por medio de éste conducto, con fundamento en el artículo 158, numeral 2, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, y atendiendo las indicaciones del Sen. Manuel Cavazos Lerma, Presidente de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas, me permito solicitar su apoyo a fin de que sea publicada en la Gaceta del Senado la convocatoria adjunta, relativa a la próxima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión con la LSE Mexican Alumni Association, AC. misma que tendrá lugar el día miércoles 25 de septiembre a las 09:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Oscar Hernández Torres
Secretario Técnico

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.-Secretario General de Servicios Parlamentarios.

AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 135, HEMICICLO, NIVEL 04 OFICINA 11, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06030, MÉXICO, D.F. CONMUTADOR: 5345 3000, EXTS.: 3359 / 3978



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

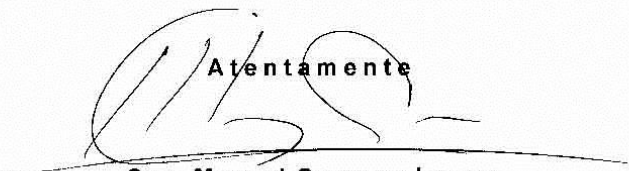
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 130, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas, se convoca a los senadores integrantes, a la **Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo** con la LSE Mexican Alumni Association, A.C., que tendrá lugar el miércoles **25 de septiembre de 2013**, a las **09:00** horas, en el **Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política**. Expidiendo para este mismo efecto el proyecto de:

Orden del Día:

- I.- Lista de Asistencia.
 - II.- Declaratoria del Quórum legal.
 - III.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
 - IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión anterior.
 - V.- Diálogo con miembros de la "LSE Mexican Alumni Association, A.C."
- Tema: Reforma Fiscal.
- VI.- Asuntos Generales.
 - VII.- Cita.
 - VIII.- Clausura de la reunión.

Atentamente


Sen. Manuel Cavazos Lerma
Presidente

AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 135, HEMICICLO, NIVEL 04 OFICINA 11, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06030, MÉXICO, D.F. CONMUTADOR: 5345 3000, EXTS.: 3359 / 3978

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO-DESAYUNO, DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 09:00 HORAS EN EL COMEDOR PRIVADO DEL PISO 5 DEL EDIFICIO HEMICICLO.



SEN. JOSÉ
ASCENCIÓN
ORIHUELA
BÁRCENAS



COMISIÓN
DE FOMENTO ECONÓMICO

Senado de la República, a 23 de septiembre de 2013
CFE/LXII/INT/128/2013

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Por instrucciones del Senador José Ascención Orihuela Bárcenas, Presidente de la Comisión de Fomento Económico, solicito a usted atentamente gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se publique en la Gaceta Parlamentaria del próximo martes 24 del presente mes y año, la Convocatoria de la Reunión Extraordinaria de Trabajo-Desayuno, de carácter público de la Comisión de Fomento Económico, que se llevará a cabo el miércoles 25 de los antes citados a las 09:00 horas en el Comedor Privado del Piso 5 del Edificio Hemiciclo.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva a la presente.

ATENTAMENTE


Ing. Moisés Pardo
Secretario Técnico

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios Presente.
C.c.p. M. A. P. Jorge Ceballos. Secretario Particular del C. Senador.
C.c.p. Lic. José Humberto Martínez. Asesor Ejecutivo de la Comisión. Para conocimiento y efectos.



JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
PRESIDENCIA

Senado de la República, a 23 de septiembre de 2013

Senadores integrantes de la Comisión:

Para dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 138 del Reglamento del Senado de la República, me permito convocarlos a la Sesión Extraordinaria de Trabajo-Desayuno de carácter Público de la Comisión de Fomento Económico, misma que ha sido programada para el día miércoles 25 de septiembre del presente año, a partir de las 09:00 horas, en el Comedor Privado del Piso 5 del Edificio Hemiciclo del Senado de la República.

U. CAMARAS SENADORES

232

23 SEP 23 AM 9:58

ATENTAMENTE

RECIBIÓ

2013 SEP 23 PM 7:18

007778

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CONVOCATORIA A LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA 1, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. CÉSAR
OCTAVIO
PEDROZA
GAITÁN

**COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

México, D. F. a 23 de septiembre de 2013

**SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Por instrucciones del Senador César Octavio Pedroza Gaitán, Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal, y con fundamento en el artículo 139, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, le informo que esta Comisión celebrará su Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo el próximo 25 de septiembre del actual, a las 9:30 horas, en la sala número 1, ubicada en la planta baja del Hemiciclo de esta Cámara de Senadores.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta gire las instrucciones necesarias para que la presente convocatoria, así como el Orden del Día adjunto, sean publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ENRIQUE VALENZUELA PERALTA
SECRETARIO TÉCNICO**

c.c.p. Lic. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F. Conmutador 5345 3000 Exts. 3854 y 3984, Lada sin costo 01 800 50 10 8 10
desarrollomunicipal@senado.gob.mx



**CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

LXII LEGISLATURA

Primer periodo del segundo año de ejercicio

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

25 de septiembre de 2013

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum;
2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Presentación del Informe de la Comisión de Desarrollo Municipal de la Cámara de Senadores, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión;
5. Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los Poderes del estado de Yucatán a respetar la autonomía y soberanía del municipio de Tinum;
6. Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a incorporar dentro de sus políticas públicas, la elaboración de una tipología municipal;
7. Propuesta para la realización del Foro para la construcción de la Agenda Legislativa Municipalista;
8. Asuntos generales;
9. Clausura.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

CONVOCATORIA A LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALÓN DE PROTOCOLO DEL PISO 1 DE LA TORRE DE COMISIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. MARCELA
GUERRA
CASTILLO

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
AMÉRICA DEL NORTE**

CREAN /LXII.ST/308/2013.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2013.

**SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Por instrucciones de la Senadora Marcela Guerra, Presidenta la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, me permito hacer de su conocimiento que la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, se llevará a cabo el día miércoles 25 de septiembre del año en curso en el Salón de Protocolo del Piso 1 de la Torre de Comisiones.

Por lo anterior, de la manera más atenta, se le solicita se sirva instruir a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios para que se haga la publicación de la convocatoria que se anexa, en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Dra. Guadalupe Plata Moncada
Secretaría Técnica

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios.

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 10, Oficina 4,
Col. Tabacalera C.P. 06030, México, D.F.
Tel: (52-55) 5345-3000 Exts. 5219 / 5402; Fax: (52-55) 5345 - 3000 Ext. 5402
E mail: crean@senado.gob.mx
Facebook: MarcelaGuerra.perfil Twitter: @marcelaguerranl



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

CONVOCATORIA A LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con la fracción II del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, se convoca a los Senadores que integran la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, a la Reunión Ordinaria de Trabajo, que se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas en el Salón de Protocolo del Piso 1 de la Torre de Comisiones, con el Proyecto de Orden del Día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum correspondiente.
2. Lectura y aprobación del Proyecto de Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión.
4. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen al Punto de Acuerdo presentado por la Senadora Dolores Padierna Luna el 29 de abril de 2013, relativo a las expresiones vertidas por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, John Kerry, el 17 de abril de 2013.
5. Diálogo con la Ministra Reyna Torres Mendivil, Directora General de Protección a Mexicanos en el Exterior.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la reunión.

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 10, Oficina 4,
Col. Tabacalera C.P. 06030, México, D.F.
Tel: (52-55) 5345-3000 Exts. 5219 / 5402; Fax: (52-55) 5345 - 3000 Ext. 5402
E mail: crean@senado.gob.mx
Facebook: MarcelaGuerra.perfil Twitter: @marcelaguerranl

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS NORTE

CONVOCATORIA A LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA 1 DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



SEN. ERNESTO
RUFFOAPPEL

**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS NORTE**

México, D. F., a 20 de septiembre de 2013.

CAFN/LXII-2º/SERA/430/13

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA LXII LEGISLATURA
DE LA H. CÁMARA DE SENADORES
Presente:

Por instrucciones del Senador Ernesto Ruffo Appel, Presidente de la Comisión y con fundamento en lo previsto en los artículos 138, numeral 2 y 139, numeral 1 del Reglamento del Senado, me dirijo a Usted para solicitar se publique en el próximo número de la Gaceta del Senado, la convocatoria y el orden del día de la novena reunión ordinaria de trabajo de la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte, misma que se llevará a cabo el día miércoles 25 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en la sala 1 del Hemiciclo, Edificio Sede.

De manera adjunta al presente remito la convocatoria y el proyecto del Orden del Día para su publicación.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE,


YAIRA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ
SECRETARÍA TÉCNICA

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios de la H. Cámara de Senadores.- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma N° 135, Torre de Comisiones piso 10, Oficina 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06030, México D.F. Conm.: 53 45 30 00, exts. 5233, 3119



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS NORTE COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS NORTE

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

SEPTIEMBRE 25, 11:00 HORAS

Reforma 135, piso 1 "Atención a Senadores" Hemiciclo, Edificio Sede, México D.F.

Proyecto de Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los Sistemas DIF Estatales y Municipales ubicados en la frontera norte, a que implementen medidas urgentes para evitar que bandas del crimen organizado, continúen explotando y obligando a menores de edad a traficar personas y mercancías prohibidas.

Dicho asunto se presenta a consideración de la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte, en atención a la petición que con fecha 30 de agosto de 2013, dirigió el Senador Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De manera adicional, se someterá a consideración de los presentes, el realizar un análisis jurídico sobre la problemática planteada en el punto de acuerdo, a efecto de determinar si procede elaborar una propuesta legislativa al respecto.

4. Análisis, discusión y aprobación de un Acuerdo para remitir comunicación a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, para que en el ámbito de sus facultades, realice gestiones ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos de América, se busque una solución para frenar el uso de menores de edad para traficar personas y mercancías.
5. Se da cuenta de la comunicación dirigida en copia a esta Comisión de parte del Senador Patricio Martínez García, remitida al Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, en relación a las revisiones discrecionales que hace el personal de la Administración General de Aduanas, en los puntos fronterizos de los Estados Unidos.

Sobre este punto, se someterá a consideración de los presentes, elaborar una propuesta legislativa que mantenga las atribuciones de revisión de las aduanas y a la vez, proteja el derecho de certeza jurídica de las personas que transitan en los puntos fronterizos.

6. Asuntos Generales.

COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:45 HORAS, EN LA SALA 7 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. RENÉ
JUÁREZ
CISNEROS

**COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL**

Sen. René Juárez Cisneros
PRESIDENTE

México, Distrito Federal, a 19 de septiembre de 2013.
Oficio N°. CODER/LXII-2/025.

Sen. Raúl Cervantes Andrade,
Presidente de la Mesa Directiva
del Senado de la República.
P r e s e n t e.

Estimado Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, numeral 1, fracción XI, del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente instruya la publicación de la convocatoria que se adjunta a la presente, relativa a la Reunión de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Regional, con la presencia del Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la SEDATU, el Arq. Ramón Salgado Vega, Vicepresidente Ejecutivo de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y la Mtra. Gabriela Alarcón Esteva, Directora de Investigación de Desarrollo Urbano del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), y senadoras y senadores integrantes de las comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial y Especial para el Desarrollo Metropolitano, a celebrarse el próximo miércoles 25 de septiembre del año en curso, a las 11:45 hrs., en la sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

México, D.F., a 19 de septiembre de 2013.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL CON LA PRESENCIA DEL MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA SEDATU, EL ARQ. RAMÓN SALGADO VEGA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC), LA MTRA. GABRIELA ALARCÓN ESTEVA, DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO), Y SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y ESPECIAL PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO.

Se convoca a los senadores integrantes de la Comisión de Desarrollo Regional, a la Reunión de Trabajo a celebrarse el próximo miércoles 25 de septiembre del año en curso, a las 11:45 hrs., en la sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo; con el siguiente proyecto de orden del día:

- 1.- Bienvenida y exposición de motivos a cargo del Sen. René Juárez Cisneros, Presidente de la Comisión de Desarrollo Regional.
- 2.- Participación del Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la SEDATU.
- 3.- Participación del Arq. Ramón Salgado Vega, Vicepresidente Ejecutivo de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).
- 4.- Participación de la Mtra. Gabriela Alarcón Esteva, Directora de Investigación de Desarrollo Urbano del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
- 5.- Ronda de opiniones y consultas a cargo de las senadoras y senadores integrantes de las comisiones de Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial y Especial para el Desarrollo Metropolitano.
- 6.- Comentarios finales y respuestas a cargo de los ponentes.
- 7.- Conclusiones a cargo del Senador René Juárez Cisneros, Presidente de la Comisión de Desarrollo Regional.
- 8.- Clausura.

A t e n t a m e n t e,

Sen. René Juárez Cisneros,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Regional.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 16:30 HRS., EN LA SALA 1 DE LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DE LA SEDE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. MARÍA
LUCERO
SALDAÑA
PÉREZ



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ
PRESIDENTA

CREONGS/PRE/211-13

México, D.F. a 10 de septiembre de 2013

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

De conformidad con la fracción II y XI del Artículo 130 y numeral 2 del artículo 138 del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente instruya al área correspondiente la publicación en la Gaceta de este Órgano Legislativo de la Convocatoria que se adjunta al presente relativa a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales que presido.

Sin otro particular, agradezco su deferencia.

RECEBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
10 SEP 2013

RECEBIDO
SENADO DE LA REPUBLICA
10 SEP 10 PM 6 CG

RECEBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
10 SEP 2013

007261



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ
PRESIDENTA

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

miércoles 25 de septiembre de 2013

16:30 horas

Sala 1, Edificio Hemiciclo, Planta Baja

Senado de la República

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum correspondiente.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión de día 26 de febrero de 2013.
4. Presentación del Informe de las actividades realizadas por la CREONGS de octubre de 2012 a agosto de 2013.
5. Asuntos turnados por la Mesa Directiva.
 - a. Minuta con Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y 5 de la Ley Federal del Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
6. Asuntos Generales.
 - a. Presentación del Programa de Trabajo septiembre 2013 – agosto 2014
7. Clausura de la Reunión.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA PACÍFICO Y ASUNTOS INDÍGENAS

- CONVOCATORIA A LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CON UNA DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO DE INDONESIA A CELEBRARSE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE A LAS 10:30 HRS, EN EL SALÓN LUIS DONALDO COLOSIO, XICOTÉNCATL No. 9.
- CONVOCATORIA A LA "REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA PACÍFICO Y ASUNTOS INDÍGENAS", CON UNA DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE A LAS 12:00 HRS., EN LA SALA 6 DEL HEMICICLO.



SEN. TEÓFILO
TORRES
CORZO



SEN. EVIEL
PÉREZ
MAGAÑA



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASIA-PACÍFICO

México D. F. a 23 de septiembre de 2013
CS/CREAP/171/2013.

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
P R E S E N T E

Por instrucciones del Senador Teófilo Torres Corzo, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico y en atención a lo dispuesto por el **numeral 1 del Artículo 139 del Reglamento del Senado de la República**, me permito solicitarle gire sus amables instrucciones, a fin de que sean publicadas en la Gaceta del Senado las siguientes dos convocatorias:

- **Reunión ordinaria de trabajo** de los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico con una delegación del Parlamento de Indonesia a celebrarse el próximo miércoles 25 de septiembre del presente a las 10:30 hrs, en el salón Luis Donaldo Colosio, Xicoténcatl No. 9.
- **"Reunión de comisiones unidas** de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico y Asuntos Indígenas ", con una delegación del parlamento de la República Socialista de Vietnam, que se llevará a cabo el **jueves 26 de septiembre del presente a las 12:00 hrs., en la sala 6 del Hemiciclo.**

Agradeciendo de antemano su atención a esta petición, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Carlos Alberto González Ordoñez
Secretario Técnico

c.c.p. Sen. Teófilo Torres Corzo, Presidente.

COMISIÓN DE TURISMO

SE INFORMA QUE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE POSPONE PARA EL JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE, A LAS 08:30 HORAS, EN LA SALA 2 DEL PISO 14 DE LA TORRE DE COMISIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. FÉLIX
ARTURO
GONZÁLEZ
CANTO

**COMISIÓN DE TURISMO**

Sen. Félix González Canto
Presidente

México, D. F., 18 de septiembre de 2013
Of. CT/LXII/202/2013

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE

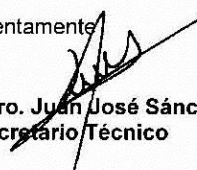
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
Presente.

En alcance al oficio No. CT/188/2013, y por instrucciones del Sen. Félix González Canto, Presidente de la Comisión de Turismo, me permito hacer de su conocimiento que la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión que se llevaría a cabo el día de hoy miércoles 18 de septiembre del presente, a las 17:00 horas, en la sala 6, P.B., edificio Hemiciclo del Senado de la República, se posterga para el jueves 26 de septiembre de 2013, a las 8:30 a.m., en la Torre de Comisiones, piso 14, sala 2.

Lo anterior, para los efectos que sean conducentes.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Juan José Sánchez Navarro.
Secretario Técnico

c.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Para su conocimiento.- Presente.



COMISIÓN DE TURISMO

Quinta Reunión Ordinaria de Trabajo

26 de septiembre de 2013

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria.
4. Presentación y discusión de los siguientes Dictámenes:
 - a) Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera a la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Turismo.
 - b) Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Segunda a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 48, 54 y Cuarto Transitorio de la Ley General de Turismo.
 - c) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo que solicita a la Secretaría de Turismo Federal información en torno a ferias turísticas especializadas, y a su vez la exhorta a impulsar y fortalecer las ferias turísticas especializadas en México.
 - d) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a diversas dependencias administrativas a implementar políticas públicas que impulsen el desarrollo de la gastronomía mexicana.
 - e) Dictamen de la Comisión de Turismo, el que contiene Punto de Acuerdo que solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal información relativa al Centro Integralmente Planeado denominado Playa Espíritu ubicado en el municipio de Escuinapa, Sinaloa.
5. Asuntos Generales.
6. Cita.

COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

CONVOCATORIA A LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, EL PRÓXIMO JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA 1 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. EVIEL
PÉREZ
MAGAÑA

**COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

MÉXICO, D. F. A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
OFICIO NO. HSR/CAI/185/13

SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Estimado Senador Cervantes:

Por instrucción del Senador Eviel Pérez Magaña, Presidente de la Comisión y con fundamento en los artículos 130, fracción II, 139, numeral 1, 140, 144 y 158, numeral 2, fracción IV del Reglamento del Senado de la República, le informo que esta Comisión de Asuntos Indígenas llevará a cabo su **Quinta Reunión Ordinaria** el próximo jueves 26 de septiembre del año en curso, a las 17:00 horas, en la sala no. 1, ubicada en la planta baja del Edificio Hemiciclo.

Por lo anterior, solicito gire instrucciones para que la Convocatoria adjunta sea publicada en la Gaceta del Senado.

Sin más, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ARANDA CASTILLO
SECRETARIO TÉCNICO

H. CÁMARA DE SENADORES

2013 SEP 20 PM 1:00

RECIBIDO

2013 SEP 20 PM 2:46

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA DE ASUNTOS
INDÍGENAS

007698



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130, FRACCIÓN II, 139, NUMERAL 1, 140, 144 Y 158, NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA, A LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA QUE SE VERIFICARÁ EL PRÓXIMO JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA 1, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum reglamentario;
2. Lectura del acta de la reunión anterior y aprobación, en su caso;
3. Presentación del Proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos indígenas; de Reforma Agraria; y de Autosuficiencia Alimentaria, en relación a la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al titular del Ejecutivo de la Unión a instrumentar un programa nacional de regularización de tenencia de la tierra en las comunidades indígenas del país, como parte integral de las políticas públicas de regularización de la tenencia, desarrollo agrario y atención a los pueblos indígenas, en el marco de la cruzada nacional contra el hambre, acuerdo relativo.
4. Presentación del Proyecto de dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, en relación a la Propuesta con Punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo Federal a cumplir cabalmente con lo establecido en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, acuerdo relativo.
5. Presentación del proyecto de Informe Anual de Actividades de la Comisión, correspondiente al primer año de ejercicio, en términos del artículos 133, numeral 1, fracción XI y numeral 2, del Reglamento del Senado, acuerdo relativo;

Torre de Comisiones, Av. Paseo de la Reforma No. 135, Piso 12, Oficina 1, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.
Tel. 53 45 30 00 Ext. 3357 Fax 5401, e-mail: asuntosindigenas@senado.gob.mx



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

6. Presentación del proyecto de Programa de Trabajo Anual correspondiente al segundo año de ejercicio, en términos del artículos 133, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado, acuerdo relativo;
7. Asuntos turnados por la Mesa Directiva;
 - De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, la que contiene propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita un informe a la Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos Indígenas sobre el presupuesto aprobado para programas del anexo 9 del presupuesto de Egresos de la federación; el número de beneficiarios, metas y presupuesto ejercido hasta el momento, fecha de presentación 12 de septiembre.
 - De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, la que contiene iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley federal de defensoría pública, fecha de presentación: 5 de septiembre.
 - Fecha en que se otorga la ampliación del turno a la Comisión: 12 de septiembre.
 - Fecha en que se recibe el turno: 17 de septiembre.
 - De los Sen. Miguel Barbosa Huerta y Fidel Demédicis Hidalgo, la que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta a los ministros de la Suprema Corte de Justicia la Nación a revisar los procesos judiciales en donde se involucran comunidades indígenas, atendiéndose la aplicación de la legalidad y la justicia, fecha de presentación 10 de julio.
 - Fecha en que se dispone el turno a la Comisión: 3 de septiembre.
 - Fecha en que se recibe el turno: 11 de septiembre.
 - Del Sen. Benjamín Robles Montoya, la que contiene propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a remitir un informe sobre la distribución y uso del presupuesto ejercido en los seis primeros meses del presente año, fecha de presentación: 17 de julio.
 - Fecha en que se dispone el turno a la Comisión: 3 de septiembre.

Torre de Comisiones, Av. Paseo de la Reforma No. 135, Piso 12, Oficina 1, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.
Tel. 53 45 30 00 Ext. 3357 Fax 5401, e-mail: asuntosindigenas@senado.gob.mx



COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

- Fecha en que se recibe el turno: 11 de septiembre.
- De la Sen. Ana Gabriela Guevara, la que contiene propuesta con punto de acuerdo que exhorta la Secretaría de Gobernación a asegurar la integridad y la seguridad de los indígenas tzotziles de Chenaló que actualmente se encuentran en Yabteclum, Chiapas, por recibir amenazas, fecha de presentación: 28 de agosto de 2013.
 - Fecha en la que se recibe el turno 6 de septiembre

8. Oficios y comunicaciones en general; y

- Oficio no. DGPL-2R1A.-712 suscrito por el Sen. José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva, por el que se envía respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 18 de abril de 2013, en relación con las reglas de operación de los programas federales que atienden a la población indígena del país.

9. Asuntos generales.

Torre de Comisiones, Av. Paseo de la Reforma No. 135, Piso 12, Oficina 1, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.
Tel. 53 45 30 00 Ext. 3357 Fax 5401, e-mail: asuntosindigenas@senado.gob.mx

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

CONVOCATORIA A LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA 1, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



SEN. RAÚL
GRACIA
GUZMÁN

**Comisión de Estudios Legislativos, Primera**

México, Distrito Federal a 19 de septiembre de 2013.

SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Estimado Senador Cervantes:

Por este conducto y por indicaciones del Senador Raúl Gracia Guzmán, le solicito respetuosamente la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los días 23 y 24 de septiembre del año en curso, de la Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, que tendrá verificativo el día 2 de octubre de 2013 a las 10:00 horas en la Sala 1, planta baja del Hemiciclo.

Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. JOAQUÍN ORTEGA BERDEJO
SECRETARIO TÉCNICO



Comisión de Estudios Legislativos, Primera

México, Distrito Federal a 19 de septiembre de 2012.

CONVOCATORIA

SECRETARIOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

De conformidad con lo previsto en los artículos 135, 138 y 139 del Reglamento del Senado de la República, por este conducto se convoca a la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo que se llevará a cabo el día 2 de octubre del año en curso en la Sala de Juntas número 1 ubicada en la Planta Baja del Hemiciclo, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y Declaratoria del quórum correspondiente.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Lectura y en su caso aprobación del Informe de Actividades del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.
5. Lectura y en su caso aprobación del Plan de Trabajo del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.



Comisión de Estudios Legislativos, Primera

6. Asuntos con Proyecto de Dictamen.

1. Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo III- Bis al Título Tercero de la Ley General de Turismo, en materia de Turismo Sustentable, presentada el 13 de diciembre de 2012, por el Senador Sofío Ramírez Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.
3. Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley General de Salud en materia de Genoma Humano.
4. Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reformaban y adicionaban diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de anticonceptivos.
5. Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al Artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en relación a publicidad con "aval" de asociaciones o sociedades profesionales, presentada el 25 de septiembre de 2008 por el Senador Tomás Torres Mercado.
6. Dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción XI del Artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.



Comisión de Estudios Legislativos, Primera

7. Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el 14 de septiembre de 2011 por el Senador Adolfo Toledo Infanzón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
8. Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el 18 de marzo de 2010 por el Senador Adolfo Toledo Infanzón del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
9. Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona dos párrafos a la Fracción II del artículo 59 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 72 constitucional.
10. Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Regional y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se establece el Concurso de Iniciativas para la innovación del Sur-Sureste, presentada el 7 de marzo de 2013, por el Senador Zoe Robledo Aburto del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
11. Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal, denominado "Delitos cometidos contra la libertad de expresión"
12. Dictamen de las Comisiones Unidas de Pesca y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se



Comisión de Estudios Legislativos, Primera

reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

13. Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reformaba y adicionaba diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por la Senadora Angélica de la Peña Gómez.
14. Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adicionaba una fracción para quedar como II al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por el Senador Eviel Pérez Magaña
15. Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reformaba y adicionaba el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por el Senador René Juárez Cisneros
16. Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al inciso a) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, la fecha y conmemoración del nacimiento del General Francisco Villa, devuelto por la Mesa Directiva para eliminar el segundo transitorio por ser improcedente.
17. Dictamen de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
18. Dictamen de las Comisiones para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Primera en relación a la Minuta con Proyecto de decreto Por



Comisión de Estudios Legislativos, Primera

el que se adicionan diversas disposiciones a la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.

19. Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera, en relación a la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la *Ley General de Turismo*.

7. Asuntos generales

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

INVITACIÓN A TODAS LAS SENADORAS Y SENADORES, AL EVENTO "EL VIDEO COMO HERRAMIENTA LEGAL PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS", EL CUAL FORMA PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL 6º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DERECHOS HUMANOS (DH FEST MÉXICO), Y QUE SE LLEVARÁ A CABO EN COLABORACIÓN CON N-MAP Y NEW MEDIA ADVOCAY, EL PRÓXIMO JUEVES 3 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:30 HORAS, EN LAS SALAS 2 Y 5 DE LA P. B. DE REFORMA 135.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CDH/582/13

México, D. F., a 20 de septiembre de 2013.

Sen. Raúl Cervantes Andrade
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Sen. Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión, le solicito muy atentamente gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria, durante los días lunes 23, martes 24, miércoles 25, jueves 26, viernes 27, lunes 30 de septiembre, martes 1º, miércoles 2, y jueves 3 de octubre del presente año, la invitación a todas las Senadoras y los Senadores, al evento: *"El video como herramienta legal para defender los Derechos Humanos"*, el cual forma parte de las actividades del de 6º Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos (DH Fest México), y que se llevará a cabo en colaboración con N-Map y New Media Advocay, el próximo jueves 3 de octubre del presente año, a las 10:30 horas, en las salas 2 y 5 de la p. b. de Reforma 135.

Anexo a la presente la invitación correspondiente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

RECIBIDO
COM SEP 20 PM 6:21
007715



LXII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SENADO DE LA REPÚBLICA

INVITACIÓN

SE INVITA A LAS LEGISLADORAS Y A LOS LEGISLADORES AL EVENTO:
"EL VIDEO COMO HERRAMIENTA LEGAL PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS", EL CUAL FORMA PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL DE 6° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DERECHOS HUMANOS (DH FEST MÉXICO), EN COLABORACIÓN CON N-MAP Y NEW MEDIA ADVOCAY, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO JUEVES 3 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:30 HORAS, EN LAS SALAS 2 Y 5 DE LA P. B. DE REFORMA 135.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador: 5345 3000, exts.: 5056 / 3232 email: derechos_humanos@senado.gob.mx

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2013 Y
LISTA DE ASISTENCIA DE LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013

**ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**Miércoles 17 de abril de 2013
Sala de Protocolo. Mesa Directiva
PB. Reforma 135.
12:00 hrs.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 145 del Reglamento del Senado de la República, se elabora la presente acta.

La Presidenta de la Comisión, Senadora Angélica de la Peña Gómez, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 133 y 139 del Reglamento del Senado de la República, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura del Senado de la República, a la OCTAVA Reunión Ordinaria, el día miércoles 17 DE ABRIL de 2013, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, ubicada en la PB del edificio de Reforma 135, a las 12:00 hrs., al tenor del siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Séptima Reunión Ordinaria.
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Minuta).
6. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 60. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Minuta).
7. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo en materia de derecho al trabajo sin discriminación.



**ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013**

8. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar un estudio y diagnóstico sobre la violencia sexual y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México; e informe sobre los asuntos de su competencia en la materia.
9. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Comisionado del Instituto Nacional de Migración a enviar a esta Soberanía un informe sobre el proceso de reestructuración de dicha institución.
10. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a adoptar las acciones necesarias para garantizar la seguridad y atención de las y los periodistas desplazados.
11. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo relativo a la integración del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, así como a la integración de la Base Nacional de Información Genética.
12. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a realizar las acciones necesarias para cumplir a la brevedad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.
13. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a diseñar y fortalecer los marcos jurídicos correspondientes en materia de prevención y eliminación de la discriminación.
14. Asuntos Generales.
15. Clausura de la reunión.

A las 12:00 horas, la Senadora Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión, dio inicio a la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.



**ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013**

Acto seguido, la Senadora Angélica de la Peña, solicitó a la Secretaria de la Comisión, Senadora Lucero Saldaña Pérez, que fuese tan amable de informar sobre la asistencia de senadoras y senadores integrantes de la Comisión.

La Senadora Saldaña informó que habían firmado la lista de asistencia siete senadoras y senadores, por lo que existía el quórum legal para iniciar la reunión (se adjunta lista de asistencia).

En la reunión estuvieron presentes la Senadora Angélica de la Peña, la Senadora Lucero Saldaña Pérez, la Senadora Adriana Dávila Fernández, la Senadora Adriana Díaz Lizama, la Senadora Layda Sansores San Román, la Senadora Mónica Arriola Gordillo, la Senadora Verónica Martínez Espinoza, la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, el Senador Miguel Ángel Chico Herrera, el Senador Roberto Gil Zuarth, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, la Senadora Lorena Cuellar Cisneros y el Senador Pablo Escudero Morales.

La Senadora Angélica de la Peña solicitó a la secretaria que diera lectura al proyecto de orden del día y que preguntara a las y los senadores asistentes si estaban de acuerdo en aprobarla. La Secretaria de la Comisión dio lectura al proyecto de orden del día y preguntó a las y los integrantes de la Comisión si estaban de acuerdo en aprobarla, pidiendo a las y los presentes que lo manifestaran en forma económica. Las y los senadores asistentes asintieron y se aprobó el proyecto de orden del día.

Acto seguido, la Senadora Angélica de la Peña comentó que el proyecto de acta de la séptima reunión ordinaria les fue entregado en tiempo y forma, y solicitó a la secretaria que preguntara a las y los senadores asistentes si estaban de acuerdo en obviar su lectura.

La Secretaria de la Comisión preguntó a las y los integrantes de la Comisión si estaban de acuerdo, y pidió que lo manifestaran en forma económica. Las y los senadores asistentes asintieron y se dispensó la lectura del proyecto de acta.

La Senadora Angélica de la Peña solicitó a la Secretaria de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si estaban de acuerdo en que el proyecto de acta se aprobara en sus términos.

En los términos solicitados por la Senadora de la Peña, la Secretaria de la Comisión preguntó si se era de aprobarse el proyecto de acta en sus términos. Se aprobó por unanimidad.

A continuación, en relación con el punto número cinco del Orden del Día, relativo a la Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, derivado de una Minuta aprobada por la Cámara de



**ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013**

Diputados, la Senadora Angélica de la Peña informó que se trata de una modificación que fue hecha del conocimiento de las senadoras y senadores integrantes de la comisión en tiempo y forma; y cuyo objeto es del ampliar las opciones en materia de presentación de quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo tanto, después de preguntar si había algún comentario adicional al respecto, la Senadora Angélica de la Peña solicitó a la Secretaria de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si estaban de acuerdo en proceder a la votación del dictamen.

En los términos solicitados por la Senadora de la Peña, la Secretaria de la Comisión preguntó a las y los senadores asistentes si estaban de acuerdo en proceder a la votación del dictamen. Se aprobó.

A continuación, la Senadora de la Peña solicitó a la Senadora Saldaña que preguntara a las y los senadores asistentes si el dictamen era de aprobarse. La Senadora Saldaña preguntó y se aprobó por unanimidad.

Posteriormente, la Senadora de la Peña solicitó a la Secretaria de la Comisión, Senadora Lucero Saldaña, que diera lectura al punto seis del orden del día.

La Secretaria de la Comisión informó que el punto seis del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual también se deriva de una minuta aprobada por la Cámara de Diputados.

La presidenta explicó que tampoco se recibieron observaciones al proyecto de dictamen y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz para expresar algún comentario al respecto. La Senadora Mariana Gómez del Campo solicitó la palabra y externó que coincidía plenamente con el contenido del dictamen, pero propuso que el diagnóstico en materia de derechos humanos en el sistema penitenciario al que se refiere el proyecto de decreto, también se hiciera del conocimiento de los congresos locales, y no sólo de las áreas de la administración pública local y federal competentes en la materia.

La Senadora Angélica de la Peña preguntó si había algún comentario en relación con la propuesta de la Senadora Gómez del Campo. Al no haber quien solicitara el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión argumentó que no le parecía procedente incluir a los congresos locales ni al Congreso de la Unión, en virtud de que ello cambiaría el sentido del artículo, toda vez que el artículo que se propone reformar sólo hace referencia a aquellas dependencias locales federales y locales que tienen competencia en materia de políticas públicas en la materia. De igual



**ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013**

forma, advirtió que hacer cualquier cambio implicaría devolver la minuta a la Cámara de Diputados.

La Senadora Gómez del Campo insistió en incorporar la mención a los congresos locales y al Congreso de la Unión.

Por su parte, la Senadora Verónica Martínez coincidió con la Presidenta en el sentido de que señalar a los congresos locales y al Congreso nos obligaría a también mencionar y especificar a todas las demás dependencias y autoridades.

La Senadora de la Peña refirió que de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Constitución, los congresos locales son autoridades locales y el Congreso de la Unión es una autoridad federal, por lo que ya estarían incluidos.

La Senadora Gómez del Campo reiteró que los órganos legislativos son órganos autónomos y que las dependencias dependen del gobierno federal y de algunas otras instancias locales. De ahí su propuesta de puntualizar la parte de órganos legislativos.

La Senadora de la Peña abundó y mencionó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ya está obligada a informar al Congreso de la Unión por lo que la preocupación de la Senadora Gómez del Campo ya estaría atendida en la ley.

La Senadora Adriana Dávila señaló que valdría la pena establecer los costos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la elaboración del diagnóstico del sistema penitenciario, a efecto de que después la CNDH no diga que no tiene recursos para instrumentarlo.

La Senadora de la Peña respondió que es pertinente resaltar que en el dictamen también se incorporan términos como reinserción social que ajustan y actualizan la ley a los avances que ha tenido México en materia del nuevo sistema acusatorio. De igual forma, señaló que es importante tomar en cuenta que el diagnóstico ya se realiza con el presupuesto asignado a la CNDH, por lo que no hace falta presupuesto adicional.

El Senador Miguel Ángel Chico argumentó que los congresos no pueden ser considerados como dependencias, por lo que si se desea hacer mención a los congresos locales, debe mencionarse específicamente. La Senadora de la Peña insistió en que no es necesario incorporar en la Ley de la Comisión Nacional a los congresos locales, toda vez que cada entidad federativa tiene su propio mecanismo de protección de los derechos humanos y su propia legislación en la materia.

La Senadora Gómez del Campo respondió que no se trata de invadir las competencias o las facultades de la CNDH, sino de rendir cuentas al mayor número de actores posibles. La Senadora Layda Sansores se pronunció a favor de



**ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013**

incluir a los congresos locales en apego a los principios de publicidad y de transparencia. La Senadora de la Peña dio lectura al artículo 102, apartado B de la Constitución, en el que se establece que el Presidente de la CNDH está obligado a presentar un informe anual al Congreso de la Unión y reiteró que el hacer público este informe, en el que se encuentra el diagnóstico penitenciario anual que se discute, y que es un diagnóstico nacional, es un mandato constitucional.

La Presidenta de la Comisión concluyó argumentando que la razón de enviar el diagnóstico penitenciario elaborado por la CNDH únicamente a las dependencias locales y federales competentes en la materia, es justamente el de proveerles de insumos para el diseño y la ejecución de políticas públicas, lo cual es una facultad de los gobiernos y no de los congresos locales o del Congreso Federal.

La Senadora Adriana Díaz Lizama advirtió que, en su opinión, si la finalidad de la reforma es que la información llegue al Congreso de la Unión, entonces el dictamen no es lo suficientemente claro. La Senadora Adriana Dávila, por su parte, señaló que se habla de un diagnóstico con indicadores de medición en materia de reinserción social, tema del que se habló en esta misma sala en el encuentro sostenido por la Comisión de Derechos Humanos con el Presidente de la CNDH. En función de lo anterior, reiteró su preocupación en materia presupuestal.

La Presidenta de la Comisión dio lectura nuevamente al apartado B del artículo 102 de la Constitución y afirmó que las atribuciones de la CNDH son atribuciones federales; por lo que incorporar un mandato a la CNDH para que informe a los congresos locales, situación que compete a los organismos de protección de derechos humanos locales, derivaría en un problema de inconstitucionalidad.

La Senadora Gómez del Campo consideró que se estaba hablando de dos cosas diferentes. Una cosa es el informe anual que presenta el titular de la CNDH y otra cosa es la discusión sobre el acceso a la información de lo que ocurre en los reclusorios federales y estatales. En este sentido, insistió en su propuesta de modificar el dictamen para que se remita copia del diagnóstico penitenciario que haga la CNDH a los congresos locales y al Congreso de la Unión.

La Senadora Diva Gástelum preguntó si la CNDH tiene facultades en materia local. Respondió que no, por lo que el hecho de que el dictamen refiera a dependencias locales también implica una contradicción.

La Senadora Sansores indicó que es muy importante abrir la información para mejorar el sistema de justicia. La Senadora Gómez del Campo señaló que se involucra a instancias federales y locales, por lo que no ve inconveniente en agregar a los congresos locales y al Congreso de la Unión.

La Senadora Diva Gástelum estimó que el asunto había sido suficientemente discutido y que el debate había sido muy bueno, por lo que propuso que teniendo



ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013

en cuenta que el objetivo fundamental es fortalecer el diagnóstico, el dictamen fuera sometido a votación en sus términos.

La Presidenta de la Comisión secundó la propuesta y solicitó a la Secretaria de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si el dictamen era de aprobarse. La Senadora Gómez del Campo solicitó que se sometiera a votación su propuesta.

La Senadora Diva Gástelum reiteró su propuesta de someter a votación el dictamen en sus términos. La Senadora Adriana Dávila propuso buscar mecanismos adicionales para procesar en un futuro la propuesta de la Senadora Gómez del Campo. La Senadora Gómez del Campo retiró su propuesta. Se llegó a un consenso.

En consecuencia, la Senadora Angélica de la Peña solicitó a la Secretaria de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si el dictamen era de aprobarse. La Senadora Lucero Saldaña realizó la consulta correspondiente y el dictamen de la minuta por la que se reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue aprobado por mayoría de votos (con una abstención).

A continuación, la Senadora de la Peña pidió a la Secretaria de la Comisión que diera lectura al siguiente punto del orden del día. La Senadora Saldaña informó que se trataba del punto siete, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo en materia de derecho al trabajo sin discriminación, y dio lectura al resolutivo del punto de acuerdo.

La Senadora Adriana Díaz Lizama hizo notar que el exhorto a las autoridades locales, federales y municipales para que no realicen pruebas de embarazo ya se encuentra contenido en la reforma laboral aprobada en meses anteriores por el Congreso.

La Senadora Sansores abundó que el dictamen se refiere a la realización de pruebas de embarazo, pero también a otras prácticas discriminatorias, por lo que propuso incluir a las personas de pertenecientes a las comunidades de la diversidad sexual, quienes frecuentemente sufren agresiones a su dignidad humana.

La Senadora Diva Gástelum sugirió acotar lo relativo a los organismos constitucionales autónomos en materia de derechos humanos y definir a la Constitución en el resolutivo como Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Senadora de la Peña argumentó que la propuesta que sustenta el dictamen se refiere exclusivamente a pruebas de embarazo y de VIH, por lo que recomendó a la Senadora Sansores presentar ese tema por separado.



**ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013**

Acto seguido, la Senadora Angélica de la Peña solicitó a la Secretaría de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si el dictamen era de aprobarse. La Senadora Lucero Saldaña realizó la consulta correspondiente y el dictamen fue aprobado por unanimidad, con las modificaciones propuestas por la Senadora Diva Gástelum.

A continuación, la Senadora de la Peña pidió a la Secretaría de la Comisión que diera lectura al siguiente punto del orden del día.

La Senadora Saldaña informó que se trataba del punto ocho, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar un estudio y diagnóstico sobre la violencia sexual y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México; e informe sobre los asuntos de su competencia en la materia, presentado por la Senadora Diva Gástelum.

La Senadora Diva Gástelum refirió que la situación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes es muy grave en nuestro país, y afirmó que no contamos con la información necesaria para hacer frente a esta problemática. Señaló que su propuesta tiene sustento en su participación como representante del Senado de la República ante el Consejo de Europa.

La Senadora Saldaña propuso destacar el tema de la violencia sexual en el resolutivo. El Senador Miguel Ángel Chico reconoció la propuesta de la Senadora Gástelum y enfatizó la importancia de que se conozcan y difundan las cifras que nos permitan hacer frente a esta problemática.

La Senadora Adriana Dávila mencionó que el lunes siguiente se daría la instalación de la Conferencia Nacional de Legisladoras y Legisladores contra la Trata de Personas, por lo que propuso solicitar también el apoyo de las legislaturas locales para enfrentar este tema.

Después de esta última intervención, la Senadora Angélica de la Peña solicitó a la Secretaría de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si el dictamen era de aprobarse. La Senadora Lucero Saldaña realizó la consulta correspondiente y el dictamen fue aprobado por unanimidad, con las modificaciones propuestas por las Senadoras Diva Gástelum y Lucero Saldaña.

A continuación, la Senadora de la Peña pidió a la Secretaría de la Comisión que diera lectura al siguiente punto del orden del día.

La Senadora Saldaña informó que se trataba del punto nueve, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, Lic. Ardelio



**ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013**

Vargas, a enviar a esta Soberanía un informe sobre el proceso de reestructuración de dicha institución.

La Senadora de la Peña propuso eliminar el nombre del funcionario del resolutivo del punto de acuerdo. La Senadora Sansores comentó que ella había presentado un punto de acuerdo en el que solicitaba la remoción del titular del Instituto Nacional de Migración y describió las razones de dicha propuesta. La Senadora Diva Gástelum propuso que el exhorto fuera respetuoso y la Senadora de la Peña recordó que este dictamen correspondía únicamente a la propuesta presentada por la Senadora Ana Gabriel Guevara.

La Senadora Adriana Dávila consideró necesario que el Senado de la República debe pronunciarse en torno a la necesaria reestructuración del INM y señaló que el perfil del funcionario que lo encabeza ha sido cuestionado incluso desde la administración anterior. Concluyó señalando que lo importante es garantizar el respeto de los derechos humanos.

La Senadora Lucero Saldaña solicitó centrarse en la propuesta que es objeto del dictamen y refirió que antes de hacer un juicio deberían tenerse elementos de análisis, por lo que estima procedente primero solicitar información.

La Senadora Diva Gástelum argumentó que es importante ver hacia adelante y determinar cómo podemos resolver los problemas existentes. Dijo que ver al pasado no ayuda al país y coincidió en la necesidad de conocer la información institucional.

La Senadora Angélica de la Peña solicitó a la Secretaria de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si el dictamen era de aprobarse. La Senadora Lucero Saldaña realizó la consulta correspondiente y el dictamen fue aprobado por unanimidad, en sus términos.

A continuación, la Senadora de la Peña pidió a la Secretaria de la Comisión que diera lectura al siguiente punto del orden del día.

La Senadora Saldaña informó que se trataba del punto diez, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a adoptar las acciones necesarias para garantizar la seguridad y atención de las y los periodistas desplazados.

La Senadora de la Peña informó que recibió una invitación del Museo Memoria y Tolerancia para participar en el mes de junio en una exposición sobre diversos asuntos relacionados con la libertad de expresión. El número de periodistas desplazados ha aumentado dramáticamente en el país, y el objetivo de la propuesta es que el Senado se pronuncie en torno a esta grave problemática.



**ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013**

La Senadora Angélica de la Peña solicitó a la Secretaria de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si el dictamen era de aprobarse. La Senadora Lucero Saldaña realizó la consulta correspondiente y el dictamen fue aprobado por unanimidad, en sus términos.

A continuación, la Senadora de la Peña pidió a la Secretaria de la Comisión que diera lectura al siguiente punto del orden del día.

La Senadora Saldaña informó que se trataba del punto once, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo relativo a la integración del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, así como a la integración de la Base Nacional de Información Genética.

La Senadora Adriana Díaz Lizama propuso que en aras de que no se confunda y piense que se está llamando a comparecer a los funcionarios a los que hace referencia el resolutivo del punto de acuerdo, se especifique que el informe debe ser por escrito.

La Senadora Angélica de la Peña solicitó a la Secretaria de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si el dictamen era de aprobarse. La Senadora Lucero Saldaña realizó la consulta correspondiente y el dictamen fue aprobado por unanimidad.

A continuación, la Senadora de la Peña pidió a la Secretaria de la Comisión que diera lectura al siguiente punto del orden del día.

La Senadora Saldaña informó que se trataba del punto doce, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a realizar las acciones necesarias para cumplir a la brevedad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

La Senadora Diva Gástelum propuso unificar y simplificar los resolutivos primero y segundo en uno solo. Se aceptó la propuesta. La Senadora Verónica Martínez recordó que en la sesión anterior de la Comisión se aprobó solicitar a la PGR, SEGOB y CNDH solicitar información sobre las personas desaparecidas. La Senadora de la Peña señaló que aunque el tema es el mismo, se trata de dos cosas distintas. Enfatizó que el dictamen que se encuentra a consideración tiene que ver con recomendaciones específicas hechas por un Comité de Naciones Unidas.

La Senadora Sansores afirmó que los dos temas no se contraponen. La Senadora Gástelum propuso hacer las gestiones necesarias para que el Senado tenga la mayor información en el menor tiempo posible. La Senadora de la Peña explicó



ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013

que las consideraciones del punto de acuerdo desarrollan el contenido de las recomendaciones del comité de la ONU. La Senadora Adriana Dávila recordó que el contenido de las mismas es público por lo que es importante saber cuál es la respuesta del gobierno mexicano ante esas recomendaciones.

La Senadora Gástelum explicó que estaba a favor, pero que era muy importante acelerar el diagnóstico previamente solicitado al gobierno mexicano, para que entonces esté clara la materia sobre las cuales debe avanzar la respuesta a las recomendaciones internacionales. La Senadora de la Peña informó que las recomendaciones del grupo de trabajo de naciones unidas abarcan a todo el sistema nacional de seguridad pública y a muchas otras autoridades, no sólo del gobierno federal. Insistió en que se trata de temas distintos.

La Senadora Saldaña afirmó que con la compactación del punto de acuerdo quedaba muy claro su objetivo, y propuso que se agregara al resolutivo que el informe al que se hace referencia sea enviado a través de la SEGOB.

La Senadora Angélica de la Peña solicitó a la Secretaria de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si el dictamen era de aprobarse. La Senadora Lucero Saldaña realizó la consulta correspondiente y el dictamen fue aprobado por unanimidad, con las modificaciones propuestas por las Senadoras Gástelum, Saldaña y Díaz Lizama.

A continuación, la Senadora de la Peña pidió a la Secretaria de la Comisión que diera lectura al siguiente punto del orden del día.

La Senadora Saldaña informó que se trataba del punto trece, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a diseñar y fortalecer los marcos jurídicos correspondientes en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

La Senadora Angélica de la Peña solicitó a la Secretaria de la Comisión que preguntara a las y los senadores asistentes si el dictamen era de aprobarse. La Senadora Lucero Saldaña realizó la consulta correspondiente y el dictamen fue aprobado por unanimidad, en sus términos.

Aprobado el último punto del orden del día, la Senadora de la Peña propuso estar atentos a una convocatoria urgente en caso de que la Cámara de Diputados hiciera llegar minutas. Se aprobó la propuesta.

A las 13:50 hrs. se dio por concluida la reunión.



ACTA
OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
17 DE ABRIL DE 2013

Por la Junta Directiva

Sen. Angélica de la Peña Gómez
PRESIDENTA

Sen. Lucero Saldaña Pérez
SECRETARIA

Sen. Adriana Dávila Fernández
SECRETARIA

Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama
SECRETARIA

Sen. Mónica Arriola Gordillo
SECRETARIA

Sen. Layda Sansores San Román
SECRETARIA



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

Jueves 19 de Septiembre, 2013
Sala 7, PB, Reforma 135
11:00 horas.

Lista de Asistencia



SEN. ANGÉLICA DE LA
PEÑA GÓMEZ
Presidenta



SEN. MARÍA LUCERO
SALDAÑA PÉREZ
Secretaria



SEN. ADRIANA DÁVILA
FERNÁNDEZ
Secretaria



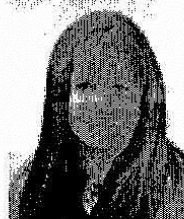
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

Jueves 19 de Septiembre, 2013
Sala 7, PB, Reforma 135
11:00 horas.



**SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ
LIZAMA**
Secretaria



**SEN. LAYDA SANORES
SAN ROMÁN**
Secretaria



**SEN. MÓNICA ARRIOLA
GORDILLO**
Secretaria



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

Jueves 19 de Septiembre, 2013
Sala 7, PB, Reforma 135
11:00 horas.



SEN. DIVA HADAMIRA
GASTÉLUM BAJO
Integrante



SEN. MARÍA VERÓNICA
MARTÍNEZ ESPINOZA
Integrante



SEN. MIGUEL ÁNGEL
CHICO HERRERA
Integrante



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

Jueves 19 de Septiembre, 2013
Sala 7, PB, Reforma 135
11:00 horas.



**SEN. MARIANA GÓMEZ
DEL CAMPO GURZA**
Integrante



**SEN. ROBERTO GIL
ZUARTH**
Integrante



**SEN. LORENA CUELLAR
CISNEROS**
Integrante



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

Jueves 19 de Septiembre, 2013
Sala 7, PB, Reforma 135
11:00 horas.



**SEN. PABLO ESCUDERO
MORALES**
Integrante

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Gaceta
del Senado



Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.